

José Fernando Ramírez

*Obras históricas*  
*Tomo II. Época colonial*

Ernesto de la Torre Villar  
(edición y advertencia al tomo segundo)

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Coordinación de Humanidades  
Instituto de Investigaciones Históricas

2001

296 p.

(Nueva Biblioteca Mexicana, 137)

ISBN 968-36-7805-X (Obra completa)

ISBN 968-36-6953-0 (Tomo II: edición rústica)

ISBN 968-36-7821-1 (Tomo II: edición pasta dura)

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de mayo de 2017

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/obras\\_historicas/ramirez02.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/obras_historicas/ramirez02.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

## VIDA DE FRAY TORIBIO DE MOTOLINÍA



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



## NOTA INTRODUCTORIA

Cuando Joaquín García Icazbalceta inició la loable y generosa idea de editar su soberbia *Colección de documentos para la historia de México* en el año de 1858, en la que aparecerían notables piezas históricas, invitó a distinguidos historiadores a colaborar en su noble empresa. Uno de ellos, conocido por su saber, erudición y amor a los libros fue José Fernando Ramírez.

La idea de García Icazbalceta, reconocido como el patriarca de la historia colonial, fue semejante en cierto sentido a la que tuvo Ignacio Manuel Altamirano al publicar *El Renacimiento*: conciliar en la labor cultural a los más destacados mexicanos y trabajar en beneficio de la patria común. Icazbalceta, respetado y respetable, figuraría así mismo en numerosas empresas culturales realizadas en México.

Al invitar a Ramírez a colaborar en la edición de importantes documentos, esenciales para conocer mejor la historia mexicana, lo hizo refrendando una idea que sería común a un grupo destacado de personalidades: rescatar de ricos y poco trabajados repositorios piezas clave para una mejor inteligencia de la historia. Ramírez, Orozco y Berra, Paso y Troncoso fueron algunos de los hombres excepcionales que tuvieron esa idea y que trabajaron con mayor o menor fortuna en esa empresa.

Don Joaquín, gran señor de las letras históricas, planeó su colección en forma magna, bien seleccionada, con piezas clave e impresas no sólo con decoro, sino con grandeza, en selecto material, gráficamente hermosas con extremo gusto a la manera de las mejores colecciones europeas y norteamericanas de la época. Gran conocedor de libros y extraordinario artesano de ellos, su *Bibliografía mexicana del siglo XVI* es uno de los tesoros bibliográficos mundiales sobresalientes en cuanto a contenido y rigor tipográfico del siglo XIX. Las colecciones documentales del señor Icazbalceta son todas de un gran decoro tipográfico y aportes sustanciales para la historia colonial.

García Icazbalceta, sabio bibliógrafo e historiador, al invitar a José Fernando Ramírez a prologar el primer volumen de su colección lo hizo no sólo por la estrecha y leal amistad que profesaba a un rico grupo de hombres de letras, amigos y contemporáneos, sino por la convicción que tenía de que José Fernando era también hombre de libros, de juicio amplio y recio en torno de la historia, y

hombre extremadamente laborioso como él. La intervención que ambos habían tenido en los críticos días de la Reforma cuando las fuerzas incontrolables y extremistas destruían y saqueaban, en sus torpes ataques a centenarias instituciones religiosas —que habían formado extraordinario patrimonio histórico y artístico— como medios de acabar con la intromisión de la Iglesia en la política mexicana, salvando archivos y bibliotecas, les había hermanado. Lo salvado por Icazbalceta y Ramírez en la destrucción criminal e imbécil es digno de considerarse, pues son tesoros inigualables los libros y manuscritos que preservaron de su desaparición. Ambos tenían un conocimiento poco común de los libros extraordinarios conservados en los repositorios conventuales. Pocos sabían del valor de los documentos que en torno de nuestra historia ahí se encontraban, muy pocos tenían también el saber histórico que ellos poseían y que les llevó a elaborar prodigiosas obras.

Icazbalceta, Ramírez y más tarde el discípulo de éste, Manuel Orozco y Berra y posteriormente el veracruzano Paso y Troncoso, idearían como medio de poder elaborar una historia integral, valedera y objetiva estudiar y editar notables documentos inéditos que avalaran las nuevas interpretaciones históricas que debían escribirse. Su visión fue de enorme trascendencia, pues tendía a cubrir varias centurias, periodos diversos, temas poco conocidos e inexplorados. Labor ardua fue la suya y cada uno contó con distinta suerte. Las colecciones de Icazbalceta fueron las más completas, las más acabadas y mejor impresas, no obstante quedaron incompletas por las vicisitudes que sufrió su propio impulsor. Menos calidad tipográfica y de presentación tuvieron las de Ramírez, involucrado no sólo en la labor cultural sino en la acción política; y de menor cuantía pero valiosa por su selección, mas altamente defectuosa en cuanto a su presentación es la colección dirigida por Manuel Orozco y Berra. El señor Paso y Troncoso décadas más tarde, creador de una enorme idea de reunir las piezas esenciales para la historia mexicana, tuvo, debido a la ambiciosa magnitud de su idea y a la calamitosa época que le tocó vivir, que ver paralizados sus anhelos. Gran parte de su actividad investigatoria quedó abandonada, sus logros dispersos o perdidos y su relevante material utilizado sin la unidad que él le había asignado, por propios y extraños.

La colección de García Icazbalceta fue la que corrió con mejor suerte, y para el primer volumen de ella, contentivo de documentos relativos a fray Toribio de Benavente, *Motolinía*, solicitó a su amigo José Fernando Ramírez su colaboración, consistente en redactar el prólogo.

Ese primer volumen lo integraba la *Historia de los indios de la Nueva España*, y apareció con el pie de imprenta: México, Librería de J.M. Andrade, 1858, I-CLIII-544 p.

En la introducción de ese volumen, don Joaquín volcó su idea al escribir: “Si ha de escribirse algún día la historia de nuestro país, es necesario que nos apresuremos a sacar a luz los materiales dispersos que aún pueden recogerse, antes que la injuria del tiempo venga a privarnos de lo poco que ha respetado todavía”. Esta

idea fue sobre la que trabajaron sus amigos, colegas y discípulos si así hemos de llamar a Ramírez, Orozco y Berra y Paso y Troncoso, y a muchos más que perseveran en esa noble intención.

Escuchada la invitación de su amigo, Ramírez la atendió dando a su introducción una extensión mayor de las normales “que se ven en esta preciosa colección con que el señor don Joaquín García Icazbalceta ha enriquecido nuestra literatura”.

Abordar críticamente una de las obras esenciales de la literatura histórica de los primeros tiempos no era empresa que inmutara a Ramírez sobre todo si tenía que incidir en examinar y juzgar las actitudes de dos personajes de extraordinaria importancia, el mínimo Motolinía y el exaltado prelado dominico Bartolomé de las Casas. Deseoso de opinar sobre las divergencias surgidas entre dos enormes personalidades, tratando de hacer justicia a una y a otra, Ramírez aceptó el reto que fue más que una encomienda y se dispuso a reflexionar y a escribir lo que el llamó: *Vida de fray Toribio de Motolinía*.

Meticuloso, amigo de la verdad, sobre todo en un caso tan contravertido, Ramírez revisó y utilizó las fuentes más idóneas: Herrera, Torquemada, Remesal, Vázquez, Juarros y las propias obras de los dos religiosos inodados. El aparato bibliográfico utilizado por Ramírez, refleja su conocimiento del tema; la reflexión puesta en la obra su sano criterio, su juicio crítico inflexible.

El punto álgido del estudio pedido, no era en sí la *Historia de los indios*, sino la carta que fray Toribio de Benavente dirigió al emperador, escrita a finales del año de 1544, pero remitida a aquél el 2 de enero de 1555. En ella el franciscano critica acremente la conducta del padre Casas, cuya acción la juzga movido por la ignorancia de la real situación de los indios, por su vanidosa egolatría y su falta de caridad. Esta acusación que Ramírez juzga como “un borrón tan atezado y escurridizo, que podría manchar aun a la misma pluma que imprudentemente lo soltó”, representa el *leitmotiv* de esa misiva que ha sido muy interpretada por numerosos estudiosos.

Ramírez, quien juzgó acremente por su honda raigambre liberal al clero mexicano, no ve en la carta de Motolinía una posición puramente personal, envidia, mala fe, poca caridad en el obrar del franciscano, sino una posición político-doctrinal surgida de las hondas diferencias que se dieron entre diferentes sectores eclesiásticos y también contra la posición de la Iglesia secular que apoyaba el regalismo estatal. Las diferencias eclesiásticas surgidas desde los inicios de la colonización, las luchas feroces entre los conquistadores y sus descendientes por el dominio de la tierra y el sojuzgamiento de los indios y el “celo religioso ardiente e inflexible” de los frailes, son advertidos por Ramírez en buena parte de sus obras y en ésta con más rigor, lo que le lleva a escribir: “nada enajena tanto las voluntades, ni engendra mayores rencores, que las disputas escolásticas y religiosas” y agrega adelante:

En tiempos de turbaciones y cuando las pasiones hablan más alto que la razón y el deber, sucede siempre que el partido débil busque un apoyo en la autoridad, lo cual es funesto y desolador en materias de religión, porque los hombres se persiguen y degüellan en el nombre de Dios.

Situada en su justo lugar la controversia general, que no la rivalidad entre personajes sobresalientes, Ramírez diseña la personalidad del franciscano, hace su retrato psicológico, lo sitúa dentro de las rivalidades, controversias y diferencias de la época y afirma que poseía “gran fogosidad y energía de carácter [...] así como poderosos estímulos de su conciencia y de su convicción”. Los elogios que tributa al de Benavente son continuos, como se advierte a lo largo de su disertación. Al término de la primera parte de su estudio advierte sinceramente: “la historia transmitirá el nombre de fray Toribio *Motolinía* hasta las más remotas generaciones, con la aureola debida a los grandes benefactores de la religión, de la humanidad y de la civilización”. Y esto lo escribe luego de que ha trazado detallado estudio en torno de la vida y obra de éste, uno de los primeros apóstoles, en tiempo y méritos, de la obra evangelizadora.

Y al concluir con su dilatado trabajo, centrando certeramente la posición de ambos religiosos, dará este juicio explicatorio:

La observación que procede cuadra especialmente al padre Motolinía, porque su respetabilidad, su ingenuidad, y sus eminentes virtudes, han sido precisamente la poderosa palanca que ha dado una fuerza casi irresistible a las acres censuras y opinión desfavorable sembradas en el mundo contra su venerable antagonista fray Bartolomé de las Casas. No pudiéndose sospechar intereses privados, ni miras rastreras, sus palabras y juicios se tomaron como la sincera expresión de la verdad, y como el severo fallo de una concienzuda opinión. Sin embargo, ¡y quién lo creyera! el mismo padre Motolinía viene a ministrar con su autoridad y con sus revelaciones históricas, la prueba plena y flagrante de todos y cada uno de los hechos que el padre Casas invocaba en apoyo de las fulminantes filípicas que lanzaba a los conquistadores.

Al analizar el porqué de la carta acusatoria contra el dominico, describiendo con honda simpatía el carácter del franciscano, Ramírez se adentra en los contendientes y nos deja también excelente interpretación de fray Bartolomé. Podríamos decir, exagerando sólo un poco, que este trabajo del parralense debería haberse llamado: “Vidas de fray Toribio de Motolinía y de fray Bartolomé de las Casas”. La simpatía que siente hacia la vida y acción del hijo de santo Domingo se vuelca a lo largo de la obra. Cuando describe su carácter afirma:

El obispo de Chiapas estaba dotado ciertamente de una energía y perseverancia que ofrecen muy raros ejemplos; pero de estas virtudes a la terquedad y obstinación que le atribuyen, hay una inmensa distancia, que desgraciadamente no comprenden los carac-



teres suaves, contemporizadores o si se quiere, demasiado prudentes. El señor Casas se juzgaba bien asentado en el sendero del deber, y por eso no cejaba.

Equilibrada interpretación de dos figuras relevantes, motivadas por la defensa de los indios, mas aplicando métodos y formas diversas, producto de personalidades distintas, de preparación diferente, es esta vida de fray Toribio. Notablemente documentada como asentamos al principio, este trabajo de Ramírez revela sus profundos conocimientos en el campo de la bibliografía como se advierte en las continuas rectificaciones que hace en ese campo, entre otros a Beristáin. Conocedor de la época, traza panoramas generales reveladores de su capacidad de estudio recio, acertado, convincente.

Esta obra extraída de su contexto, ha sido editada varias veces y estudiada por conocedores, entre otros Antonio Castro Leal igualmente apasionado de fray Bartolomé. Enamorado de su figura, Ramírez nos deja al final de su estudio, este certero juicio sobre el dominico:

Fray Bartolomé se manifestó como se le había visto siempre; franco, sincero, entusiasta y profundamente convencido de la justicia de la causa y de la rectitud de los principios que había defendido durante su larga y congojosa vida; tan convencido de ellos, que en esos momentos —los de su muerte— lo vemos reunir sus últimos esfuerzos para dirigir a su patria un apóstrofe al que tres últimos siglos van dando el melancólico tinte de una tremenda profecía: “Si Dios determina destruir a España se vea que es por las destrucciones que habemos hecho en las Indias y parecerá la razón de su justicia”.

E.T.V.





INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



## VIDA

Fray Toribio de Benavente, natural de la ciudad de este nombre en el reino de León, fue el sexto de los nombrados para formar el apostolado franciscano encargado de propagar el cristianismo en México, bajo la obediencia de su superior, fray Martín de Valencia. Fray Toribio era profeso de la provincia de Santiago, de la cual, así como la mayor parte de sus compañeros, fue trasladado a la de San Gabriel de Extremadura, para partir de allí a su santa y civilizadora misión. El día 30 de octubre de 1523 recibieron su patente, y después de algunas dilaciones, empleadas en hacer sus provisiones y en reemplazar un compañero que desistió de la empresa, se embarcaron en San Lúcar de Barrameda el martes 25 de enero de 1524; el 4 de febrero arribaron felizmente a la Gomera, una de las Canarias; el 3 de marzo a Puerto Rico; el 13 a la Española, o isla de Santo Domingo, el 30 de abril a la Trinidad, o isla de Cuba; “y vueltos a embarcar la quinta vez, dice Torquemada,<sup>1</sup> dieron consigo en el deseado puerto de San Juan de Ulúa” en 13 de mayo “del mismo año de 24, un día antes de la vigilia de pascua del espíritu santo”. Luego que Hernán Cortés tuvo noticia de la llegada de esta ilustre colonia, envió para recibirla y felicitarla, a Juan de Villagómez, criado suyo. Los religiosos rehusaron sus obsequios y ofrecimientos, emprendiendo luego su marcha para el interior, a pie y descalzos; ordinario desabrigo y manera de caminar de los primitivos misioneros.

La narración de los sucesos posteriores de su viaje hasta México, la haré con las palabras de un escritor coetáneo, que a la cándida sencillez de su lenguaje, reúne la inapreciable calidad de resumir las noticias de dos testigos presenciales; del

<sup>1</sup> Fray Juan de Torquemada. *Monarquía indiana*, lib. XV, cap. 9. El padre Motolinía, que da este mismo derrotero del viaje, discrepa en la última fecha, según puede verse en la p. 156 de su *Historia*. Allí dice: “Tornados a embarcar vinieron a San Juan de Ulúa a 12 de mayo, que aquel año fue vigilia de Pentecostés”. Aunque la autoridad de nuestro historiador parezca decisiva, pues que refiere sus propios hechos, sin embargo, debe preferirse, como más exacta la corrección de Torquemada; porque confrontándola con el calendario perpetuo que se encuentra en *L'Art de vérifier les dates...*, tanto de la edición de los benedictinos, como de la última de Saint-Alais, se ve que el 12 de mayo de 1524, que cita el padre Motolinía, fue jueves, y por consiguiente no podía ser la vigilia de Pentecostés. Fue el sábado 14, y así lo anota explícitamente la antigua edición, resultando de ella plenamente justificada la corrección que hace el padre Torquemada.

mencionado Villagómez y de Rafael Trejo, uno de los compañeros de Cortés. Oigámoslo por boca de fray Juan de Torquemada:<sup>2</sup>

Pasando estos siervos de Dios por Tlaxcala, se detuvieron allí algunos días [...] y agudaron el día del mercado, que los indios llaman *tianquiztli*, cuando la mayor parte de la gente de aquella provincia se suele juntar a sus tratos y granjerías, acudiendo a la provisión de sus familias. Y maravilláronse de ver tanta multitud de almas, cuanta en su vida jamás habían visto así junta, alabaron a Dios con grandísimo gozo por ver la copiosísima mies que se les ofrecía y ponía por delante. Y movidos con el celo de la caridad que venían, ya que no les podían hablar por ignorar su lengua, comenzaron con señas (como hacen los mudos) a declararles su intento, señalando al cielo, queriéndoles dar a entender que ellos venían a enseñarles los tesoros y grandezas que allá en lo alto había. Los indios andaban detrás de ellos, como los muchachos suelen seguir a los que causan novedad, y maravillábanse con verlos con tan desarrapado traje, tan diferente de la bizarria y gallardía que en los soldados españoles habían visto.

La fuerte y extraña impresión que debe haber causado en el espíritu de los indios la presencia de estos huéspedes, de tan singular carácter y caradura, con sus predicaciones por señas o en lengua incomprensible, lo manifiesta perfectamente una de las antiguas relaciones comunicadas al cronista Herrera: “¿qué han estos pobres miserables, que tantas voces están dando?” se preguntaban unos a otros los asombrados indígenas.

Mírese, añadían, si tienen hambre; deben ser enfermos o están locos; dejadlos vocear, que les debe haber tomado su mal de locura; pásenlo como pudieren y no les hagan mal, que al cabo de ello morirán; notad como a medio día y a medianoche y al amanecer, cuando todos se alegran, ellos lloran; sin duda es grande su mal, porque no buscan placer, sino tristeza.<sup>3</sup>

En éstas y otras conversaciones de su género, la palabra *motolinía* se encontraba en boca de todos, repitiéndose con un gesto y expresión que la hacían más remarcable. Tales circunstancias y su mismo sonido armonioso, hirieron la ardiente imaginación de fray Toribio, que ansiaba también por comenzar su aprendizaje de la lengua mexicana. Preguntó lo que querían con ella, y habiéndosele contestado que significaba “pobre”, dijo: “Éste es el primer vocablo que sé en esta lengua, y porque no se me olvide, éste será de aquí adelante mi nombre”; “y desde entonces, añade Torquemada,<sup>4</sup> dejó el nombre de Benavente, y se llamó Motolinía”.<sup>5</sup> El rasgo retrata al hombre.

<sup>2</sup> *Ibid.*, libro XV, cap. 10.

<sup>3</sup> Herrera, *Décadas de Indias*, déc. III, lib. 2, cap. 9.

<sup>4</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. XX, cap. 25.

<sup>5</sup> La traducción vulgar que se ha dado a esta palabra es impropia, y por lo mismo no representa exactamente su idea, ni el espíritu o sentimiento con que se pronunciaba en esa ocasión. Verdad es

Después de algunos días de descanso que la colonia franciscana tomó en Tlaxcala, continuó su peregrinación a México, donde se les aguardaba con grandes preparativos y alboroto. Cuando se tuvo noticia de su aproximación, salió Cortés a recibirlos, acompañado de todos sus capitanes y de los restos de la antigua grandeza mexicana, haciendo con ellos la famosa demostración de humildad y respeto que debía captarle su efecto y consolidar su propio poder. Los historiadores, que, incluso el mismo padre Motolinía, nos han conservado el minucioso itinerario de los misioneros desde España hasta Veracruz, no expresan las fechas de su llegada a Tlaxcala, ni la de su entrada a México. Ésta puede deducirse, muy aproximadamente, de la reunión de su primer capítulo, que dice Torquemada<sup>6</sup> se celebró “el día de la visitación de nuestra señora”, a los quince días de su arribo; con que así, éste debió ser entre el 17 y 18 de junio. Vetancurt,<sup>7</sup> haciendo el mismo cómputo, fija el 23; mas su equivocación es patente. En seguida se repartieron los religiosos de cuatro en cuatro por las tres mayores poblaciones de la época, Texcoco, Tlaxcala y Huexotzinco, quedándose en México fray Martín de Valencia, su superior, con otros cuatro; pues cuando aquel apostolado llegó a México se encontraron con cinco individuos de su orden, que servían de capellanes, y que luego fueron incorporados a la nueva comunidad. Nuestros monumentos históricos no presentan suficiente material para seguir paso a paso la vida de fray Toribio, que fue una de las más activas y laboriosas. Por tal motivo, no menos que por el carácter particular de este escrito, reduciremos sus noticias a los hechos principales y mejor averiguados.

No se sabe positivamente cuál residencia le tocó en la dispersión de sus hermanos, y la primera noticia cierta que de él tenemos se encuentra en el acta de 28 de julio de 1525, del primer libro de Cabildo de esta ciudad. Por ella sabemos que el gobierno colonial, entonces al cargo de Gonzalo de Salazar, con el carácter de teniente gobernador por la ausencia de Cortés, se manifestaba alarmado por la conducta de los franciscanos, haciéndoles las graves inculpaciones que revela el siguiente pasaje que copio de aquel inédito y curioso documento:

El dixeron [el teniente gobernador y regidores] que a su noticia es venido que fray Martín de Valencia, frayle del monasterio de Sor. San Francisco, e frey Toribio, guardián de dicho monasterio en su nombre, diciéndose Vice Episcopo en esta Nueva España, no solamente entiende en las cosas tocantes a los descargos de conciencia, mas aún entremetense en usar la jurisdicción civil e criminal e enyben (inhiben) por la corona de

---

que significa “pobre”; mas también tiene las acepciones de *infeliz, desgraciado, infortunado*, etc., y los indios la usaban en esa vez como interjección o exclamación de piedad o lástima, a la manera misma que nosotros la usamos en ocasiones semejantes. Don Lucas Alamán se equivocaba aún más, traduciendo aquella palabra por el sustantivo *pobreza*. Vid. sus *Disertaciones*, t. II, p. 140.

<sup>6</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. XV, cap. 12.

<sup>7</sup> Vetancurt, *Crónica de la provincia del Santo Evangelio...*, tomo I, cap. 1, n. 4.

las justicias, que son cosas tocantes a la preminencia Episcopal, no lo pudiendo hacer syn tener prouisyon de sus magestades para ello; e porque esto es contra su real preminencia... acordaron de enviar a rogar el dicho Padre Fray Toribio, guardian del dicho monasterio, que llegue al dicho cabildo e que se le notifique de su parte, que le piden e requieren que no huse de la dicha jurisdicción hasta tanto que en el dicho Cabildo muestre las bulas e prouisyones que de su magestad tiene para ello.

Consta de la misma acta que fray Toribio respondió *incontinenti* que sus bulas estaban ya presentadas “e que por ellas tenían bastante poder del Papa e del Emperador, a cuya petición fueron concedidas e a ellos dadas”.

Todas las corporaciones, particularmente las electivas, son desmemoriadas; así es que “los dichos Sres. justicia e regidores dixeron, que tal no havían visto, ni en este cabildo había sido presentado” y en consecuencia ordenaron nuevamente al requerido hiciera la presentación de sus títulos. Entonces fray Toribio exhibió dos cédulas expedidas en Pamplona a 15 de noviembre y 12 de diciembre de 1523, dirigida la una a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, y la otra a los gobernadores y justicias de América. La primera era el permiso que se concedía a los religiosos para pasar a estas partes, con la orden de que se les facilitara el pasaje y recursos necesarios; la segunda era una especie de pasaporte o credencial en que se ordenaba a la autoridad respectiva que en “todo lo que por los dichos frayles o por alguno de ellos fuera requerida e ovieran menester [...] los hubiera por encomendados”. Con estas cédulas presentó fray Toribio

dos bulas de su ministro general escritas en lengua latina [...] en que dixo estaba encorporada la bula de S. S. las cuales no se trasladaron [en el acta] por su prolixidad [...] e asy presentada dixo, que como quiera que otra vez estaban presentadas, a mayor abundamiento requería [al Ayuntamiento] que las cumpliera.

Fray Toribio tenía mucha razón en reprochar su olvido a los concejales, pues del mismo libro de Cabildo consta que en sesión de 9 de marzo anterior, presente Gonzalo de Salazar, como uno de los tenientes de gobernador, y

de pedimento del P. Fr. Martín de Valencia, Custodio de la casa del Sr. S. Francisco, vistas las bulas que presentó ante sus mercedes en el dicho cabildo, dixeron que las obedecían como a mandamiento de su Santidad y que conforme a ellas podían usar de todas las cosas y casos en ellas contenidas en esta Nueva España.

El ayuntamiento repitió la misma fórmula y protesta, manifestándose dispuesto a hacerlas efectivas en lo perteneciente “a la predicación e instrucción de los indios”; mas,

en cuanto a lo demás de la jurisdicción e judicatura civil y criminal de que los dichos PP. Religiosos querían usar, dixeron que apelaban e suplicaban de dichas bulas, por ser en perjuicio de la preminencia real e daño de la pacificación destas partes.

De conformidad con esta determinación les prohibió el Ayuntamiento usar de ambas jurisdicciones. Los pasajes referidos nos permiten conjeturar un hecho que no se encuentra mencionado en ninguno de los cronistas de provincia, conviene a saber: que fray Toribio se quedó en México después de la dispersión de sus hermanos, siendo también el primer guardián de su convento. El padre Valencia debió conservar el carácter de custodio.

Si bien las contradicciones que vemos asomar entre los religiosos y el gobierno, debían proceder en mucha parte del grande celo con que los españoles han defendido siempre las prerrogativas del poder civil, en la ocasión eran fuertemente estimuladas por la adhesión que profesaban a Cortés, entonces vivamente perseguido por sus émulos, y sobre todo por el ardiente celo e infatigable perseverancia con que protegían a los infelices indios, víctimas de la codicia y rudeza de los coquis-tadores. Aunque todos los religiosos hacían una profesión de conciencia en ampararlos y protegerlos, afrontando con el odio y con la persecución de los potentados, fray Toribio sobresalía en esas cualidades, adelantándose hasta un punto que quizá hoy no podemos calificar debidamente, porque tampoco conocemos todas las facetas y secretos de aquella sociedad, trabajada por las discordias civiles que excitaban la ambición y la codicia, contrariadas por un celo religioso ardiente e inflexible.

Las incesantes quejas que recibía el emperador del mal tratamiento que se daba a sus nuevos vasallos, le inspiraron la idea de crear el cargo de Protector de Indios, que encomendó por cédula de 24 de enero de 1528 a don fray Julián Garcés y a don fray Juan de Zumárraga, primeros obispos, el uno de Tlaxcala y el otro de México. Este nombramiento caía en lo recio de aquellas turbaciones, y produjo sus naturales efectos. El gobierno colonial, que se encontraba muy mal avenido con esta especie de tribunado eclesiástico que se le imponía, pensó nulificarlo discurriendo dudas que le permitían paralizar su poder, mientras se consultaba con la corte, cuyas respuestas se hacían esperar meses y aun años. El señor Zumárraga exigía, al contrario, su pronta obediencia; y como se discutía con la sangre ardiente, por intereses que en el sentir de los diputados no admitían transacción, y el gobierno se consideraba con la facultad de resolverlos por las vías de hecho, la contienda se exacerbó hasta el extremo en que nos la pinta fray Vicente de Santa María, testigo presencial, de cuya relación, aun cuando rebajemos mucho, por las pasiones que entonces dividían a dominicos y franciscanos, siempre quedará lo bastante para descubrir un grande e importante fondo de verdad. Él decía al obispo de Osma en carta escrita el año de 1528, desgraciadamente sin indicación de

mes, que el señor Zumárraga había mandado a los franciscanos que predicaran contra la Audiencia, y que los predicadores se extendieron hasta apellidar a los oidores “*ladrones y bandidos*, ordenando a sus visitadores se abstuvieran de proceder, bajo pena de excomunión. En mi presencia, añadía el narrador, han tratado de tirano al presidente de la Audiencia aconsejando a los indios que no los obedecieran cuando les mandaban trabajar en las obras públicas”.

Las turbaciones producidas por estos sucesos se extendieron a todas partes, poniendo en lucha abierta a los conquistadores, ávidos de riquezas, con los pueblos esquilados y agobiados bajo un yugo apenas soportable. A la energía de aquellos hombres, estimulada por su propio interés, parecía indecoroso ceder ante el débil obstáculo que oponía la resistencia de un puñado de frailes, y en consecuencia comenzaron las vías de hecho contra los renuentes. Éstos como era natural, buscaron el arrimo a favor de los únicos que simpatizaban con su desgracia, y que en la ocasión eran sus protectores legales. Los caciques perseguidos se refugiaron al convento de Huexotzinco, implorando un asilo, y el animoso fray Toribio se los otorgó, arrojando con todos sus peligros.<sup>8</sup> Prolongándose estas resistencias en el año de 1529, la Audiencia comisionó al alcalde Pedro Nuñez para aprehender y enviarle bajo custodia a los caciques principales de Huexotzinco y sus familias, el día 15 de abril, en el convento de los franciscanos. Fray Toribio, su guardián, no solamente los acogió, sino que al otro día hizo notificar en toda forma a los agentes de la Audiencia la orden de salir de la población dentro de nueve horas, bajo pena de excomunión. Los testigos mandados examinar por la Audiencia deponían que fray Alonso de Herrera la había apodado en un sermón llamándola “Audiencia del demonio y de Satanás”; y que fray Toribio, que decía la misa mayor, cuando la hubo terminado, hizo una ligera plática “confirmando cuanto había dicho el predicador”. Los mismos testigos imputaban a los frailes, que aconsejaban a los indios no pagaran los tributos que exigía la Audiencia, sino en la cuota que ellos les fijaban.<sup>9</sup> En fin, el fraile dominico antes mencionado decía que había faltado muy poco para que los indios no se hubieran sublevado con las predicaciones de fray Toribio. Éste se denominaba en sus actos oficiales, *visitador, defensor, protector y juez de los indios en las provincias de Huexotzinco, Tlaxcala y Huacachula*; títulos que le autorizaban para intervenir en los otros, y que legitimaban sus resistencias, despojándolas del carácter de inobediencia y aun de rebelión que les daban sus enemigos. Esa energía, ese valor civil, esa conciencia con que los frailes hacían frente al despotismo de los conquistadores, era el único escudo que defendía a los indios. Fray Toribio, uno de los más animosos, si no el más, en esta parte de la América, aun fue acusado de regentear una conspiración: decía que su

<sup>8</sup> “Lettre du Fr. Vincent de Sta. María, dominicain, à l'éveque d'Osma”, *apud* Ternaux-Compans, *Voyages, relations... Second recueil de pièces sur le Mexique*, p. 92.

<sup>9</sup> “Procès verbal de l'Audience contre certains franciscains de Huexotzinco, commanderie de Fernand Cortez, commencés le 22 avril 1529”, *apud ibid.*, p. 104.

plan era alzarse con el gobierno de la colonia, aunque reconociendo la soberanía del rey de España, pero prohibiendo enteramente la introducción de españoles en el país, como obstáculos insuperables a la conversión de los indios. Atribuíase el complot a los padres fray Luis de Fuensalida, fray Francisco Ximénez y fray Toribio, los tres personajes eminentes, y miembros del famoso apostolado.<sup>10</sup> Si algo pudiera probabilizar esta imputación, sería la circunstancia de referirse a la época del intolerable despotismo y desorden del gobierno de los oficiales reales.

El descuido en la determinación precisa de la fecha de los sucesos, muy común en nuestras antiguas crónicas, produce dificultades cronológicas de ardua resolución, y que tampoco podrían analizarse en un escrito como el presente. Hemos visto, con la autoridad de un dominico contemporáneo, que el año de 1528 se encontraba fray Toribio en México, comprometido con la Audiencia en una lucha que todavía duraba a mediados de abril del año siguiente, siendo su teatro Huexotzinco. Ahora bien; el cronista de la provincia franciscana de Guatemala<sup>11</sup> asegura que ese mismo año hizo nuestro misionero su primera entrada en aquella provincia, siendo así también el primero que introdujo el cristianismo en esas lejanas regiones. Para establecer el hecho cita pruebas que no carecen de fuerza, tales como el testamento de un indígena que decía haberlo bautizado fray Toribio poco después de la prisión del rey Ahpozozil, o Acpoaquil, como lo llama Juarros, acaecida en 1526; una patente, firmada por el mismo religioso, admitiendo en su hermandad “al magnífico señor Gaspar Arias, *alcalde primero* de la ciudad [Guatemala]”, cuyo documento, aunque sin fecha, precisa la época, por constar del primer libro de Cabildo, que Arias fue alcalde en el bienio de 1528 y 29. El padre Vázquez cita otras pruebas que parecen establecer suficientemente el hecho de la presencia del padre Motolinía en aquellos lugares, entre los años mencionados. Allí tuvo noticia de dos religiosos extranjeros que recorrían el país predicando el evangelio, y con tal motivo se internó hasta Nicaragua, ya para comunicarse con ellos, ya para ver un volcán y algunas otras curiosidades naturales, de que era grande admirador.<sup>12</sup> El padre Vázquez<sup>13</sup> dice que en esa exploración fundó los conventos de Quetzaltenango, Tecpan-Guatemala y Granada.

Este cronista, que parece hizo exquisitas investigaciones para seguir los pasos a nuestro fray Toribio, asegura que volvió de aquella expedición a fines de 1529, encontrándose en Guatemala y de vuelta para México, con el famoso fray Andrés de Olmos, que iba en su busca y a la conversión.<sup>14</sup> Pretende también establecer

<sup>10</sup> “Rapport fait à l’Audiencia de Mexico, le 23 avril 1529, par Gonzalo de Medina”, *apud ibid.*, p. 109.

<sup>11</sup> Fray Francisco Vázquez, *Chronica de la provincia del SS. Nombre de Jesús de Guatemala*, lib. I, cap. 4. Juarros repite estas noticias en su *Compendio de la historia de Guatemala*, t. 1, trat. 2, cap. 6.

<sup>12</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. XX, cap. 25.

<sup>13</sup> Vázquez, *op. cit.*, lib. I, cap. 4.

<sup>14</sup> *Ibid.*, cap. 5.



que ambos religiosos permanecieron allí detenidos por las instancias que les hacían los principales vecinos para que fundaran, manteniéndose todavía el 25 de julio, fiesta del patrono de la ciudad, en que dice el padre Vázquez<sup>15</sup> predicó fray Toribio. Este hecho es inconciliable con el que vamos a referir, y que parece bien probado.

Una de las causas próximas de la opresión y malestar de los indios era la ociosidad o sea holganza a que aquí se entregaban los españoles, pretendiendo vivir y enriquecerse única o principalmente con los servicios personales denominados *encomiendas*, *repartimientos*, etc., esto es, con el fruto del trabajo de cierto número de indios que se les aplicaban, constituyendo una especie, ya de esclavitud, ya de vasallaje feudal. Esta distribución del trabajo, cuyo empleo ordinario era el de las minas, como más lucrativo, precipitaba rápidamente la destrucción de la raza indígena, oponiendo también mayores dificultades a su civilización. Fray Toribio pensó remediarla en mucha parte, abriendo una nueva y útil senda a la inmigración española, y promovió la fundación de la ciudad de Puebla. Él mismo nos refiere este suceso en la página 232 de su *Historia*, diciéndonos que su primera piedra se puso “en el año de 1530, en las octavas de Pascua de flores, a 16 días del mes de abril, día de santo Toribio, obispo de Astorga”. Los padres Torquemada<sup>16</sup> y Vetancurt<sup>17</sup> añaden que nuestro historiador fue también quien dijo allí la primera misa que se celebró.

Las contradicciones que hemos notado podían conciliarse aproximando un poco los sucesos relativos a la expedición de Guatemala, cuyas pruebas no son tan concluyentes en punto a cronología, como sus contrarias; pues bien examinadas, aparecen fundadas en meras conjeturas. La que aquí se propone para esa conciliación tiene además en su apoyo la circunstancia de que nada sabemos de positivo de las acciones del padre Motolinía en los años posteriores, desde la mitad de 1530, hasta el 18 de enero de 1533 que le hallamos en Tehuantepec, acompañando a fray Martín de Valencia y a los otros religiosos que suscriben la carta dirigida al emperador desde aquel punto.<sup>18</sup> Probablemente fue ésta la expedición emprendida por el padre Valencia, de que habla el autor en la página 170 de su *Historia*, y que se desgració por los motivos que expone. Ignórase la ruta que de allí siguió.

En el año de 1536 sabemos por su misma *Historia* (p. 73) que residía en el convento de Tlaxcala, como su guardián, y que allí moró seis años (p. 49). Cuándo comenzaron éstos, no se sabe; mas sí que aún permanecía el año de 1538, en

<sup>15</sup> *Ibid.*, lib. I, cap. 5, y lib. III, cap. 34.

<sup>16</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. III, cap. 30.

<sup>17</sup> Vetancurt, *Tratado de la ciudad de Puebla*, cap. 1, párrafo 3.

<sup>18</sup> Véase el volumen intitulado *Second recueil de pièces sur le Mexique*, p. 228, en la citada colección de Ternaux-Compans.

que se verificó la solemnidad famosa de la fiesta del Corpus<sup>19</sup> que nos describe en la página 79.

En los primeros años de la conversión los indígenas aflúan en tan gran número para recibir los sacramentos, especialmente el bautismo, que los religiosos se quejaban de faltarles aun la fuerza física para administrarlo, porque se trataba de centenares y aun de millares de personas por día. Así también la gloria y mayores timbres del misionero se medían por el más alto guarismo de los bautizados, ostentándolo entre sus blasones, como un conquistador mostraría las plazas sometidas y un avaro sus tesoros. En la materia que nos ocupa, los cronistas presentan a fray Toribio como uno de los más infatigables, si no como el mayor, afirmando que hacia la época que recorreremos, iban bautizados cosa de seis millones, y que sólo aquel religioso “bautizó *por cuenta que tuvo en escrito*”, y que Torquemada<sup>20</sup> dice haber visto “*más de cuatrocientos mil*, sin los que se le podrían haber olvidado”.

Era físicamente imposible que un número tan exorbitante pudiera administrarse con entera sujeción al ritual, y así es que desde los principios se trató de abreviar la fórmula, reduciéndola a la mayor simplicidad posible; operación que comenzaron los franciscanos, como que fueron los primeros, continuando en ella sin contradicción por algunos años. Ésta nació con la entrada de los dominicos, que fueron los segundos; parte por escrúpulos religiosos y parte por los celos que siempre han dividido las órdenes monásticas, en aquella época más agrios, como que había más fe y fervor; contribuyendo también como activo colaborador el clero secular, que jamás ha estado enteramente avenido con el regular, y que entonces era inferior bajo todos aspectos. Nada enajena tanto las voluntades ni engendra mayores rencores que las disputas escolásticas y religiosas; así es que las suscitadas entre franciscanos y dominicos degeneraron al punto que manifiesta la carta antes citada de fray Vicente de Santa María, que ya en 1528 se manifestaba asombrado “del sufrimiento con que la Audiencia soportaba la *insolencia* de los religiosos franciscanos”.

*Nos aborrecen*, añadía este dominicano, porque no hemos querido predicar en su sentido: ellos impiden a los indios que vengan a trabajar a nuestra casa, lo cual prueba su

<sup>19</sup> Torquemada pone esta solemnidad en el año 1536; pero como él mismo dice (*Monarquía indiana*, lib. XVII, cap. 9) que su descripción la copió “sin quitar ni poner letra”, de un memorial del padre Motolinía, hemos preferido la notación de éste, por no tener dato alguno para decidir de parte de quién está la equivocación. El único que se presenta no he podido depurarlo. Ambos historiadores dicen que el día de la fiesta “fué el primero en que los Tlaxcaltecas sacaron el escudo de armas que el Emperador les dió, cuando a este pueblo [Tlaxcala] hizo ciudad”; y ya se ve que con tal noticia podría fijarse muy aproximadamente la incertidumbre de aquellas fechas; mas no he encontrado la cédula que declaró ciudad a Tlaxcala y tengo poca esperanza de dar con ella, porque don Diego García Panes, diligente investigador de nuestras antiguallas, dice que se perdió. Limitome, pues, a indicar el vacío, dejando a otro más afortunado, el trabajo y placer de llenarlo.

<sup>20</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. XX, cap. 25; y lib. XVI, cap. 8.

poca caridad; porque mientras ellos tienen diez o doce monasterios en el país, nosotros no poseemos uno solo.

En tiempos de turbaciones, y cuando las pasiones hablan más alto que la razón y el deber, sucede siempre que el partido débil busque un apoyo en la autoridad, lo cual es funesto y desolador en materias de religión, porque los hombres se persiguen y degüellan en el nombre de Dios. Parece que los dominicos tomaron aquí por entonces el partido de la Audiencia, o sea del gobierno, contra quienes estaban en perpetua lucha los franciscanos, por la defensa de los indios, y esta oposición exacerbó las controversias teológicas que los dividían.

Varios eran los puntos sobre que versaban; el uno verdaderamente de filología, o literatura sagrada, propio por lo mismo para excitar las pasiones que engendra la vanidad, y el otro rigurosamente teológico y de los más aptos para inflamar aquel celo que abrasa. En el uno se disputaba sobre la palabra propia para expresar el nombre de Dios en las lenguas indígenas; el otro versaba sobre la ritualidad para administrar el bautismo, sembrándose de paso dudas alarmantes sobre la validez del administrado. No se necesitaba tanto para encender una ardiente controversia con todas sus inevitables consecuencias, produciendo, según decían al emperador los obispos reunidos en esta ciudad,<sup>21</sup> “mucha cisma y contradicciones y pasiones entre ellos [los disputadores], hasta predicar unos contra otros, e los indios se escandalizan e turban etc”. La querrela tomó tales proporciones, que fue necesario someterla a la autoridad pontificia, decidiéndola el señor Paulo III por su bula *Altitudo Divini consilii*, de 1 de julio de 1537, que como era de esperarse, no dejó enteramente satisfecho a ninguno de los contrincantes. El pontífice declaró que todos los bautismos hasta entonces celebrados eran válidos, y que no habían pecado sus ministros. Ordenando para lo futuro, dispuso que excepto en caso de urgente necesidad, se guardaran a lo menos las solemnidades siguientes:

1ª agua santificada con el exorcismo acostumbrado; 2ª catecismo y exorcismo con cada uno; 3ª que la sal, saliva, capillo y candela se pusieran, cuando menos, a dos o tres por todos los que se hubieran de bautizar, así hombres como mujeres; 4ª que el crisma se pusiera en la coronilla de la cabeza, y el óleo sobre el corazón de los varones adultos, niños y niñas, salvando en las mujeres crecidas las reglas de la honestidad.

Aunque esta declaración debió recibirse en México a fines de aquel mismo año de 1537, no se reunió la Junta Escolástica que prescribió y reglamentó su obediencia sino hasta el año de 1539, concurriendo a ella los obispos de México, Tlaxcala, Oaxaca y Michoacán, el comisario general de los franciscanos y los su-

<sup>21</sup> “Carta original de los Illmos. Señores Obispos de México, Guatemala y Oajaca, sobre la ida al Concilio general, etc. de México, a fin [sic] de Noviembre de 1537”, en el apéndice a los *Concilios primero y segundo mexicanos*, p. 13.

periores de las órdenes religiosas. En esa junta se acordaron veinticinco capítulos que resumían todos los puntos decididos por la bula, y se notificaron el 27 de abril a quienes concernían por su observancia. Comprendíase entre ellos el que prescribía la uniformidad en la administración del bautismo, expresándose en términos que aun hoy tienen un áspero sonido; “para que ninguno baptize *a cada paso ni albedrío*”, decía el capítulo 12 de las resoluciones acordadas. En el capítulo siguiente limitó su práctica, respecto de los adultos, a las épocas prescritas por el ritual, salvo los casos de urgente necesidad.

La vaguedad con que el padre Motolinía habla de su conocimiento con el célebre fray Bartolomé de las Casas, no permite determinar su época de una manera precisa. En su famosa carta al emperador<sup>22</sup> escrita el año de 1554 decía: “Yo ha que conozco al de las Casas *quinze años*, primero que a *esta tierra* viniese, i él iba a la tierra del Perú, y no pudiendo allá pasar estuvo en Nicaragua, etc.” Imposible es concordar estas indicaciones con otros datos históricos que he consultado, ni aun con ellas mismas, por la incertidumbre del término desde el cual debe hacerse la cuenta de los *quinze años*; pues si por *la tierra* de que allí se habla y a la que se dice vino por primera vez, se entiende, como muchos entendían en la época, toda la parte descubierta de la América, entonces el conocimiento de nuestros ilustres misioneros dataría desde el año de 1512 o 1513, porque fray Bartolomé no vino a ella por la primera vez sino hacia los años de 1527 a 28. Esta conjetura parece poco probable, en razón de que ese año fray Toribio estaba en España encerrado en su convento, y el padre Casas, clérigo recientemente ordenado, residía en Cuba, donde permaneció hasta el año de 1515, a fines del cual volvió a Sevilla.<sup>23</sup> Pero si por la frase, *esta tierra* se entiende la de México, donde el padre Motolinía escribió su mencionada carta, entonces, si bien el texto no se aclara enteramente, nos da una fecha precisa y verdadera, pues contando los quince años desde el de 1554 en que la escribió, tendremos el de 1539 para el conocimiento personal de ambos misioneros. Digo *personal*, porque habiendo bastantes fundamentos para conjeturar que ambos se encontraron en el territorio de Guatemala hacia el año de 1528, es seguro que el padre Motolinía tuvo largas noticias, cuando menos, del padre Casas, y que participó de la excitación general que causaba con sus predicaciones, tan ruidosas por la novedad de sus principios, como alarmantes por los intereses que ponían en peligro.

El venerable Casas es una de las figuras más colosales y de los tipos más prominentes del siglo XVI, no sólo en América, sino aun en Europa; y como ciertos sucesos de su vida se enlazan íntimamente con la del padre Motolinía, y éste haya arrojado sobre la más luciente página de la historia de aquel héroe de la caridad

<sup>22</sup> García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México*, t. I, p. 257. Lleva la fecha de 2 de enero de 1555; pero se escribió, por supuesto, a fines del año anterior.

<sup>23</sup> Quinana, *Vidas de españoles célebres*, art. “Casas”, t. III, p. 286, (Madrid, 1833, en dozavo).

cristiana un borrón tan atezado y escurridizo, que podría manchar aun a la misma pluma que imprudentemente lo soltó, he creído que la verdad histórica, el buen nombre de aquellos ilustres antagonistas, y aun el interés mismo de nuestra narración, ganarían con echar una ligera ojeada sobre ciertas acciones del venerable Casas, únicamente en la parte necesaria para que se puedan apreciar las críticas y censuras excesivamente acres que se hallarán en un escrito del padre Motolinía. Ésta era para mí una tarea tanto más necesaria, cuanto que el deseo de vindicar la ajada memoria de aquel prelado fue lo que principalmente me decidió a cargarme con la no ligera tarea de difundirme en sus noticias, dándoles una extensión tan superior a las otras que se ven en esta preciosa colección con que el señor don Joaquín García Icazbalceta ha enriquecido nuestra literatura. Para desempeñar convenientemente mi intento, necesito tomar la narración de un poco más atrás.

La profesión de mutua amistad y fraternidad que hacen los franciscanos y dominicos, en conmemoración de la que dicen mantuvieron sus santos fundadores, no fue bastante a impedir que entre ambas órdenes religiosas surgieran desde su principio fuertes contiendas, “y que comenzaran una guerrilla civil y muy civil unos frailes contra otros”, según dice un escritor dominicano<sup>24</sup> que nos hace una rápida pero viva pintura de esos combates, como un prelude de los últimos que se proponía describir. Los motivos fueron los que siempre han separado a toda corporación, particularmente las literaturas, instigados por esa oculta e invencible pasión, disfrazada con el modesto título de *espíritu de cuerpo*. Uno de estos estímulos, probablemente alguna de las disputas escolásticas tan en boga a principios del siglo XVI, produjo el primer combate que aquellas órdenes monásticas se dieron en el Nuevo Mundo, si nos atenemos a las noticias que de él nos ha conservado el cronista Herrera.<sup>25</sup>

Hubo, dice, entre los frailes dominicos y franciscos de la isla Española [Santo Domingo], diferencias sobre *ciertos sermones y proposiciones* que se hicieron, y llegaron a poner *públicas conclusiones, de que se siguió algún escándalo*, y aunque se acudió al provisor para que atajase la *vehemencia* con que se procedía, y puso pena de *excomunión*, sin embargo de ella, la Orden de Santo Domingo *procedía adelante*.

Esta persistencia indica suficientemente cuál fuera la acritud y exaltación de los ánimos; y si reparamos en que esto pasaba el año de 1528; que la Española era, por decir así, la metrópoli y centro de donde partían todas las ideas a las colonias; y en fin, recordando que en ese mismo año los dominicos y franciscos de México no se trataban más fraternalmente, según lo hemos visto<sup>26</sup> en la carta de fray Vi-

<sup>24</sup> Remesal, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa*, lib. X, cap. 1. Aquí varía el nombre de la orden.

<sup>25</sup> Herrera, *op. cit.*, déc. IV, lib. 5, c. 1.

<sup>26</sup> *Vid. supra*, p. 24.

cente de Santa María, no parece aventurado conjeturar que las discordias que hacían tales estragos en la entonces reina de las Antillas, extendieran sus influencias a la Nueva España.

Hacia esa misma época se agitaba con grandísimo calor, y también con rabioso frenesí, según el carácter e intereses de los contendientes, una cuestión de religión y de política, que dividió hondamente los ánimos, dejando una inmensa y sangrienta huella, que no han podido borrar tres siglos. Un fraile<sup>27</sup> la resumía a principios del XVII en una enérgica exposición que dirigió al rey, dilucidando el siguiente problema: si era justo y político “que la espada fuese abriendo primero el camino al evangelio... que es el mismo que tuvo el maldito Mahoma para sembrar su mala secta”, o bien debe preferirse como más acertado “que la espada no vaya delante del evangelio, sino que lo vaya siguiendo, esto es que vayan los predicadores a predicarlo, y que para su seguridad lleven consigo soldados y gente de guerra”.

Este gravísimo problema había surgido de entre las devastaciones, desastres y ruinas producidos en todo el continente americano por los bárbaros y sangrientos estragos de la conquista, y más aún, por las hordas de aventureros que venían de Europa a buscar fortuna y que querían hacerla en breve tiempo. Ellos fueron los que sorprendiendo la buena fe y paternal corazón de los reyes de España, lograron establecer el sistema llamado de *encomiendas*, y los repartimientos para el servicio personal, que reducían a los indios a una esclavitud infinitamente más dura, opresiva y destructora que la que ha pesado y pesa sobre las víctimas de la raza africana; porque el amo de éstos se ve forzado a mantener y conservar sus esclavos, por su propia conveniencia, mientras que a los indios de *repartimiento* se les dejaba perecer por la fatiga o por las enfermedades, con la seguridad de que serían inmediata y aun ventajosamente reemplazados. He aquí una causa muy suficiente para esa espantable devastación, que, despertando los sentimientos nobles y humanitarios, y alarmando las conciencias, produjo una reacción en las ideas que hizo subir a la fuente para investigar su origen.

Muchos campeones se lanzaron denodados en esta nueva liza, a que provocaba el espíritu de la época, ávida de discusión, y que reemplazaba los antiguos torneos y justas de los caballeros, con las disputas y contiendas literarias de sus sabios. Entre ellos sobresalía como un héroe de ardiente e inextinguible caridad, fray Bartolomé de las Casas, que había cambiado la sotana por la estameña dominicana, para lidiar con más desembarazo. Él abordó denodadamente las dos cuestiones que dividían la religión y la política, y de cuya solución dependían la vida y la fortuna de los habitantes del Nuevo Mundo; y enarbolando la cruz como única bandera y como único medio de civilización, proclamó la libertad de los indios y condenó el

<sup>27</sup> Fray Juan de Silva, “Advertencias importantes acerca del buen gobierno y administración de las Indias, así en lo espiritual como en lo temporal... dirigidas a Su maj. y Real Consejo de Indias” (Madrid, 1621, fol.)

empleo de la fuerza: porque, decía, “sobre todas las leyes que fueron, y son y serán, nunca otra ovo ni avrá que así requiera la libertad, como la ley evangélica de Jesucristo, porque ella es ley de suma libertad”.<sup>28</sup> De conformidad con este principio, y como su forzoso corolario, deducía que las encomiendas, los repartimientos y todos los otros medios inventados por el interés para forzar el trabajo de los indios, eran injustos, ilegítimos y pecaminosos. Cuando un individuo de cierta respetabilidad en una corporación o clase alza una bandera, raro es que no la siga su gremio, y que los intereses creados por ella no se defiendan con el calor que produce lo que se llama *espíritu de cuerpo*. La historia de todos los tiempos y de todas las clases nos presenta abundantes ejemplos. Los dominicos se lanzaron por la senda que fray Bartolomé había ya ilustrado con su nombre y con sus afanes apostólicos, tomándolo por su caudillo.

En la misma línea habían asentado sus reales los franciscanos, siguiendo una opinión media que tendía a conciliar la catequización con la conquista, y el bienestar de los indios con los intereses de los conquistadores; bien que en esa doctrina no se presentaba perfectamente acorde la familia seráfica, porque entre sus hombres más distinguidos por su piedad y por su ciencia, había muchos que profesaban estrictamente la del padre Casas. Sin embargo, era una cuestión político-religiosa, convertida además en bandera, y esto bastaba para que esas dos antiguas órdenes monásticas, fuertes, respetables y rivales desde su cuna, abrieran una nueva polémica, sobre las muchas que las dividían. El interés de la que iba a comenzar podrá reconocerse por la apreciación que los contendientes hacían del carácter y calidades de un mismo individuo, que era como el punto de mira común para ambos, y por decir así, el inspirador de las ideas de la época. Hablo del famoso conquistador de México. Fray Bartolomé, que no veía en él más que al guerrero e implacable violador de su doctrina, decía de él y de sus hazañas:

Desde que entró a la Nueva España, hasta el año de treinta [...] duraron las matanzas y estragos que las sangrientas y crueles manos y espadas de los españoles hicieron continuamente en cuatrocientas y cincuenta leguas en torno casi de la ciudad de México [...] matando a cuchillo y a lanzadas y quemándolos vivos mujeres y niños y mozos y viejos [...] siendo lo que ellos llaman conquistas, invasiones violentas de crueles tiranos, condenadas no sólo por la ley de Dios, sino por todas las leyes humanas, como lo son, y muy peores que las que hace el turco para destruir la Iglesia cristiana.

“Inicuos, e crueles, e bestiales” los apellida un poco más adelante; y combatiendo el título que juzgaban haber adquirido con la sumisión de los vencidos, les decía:

<sup>28</sup> Fray Bartolomé de las Casas, *Remedio contra la despoblación en las Indias Occidentales*, razón 2ª al fin (Sevilla, 1552, in quarto, gótico).

No ven los ciegos e turbados de ambición e diabólica codicia, que no por eso adquieren una punta de derecho [...] si no es el *reatu* e obligación que les queda a los fuegos infernales, e aún a las ofensas y daños que hacen a los reyes de Castilla [...] y con este tan justo y aprobado título envió este capitán tirano [Cortés] otros dos tiranos capitanes [Alvarado y Olid] muy más crueles e ferozes, peores e de menor piedad e misericordia que él, a los florentísimos, grandes e felicísimos reinos [...] de Guatimala, Naco y Honduras.<sup>29</sup>

En otro de sus escritos<sup>30</sup> le reprocha que habiendo recibido una real orden, poco después “que era entrado en la Nueva España por las mismas tiránicas conquistas”, prohibiéndole dar encomiendas y hacer repartimientos, “no cumplió nada por lo mucho que a él le iba en ello”. Al tenor siguen otros muchos cargos y reproches que sería largo enumerar.

Fray Toribio Motolinía, animado de un celo y caridad no menos ardientes, refiriéndose a la misma época, a los mismos sucesos y al mismo personaje, veía y juzgaba de manera tan diversa, que nadie, sin antecedentes podría creer que se trataba del propio sujeto. Acusa de sin “razón al de las Casas”, porque decía que “el servicio de los cristianos pesaba más que cien torres, y que los españoles estimaban en menos a los indios que las bestias”. Parecía que era grande cargo de conciencia y grandísima temeridad decir “que el servicio que los españoles exigían por fuerza a los indios, era incomparable y durfísimo”. Tronando contra los que “murmuraban del marqués del Valle [...] y querían oscurecer y ennegrecer sus acciones”, se aventuraba hasta decir: “yo creo que delante de Dios no son sus obras tan acetas como lo fueron las del marqués”. El lector puede ver<sup>31</sup> el extenso y completo panegírico que le hace, hasta presentarlo con la vocación de un mártir, “ansioso de emplear la vida y la hacienda por ampliar y aumentar la fe de Jesucristo y morir por la conversión destes gentiles”, con la piedad y compunción de un novicio, “confesándose con muchas lágrimas, comulgando devotamente y poniendo su ánima y hacienda en manos de su confesor”; con la perseverancia de un devoto, no descuidado jamás de “oír misa, de ayunar los ayunos de la Iglesia, y otros días de devoción”; en fin, con el ferviente celo de un misionero, pues

con Aguilar y Marina, que le servían de intérpretes, predicaba a los indios y les daba a entender quién era Dios, y quién eran los ídolos, y así destruía los ídolos y cuanta idolatría podía; y en esto [había dicho antes el panegirista] hablaba con mucho espíritu

<sup>29</sup> Fray Bartolomé de las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, párrafo “De la Nueva España”. Este pasaje y el siguiente se han copiado de la edición original que publicó el autor de 1552, en Sevilla, in quarto, gótico; pues la que nos dio Llorente de sus obras está absolutamente corrompida, por el improbable y perjudicial trabajo que emprendió de enmendar el antiguo lenguaje, y lo que es peor, la redacción misma.

<sup>30</sup> Casas, *Treinta proposiciones muy jurídicas*, etc., proposición 29.

<sup>31</sup> “Carta” del padre Motolinía, p. 275. Pullas como la que precede no escasean.



como aquel a quien Dios había dado este don y deseo, y le había puesto por singular capitán desta tierra de Occidente.

¡Imposible sería reconocer en esa pintura el retrato del gran conquistador! El entusiasta padre Motolinía, refrendando la piadosa pulla que antes habían disparado “al de las Casas”, según le llamaba, decía refiriéndose a su héroe: “y creo que es hijo de salvación, y que tiene mayor corona que otros que lo menosprecian”. Una tan grande discordancia en la apreciación del carácter y méritos del hombre “que traía por bandera una cruz”,<sup>32</sup> marca igualmente la de las ideas y doctrina de las órdenes religiosas que caminaban bajo su sombra. Ellas, en nuestro asunto, pueden considerarse personificadas en el franciscano fray Toribio Motolinía, y en el dominicano fray Bartolomé de las Casas. Es una desgracia que la defectiva y defectuosa cronología de nuestras crónicas no nos permita llevar la aproximación a su último punto con la determinación precisa de las fechas; mas por las vagas noticias que ministran aquéllas, puede conjeturarse que si en la época que recorremos, aquellos dos héroes del cristianismo y ardientes propagadores de su civilización, no se encontraron frente a frente en México o en Guatemala, se combatieron sin conocerse, animados por la oposición de su escuela, y aun por la misión que habían recibido del monarca español, quien aspirando a asegurar la observancia de las cédulas que había expedido para garantizar la libertad de los indios, encargó a ambas religiones velaran sobre su cumplimiento, dándoles también una gran participación en su ejecución.<sup>33</sup> Esto, como decía en otra parte, ha debido ocurrir entre los años de 1527 y 1528,<sup>34</sup> época en la cual los cronistas de Guatemala,<sup>35</sup> según hemos visto, ponen la primera misión de fray Toribio en aquella comarca, y la fundación de un convento, que poco después quedó abandonado y que ocuparon los dominicos.<sup>36</sup>

El gobernador enviado a Nicaragua en 1534 quiso aumentar su poder y su fortuna promoviendo nuevos descubrimientos. El venerable Casas, que veía en esto una patente violación de su doctrina, “se opuso al descubrimiento, y protestaba a los soldados en los sermones, en las confesiones y en otras partes, *que no iban con sana conciencia a entender en tal descubrimiento*”.<sup>37</sup> Sus predicaciones hacían efecto, y el gobernador que veía volar con ellas sus esperanzas, trató al predicador como amotinador y sedicioso, haciéndole instruir un proceso cuyo extracto nos ha dado Quintana,<sup>38</sup> librándolo de sus resultados la mediación del obispo. Muerto éste

<sup>32</sup> Motolinía, carta citada, p. 275.

<sup>33</sup> Herrera, *op. cit.*, déc. III, lib. 10, cap. 10.

<sup>34</sup> *Vid. y cf.* las noticias de Herrera en *op. cit.* déc. IV, lib. I, cap. 9, y lib. 5, cap. 1, con la déc. VI, lib. I, cap. 8.

<sup>35</sup> Vázquez, *op. cit.*, lib. I, cap. 4. Juarros, *op. cit.*, trat. II, cap. 6.

<sup>36</sup> Vázquez, *ubi supra*, y lib. III, cap. 34. Remesal, *op. cit.*, lib. X, cap. 4.

<sup>37</sup> Herrera, *op. cit.*, déc. VI, lib. 1, cap. 8.

<sup>38</sup> Quintana, *Vidas de españoles célebres*, art. “Casas”, p. 349, y 10 del apéndice en el t. III.

y continuando las desavenencias, dice el mismo historiador “que abandonó el convento de Nicaragua y tomó con sus frailes el camino de Guatemala; a despecho de los ruegos y reclamaciones que le hicieron”. El proceso había comenzado en marzo de 1536 y aun duraba en agosto; así es que Llorente<sup>39</sup> se equivocó cuando conjeturaba que en ese año había marchado el padre Casas a España para quejarse del gobernador y defender su doctrina, no siendo tampoco seguro que en 1537 volviera a España y llegara hasta México, influyendo en la administración del virrey Mendoza; pues de las noticias mismas y buenos datos de Quintana aparece que el 2 de mayo de ese año estaba en Guatemala, habiendo grandes probabilidades de que aún permanecía allí en el de 1538.

El cronista Herrera<sup>40</sup> menciona explícitamente entre los sucesos del siguiente de 1539 la existencia de fray Bartolomé en México, disfrutando de favor, y con grande influjo en el ánimo y en la administración del virrey Mendoza. De ambos seguramente participaban sus hermanos, pues dice que “a instancias de aquel religioso, del obispo de Guatemala y de otros muchos padres dominicos, no enviaba *gente de guerra* a los descubrimientos y conversión de los indios, sino *religiosos*”; lo cual indica que fray Bartolomé había triunfado de sus opositores, concitándose, como era natural, su mala voluntad. Aunque la cronología de Herrera no sea siempre enteramente exacta, en el caso puede adoptarse, teniendo en su favor una indicación de nuestro Motolinía, con lo cual se concuerda perfectamente. Éste dice que fray Bartolomé, “siendo *fraile simple*, aportó a la ciudad de Tlaxcala”; y que esto sucedió “al tiempo que estaban ciertos obispos y prelados examinando una bula del papa Paulo, que habla de matrimonios y bautismos, etc.”.<sup>41</sup> La indicación no puede ser más clara y precisa para designar el año de 1539, en el cual estaba reunida en México la Segunda Junta Eclesiástica, de cuyas resoluciones hablamos en la página 26, cuando interrumpimos nuestra principal narración con el episodio al que damos fin. Volvemos a tomar su hilo.

Si la decisión pontificia no dejó satisfecho a ninguno de los contrincantes, según decíamos en otra parte, la de la Junta Eclesiástica, que estrechaba las restricciones, causó un disgusto mayor, manifestándose muy pronto por actos de abierta desobediencia, que podrían calificarse de rebelión. Nuestro Motolinía figuraba en ellos de una manera muy prominente, arrastrado por la fogosidad y energía de su carácter, y también, no hay que dudarlo, por los poderosos estímulos de su conciencia y de su convicción. Siguiéndolo atentamente en el ejercicio de su apostolado, se reconoce luego que él epilógaba principalmente en el sacramento del

<sup>39</sup> Llorente, *Vida de don fray Bartolomé de las Casas*, pp. 52 y 55 al principio del t. I de la colección de sus obras.

<sup>40</sup> Herrera, *op. cit.*, déc. VI, lib. 7, cap. 6. Quintana (*ubi supra*, p. 363) confirma el hecho, aunque expresando que era de tránsito en su viaje a España.

<sup>41</sup> Motolinía, *carta citada*, p. 258.

bautismo toda la virtud, eficacia y esencia del cristianismo,<sup>42</sup> viendo por consiguiente en sus limitaciones o restricciones el peligro inminente de la condenación de millares de almas; quizá se consideraba obligado en conciencia a desobedecer a los pastores de la naciente Iglesia mexicana, juzgándolos equivocados, puesto que aún entre ellos mismos, no obstante su reducido número, las opiniones tampoco eran perfectamente concordes. Para juzgar a los hombres con imparcialidad y acierto, debe revestirse su espíritu y trasladarse a su época.

Creo que en esta ocasión y circunstancias conviene colocar el suceso que refiere el mismo padre Motolinía, y que probablemente fue el principio del conocimiento que hizo con fray Bartolomé, así como del desvío que los separó durante su vida. Él mismo nos lo refiere con la mayor simplicidad y candor en la página 258 de su carta, sazonando su narración con pullas y desahogos harto picantes, que ponen en plena evidencia la mala voluntad que le profesaba, y quizás alguna otra pasión que le ha imputado un ilustre escritor de nuestros días. Es el caso que:

un Indio había venido de tres o cuatro jornadas a se baptizar y había demandado el baptismo muchas veces [...] y yo [añade nuestro historiador] con otros frailes rogamos mucho al de las Casas que baptizase aquel Indio, porque venía de lejos; y después de muchos ruegos demandó muchas condiciones de aparejos para el bautismo, *como si él solo supiera más que todos.*

El resultado final fue que fray Bartolomé rehusó bautizar al indio, por motivos que su antagonista calla, y que por consiguiente no podemos juzgar si él tendría razón para calificar, como califica, de *achagues*. Seguramente reconocían por base las recientes prohibiciones de la silla apostólica y de la Junta Eclesiástica, en cuyo caso nada tenían de *achagues*, y la resistencia era perfectamente legítima y fundada, así como su violación era un acto de culpable desobediencia.

Ya hemos dicho que el padre Motolinía pensaba de muy diversa manera; así es que tomando en cuenta sus convicciones y su fervor apostólico, no se extrañan los ulteriores acontecimientos, ni la conducta que en ellos le vemos guardar. Él mismo nos lo relata con una franqueza y candor inconcebibles:

En muchas partes [decía aludiendo a las prevenciones de la Junta Eclesiástica] no se bautizaban sino niños y enfermos; pero esto duró tres o cuatro meses, hasta que en un monasterio que se llama Quecholac los frailes determinaron de bautizar a cuantos vienesen, *no obstante lo mandado por los obispos.*

<sup>42</sup> “Trabajaba siempre en enseñar la doctrina cristiana y cosas de nuestra Señora Fee [...] así como en bautizar, de lo cual era *amichísimo* [...] Con este espíritu se disponía a ir a lejas tierras, porque los niños no se muriesen sin bautismo [...] bautizó por cuenta que tuvo en escrito más de cuatrocientos mil” (Torquemada, *op. cit.*, lib. XX, cap. 25). “Pasó a Nicaragua [...] por el ansia con que siempre vivió de administrar el bautismo” (Vázquez, *op. cit.*, lib. I, cap. 4).

El propio narrador, no pudiendo resistir al contagio del ejemplo, confiesa ingenuamente que cayó en la tentación “y en cinco días, añade, que estuve en aquel monasterio, otro sacerdote y yo bautizamos por cuenta catorce mil y doscientos y tantos”.<sup>43</sup> Componga quien pueda este rasgo de fervor y de celo por la salvación de las almas, con los preceptos de la obediencia; para mi intento basta notar el suceso. Él marca, mejor que pudiera hacerlo un libro, la total diferencia de carácter de nuestros misioneros: el uno (Casas) canonista y hombre de ley, vacilando, luchando y al fin cediendo a la autoridad del precepto legal; el otro, ferviente propagador de la fe, afrontándolo y arrollándolo como un obstáculo, como una fórmula que impedía llegar al logro de lo que juzgaba el fin. Nada, pues, tiene de extraño que caracteres tan diversos se encontraran siempre en continua y abierta oposición. Por lo demás, la vehemencia, y bien podría decirse virulencia e ira, que respira el lenguaje de la carta del padre Motolinía, son debilidades de la especie humana, a que nadie escapa; quizá en las que notamos había algo de despecho, producido por el favor que su antagonista y su doctrina encontraron en el virrey Mendoza, quien, dice Herrera,<sup>44</sup> “siguió, como hombre pío, el parecer de su gran amigo fray Bartolomé de las Casas, de no hacer los descubrimientos de mano armada, sino por medio de religiosos que lo hiciesen, y predicasen”.

Con el entusiasmo y actividad que este santo religioso ponía en el desempeño de su caritativa misión, y que la mala voluntad del padre Motolinía traducía por los resabios de un genio inquieto, bullicioso, haragán, etcétera,<sup>45</sup> se dirigió a España para poner un dique a las violencias y temeridades de los gobernadores de la América del Sur, y obtener de la corona medidas que aligeraran el rudo yugo que pesaba sobre los infelices indios. Estos esfuerzos prepararon los beneficios que después vinieron con las famosas cédulas denominadas las *Nuevas Leyes*, de que se hablará en su lugar. El cronista Herrera<sup>46</sup> dice que en esta ocasión obtuvo del mo-

<sup>43</sup> Trat. II, cap. 4 de su *Historia*. El caso, por lo que toca al cuantioso número de bautismos administrados en esa ocasión, parece exento de toda duda, pues aun llamó la atención de los mismos indios. Confírmalo la siguiente noticia que se encuentra en una especie de anales inéditos, escritos en lengua mexicana por un indígena de Tecamachalco o Quecholac: “*Mastactlioc Tochmi 1542. Ipanin xihuitl obualla Fray Cimplo Presidente mochihuaco ihuan Fray Francisco de las Navas, icuac mochintin quin cuatequique*”. (“En el año 11 Consejos [conejo] llegó Fray Cimplo [?] con el cargo de presidente, y él en unión de fray Francisco de las Navas bautizaron una multitud inmensa de gente”, trad. del Lic. D. Faustino Galicia). Sólo hay que notar en este pasaje el error de correspondencia entre el año mexicano y el europeo; pues el nuestro de 1542 no correspondía en el otro el símbolo de 11 Consejos [conejo]. Tales equivocaciones, de pluma o de cálculo, son muy frecuentes por la dificultad de la materia, descuido de los copiantes y rápida decadencia de la antigua cultura indígena.

<sup>44</sup> Herrera, *op. cit.*, déc. VI, lib. 7, cap. 7.

<sup>45</sup> “E después que estubo [aquí en México] luego se hartó y tornó a vaguear y andar en sus bullicios y desasosiegos [...] acá apenas tuvo cosa de religión [...] estubo en esa tierra obra de siete años, y fué como dicen que llevó cinco de calle”, Motolinía, carta citada, pp. 258, 273 y *passim*.

<sup>46</sup> Herrera, *op. cit.*, déc. VI, lib. 7, cap. 6.

narca la orden en cuya virtud se mandó fundar nuestra universidad. Dejémoslo corriendo por Europa en pos del emperador y volvamos a su ilustre antagonista.

A los principios de la conversión, cuando el celo cristiano para destruir los templos y los dioses de la religión nacional luchaba con las resistencias que se oponían para defenderla, relajando aun los vínculos de la familia y de la sangre, una algazara de muchachos dio origen a un suceso, en su esencia sumamente grave. Cantando y jugando mataron a pedradas en Tlaxcala a un sacerdote del antiguo culto, dando así asunto a la tragedia que refiere nuestro escritor (páginas 214 y siguientes), y a la leyenda llamada de los *mártires de Tlaxcala*, que él mismo escribió separadamente con el título de *Vida de tres niños tlaxcaltecas, y los martirios que padecieron por la fe de Cristo*. En ese mismo año de 1539, el historiador se hallaba en Atlhuetzia, ocupado en hacer las averiguaciones correspondientes para descubrir y hacer castigar a los autores de aquel crimen, cuyo escarmiento alcanzó aun a algunos españoles, sus cómplices.

Por las noticias de nuestro mismo historiador (página 118) sabemos que el año siguiente de 1540 residía en Tehuacán, ayudando probablemente a su misionero en la fatiga que le daban “los muchos que allí se iban a bautizar, y casar, y confesar”. En principios de 1541 estaba en Antequera, hoy Oaxaca, de vuelta de la excursión que había hecho durante treinta días por la Mixteca (páginas 8 y 9), y el 24 de febrero escribía ya en Tehuacán la *Epístola proemial* de su *Historia* (página 13), o sea la dedicatoria al conde de Benavente.

La fundación de la provincia franciscana de Guatemala es un punto de seria controversia, por la autoridad que le da la opinión del padre fray Francisco Vázquez, su cronista particular. Él, después de haber examinado y pesado las noticias de nuestro Torquemada, las de la crónica general de la orden y otros monumentos manuscritos, resuelve que aquel suceso se verificó el año de 1544, siendo el fundador el padre Motolinía. Añade que lo envió al efecto con veinticuatro frailes, fray Jacobo de la Testera, comisario general, a su vuelta del capítulo general de la orden, celebrado en Mantua el año de 1541.<sup>47</sup> Contra estos fundamentos, meramente conjeturales, pueden producirse sus mismos datos, porque el padre Testera, según las noticias que ministran Torquemada<sup>48</sup> y algunos monumentos manuscritos que he consultado, murió en 8 de agosto de 1542, fecha, en la cual pone expresamente aquel historiador<sup>49</sup> el viaje del padre Motolinía. Vetancurt<sup>50</sup> ha incurrido en el mismo error cronológico que el padre Vázquez. De Guatemala envió a fray Luis de Villalpando con título de comisario,<sup>51</sup> y cuatro religiosos a predicar el evangelio en Yucatán; y continuando sus afanes apostólicos en los

<sup>47</sup> Vázquez, *op. cit.*, lib. I, cap. 20.

<sup>48</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. XIX, cap. 28; lib. XX, cap. 47.

<sup>49</sup> *Ibid.*, lib. XIX, cap. 13.

<sup>50</sup> Vetancurt, *Menologio franciscano*, día 8 de agosto.

<sup>51</sup> Cogolludo, *Historia de Yucatán*, i. v, c. 1.

principales lugares de aquélla y de las comarcas inmediatas, puso los cimientos de la nueva provincia franciscana de Guatemala, denominada del *Nombre de Jesús*.<sup>52</sup>

Fray Toribio permaneció allí trabajando con celo y constancia infatigables para propagar la religión y la civilización de su dilatado territorio, aprovechando la oportunidad que le presentaban sus mismas tareas apostólicas para estudiar las bellezas y prodigios de la naturaleza, de que era grande admirador, según lo manifiestan sus escritos. Los monumentos de la provincia franciscana de México dejan un gran vacío, por falta de cronología, en la historia de nuestro misionero durante los seis años corridos desde este de 1542 hasta el de 1548; mas por las noticias de la *Crónica de Guatemala* parece seguro que se conservaba en aquellas regiones en 1544, incesantemente ocupado en su santo ministerio, y con el cargo de Custodio que obtuvo en el primer capítulo, celebrado el 2 de junio de aquel año. Dejémoslo allí para echar una ojeada sobre los sucesos de nuestro fray Bartolomé, con los cuales se encuentran íntima e inseparablemente enlazados los del misionero franciscano.

Benévolamente acogido del monarca español, y despachado tan favorablemente como podía desearlo, se preparaba a dar la vuelta a Guatemala con una numerosa colonia de dominicos y franciscanos, cuando una orden del presidente del Consejo de Indias le mandó suspenderla, “por ser necesarias sus luces y su asistencia en el despacho de ciertos negocios graves que pendían entonces en el Consejo. Casas, pues, dividió su expedición, y quedándose él para ir después en compañía de los dominicos envió delante a los franciscanos”.<sup>53</sup> El negocio que entonces se trataba, el más grave e importante de cuanto podía suscitarse, como que de él pendía la suerte de los millones de habitantes que aún poblaban el Nuevo Mundo recientemente descubierto,

era la expedición de las ordenanzas conocidas en la historia de las Indias con el dictado de las *Nuevas Leyes*. Desde el año de 40, continúa el citado historiador, todo lo que pertenecía a la reforma del gobierno [de aquéllas] y a la mejora de la suerte de los naturales del país se ventilaba, no sólo en una junta numerosa de juristas, teólogos y hombres de Estado que se formó para ello, sino también por los particulares, que hacían oír su opinión, en la corte con memoriales, en las escuelas con disputas, en el mundo con tratados. El padre Casas tomó parte en aquella agitación de ánimos con la vehemencia y tesón que empleaba siempre en estos negocios y con la autoridad que le daba su carácter conocido en los dos mundos. No hubo paso que dar, ni explicación que hacer, que él no hiciese o no diese en favor de sus protegidos.<sup>54</sup>

<sup>52</sup> Torquemada, *ubi supra*, y cap. 14. Vázquez, *op. cit.*, lib. III, cap. 55.

<sup>53</sup> Quintana, *op. cit.*, p. 365.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pp. 364-368.

El año de 1542 será siempre memorable en los anales de América por las ruidosas disputas a que daba asunto en la primera corte del mundo. Allí también afirmó fray Bartolomé su bandera y la gloria inmortal de su nombre, proclamando en las gradas del solio y ante la flor de la grandeza y de la ciencia, la fórmula de su fe religiosa y política, en un largo memorial, de cuyo asunto se formará idea por su portada. Dice así el singular título que en ella puso, y que según se verá, forma por sí solo un programa:

Entre los remedios que don fray Bartolomé de las Casas, obispo<sup>55</sup> de la ciudad real de Chiapa, refirió por mandado del Emperador rey nuestro señor, en los ayuntamientos que mandó hacer su majestad de prelados y letrados y personas grandes en Valladolid el año de mil e quinientos y cuarenta y dos, para reformatión de las Indias. El octavo en orden es el siguiente. Donde se asignan veynte razones, por las quales prueba *no deberse dar los indios a los Españoles en encomienda, ni en feudo, ni en vassallaje, ni de otra manera alguna*. Si su magestad como dessea quiere librarlos de la *tyrania y perdicion que padecen como de la boca de los dragones, y que totalmente no los consuman y maten y quede vazio todo aquel orbe de sus tan infinitos naturales habitadores* como estaba y lo vimos poblado.

A este formidable golpe, que arrebatava a los españoles residentes en América todos sus ensueños de riqueza y de prosperidad, siguió la famosa y aterradora *Brevísima relacion de la destruicion de las Indias*, que causó un asombro universal, propagándose hasta los últimos confines del mundo civilizado, y que atrajo sobre su autor el odio y la maldición del número incontable de ofendidos, los celos y la envidia de sus émulos y rivales en la misma justa causa que defendía, y aun la censura de las personas tímidas o de sentimientos moderados. El ilustre escritor que con tanta frecuencia y gusto he citado, y que critica ese famoso opúsculo con una grande severidad, quizá tenía razón para decir: “El error más grande que cometió Casas en su carrera política y literaria, es la composición y publicación de ese tratado”.<sup>56</sup> En efecto, él le concitó enemigos implacables que le persiguieron encarnizadamente, amargándole todo el resto de su vida; y como los colores de su paleta eran tan crudos, y las atrocidades que refería excedían a lo que podía discurrirse de más horrible y cruel, dio ocasión a que se le acusara de exageración y aun falsedad, logrando así embotar el sentimiento y dificultar el remedio; resultado consiguiente a todos los afectos exagerados. A fines del mismo año se expidieron las mencionadas y famosas *Nuevas Leyes*, que aseguraban la libertad de los indios, y que pusieron a las colonias a pique de una insurrección general por los innumerables intereses que atacaban. Una parte muy principal del odio con que se les recibió procedía de que se les consideraba, como realmente eran, obra de la inspi-

<sup>55</sup> En ese año aun no lo era.

<sup>56</sup> Quintana, *ubi supra*, p. 369.

ración y de los infatigables esfuerzos del padre Casas, eficazmente apoyados por los religiosos de su orden.<sup>57</sup>

A estos motivos de malevolencia que obraban ya en sus desafectos, vinieron a acumularse en el año siguiente [1543], los que producían la elevación de aquel religioso al obispado del Cuzco, que renunció luego, seguida inmediatamente de su nombramiento al de Chiapas: “él instó, rogó, por librar sus hombros de una carga a que se consideraba insuficiente; pero todo fue en vano, porque las razones que mediaban para su elección eran infinitamente más fuertes que las de su repulsa”.<sup>58</sup> Esta distinción, justamente considerada como una muestra del favor del monarca, aumentaba el despecho y la ira en proporción de los temores y envidias que despertaban el prestigio y favor del agraciado. Aun el buen padre Motolinía pagó su tributo, y bien fuerte, a la debilidad humana, imputándole (página 259) haber ido a España a negociar que le hicieran obispo. Éste es un arranque de pasión que apenas puede creerse.

El 9 de julio de 1544<sup>59</sup> dio la vuelta para tomar posesión de su silla episcopal, acompañándolo la numerosa misión de dominicos, que según dijimos quedó en espera suya; pero como el terror de las *Nuevas Leyes* había precedido a su regreso, y él mismo tenía comisión para cuidar de su exacto cumplimiento,

apenas puso los pies en el Nuevo Mundo [Santo Domingo] cuando comenzó a recoger otra vez la amarga cosecha de desaires y aborrecimiento que las pasiones abrigan siempre contra el que las acusa y refrena [...] nadie le dio la bienvenida, nadie le hizo una visita y todos le maldecían como a causador de su ruina. La aversión llegó a tanto, que hasta las limosnas ordinarias faltaron al convento de dominicos, sólo porque él estaba aposentado allí. Otro que él se hubiera intimidado con estas demostraciones rencorosas; mas Casas, despreciando toda consideración y respeto humano, notificó a la Audiencia las provisiones que llevaba para la libertad de los indios, y la requirió para que diese por libres todos los que en los términos de su jurisdicción estuviesen hechos esclavos, de cualquiera modo y manera que fuese. Fue esto añadir leña al fuego, especialmente entre los oidores, más interesados que nadie en eludir las *Nuevas Leyes*, porque eran los que más provecho sacaban de la esclavitud de los indios; de hecho las eludieron [...] resistiendo, replicando y admitiendo las apelaciones que de aquellas providencia interponían los vecinos de la isla, dando lugar a que se nombrasen procuradores por la ciudad, para pedir a la corte su revocación.<sup>60</sup>

Los desabrimientos con que la entonces cabeza del Nuevo Mundo inauguraba la dignidad y funciones del nuevo obispo, no eran más que el preludio de los que le

<sup>57</sup> Herrera, *op. cit.*, déc. VII, lib. 6, cap. 4.

<sup>58</sup> Quintana, *ubi supra*, p. 372.

<sup>59</sup> Gil González Dávila, *Teatro eclesiástico de las Indias*, “Iglesia de Chiapa”, t. I, p. 191. Quintana dice que se embarcó el día 10.

<sup>60</sup> Quintana, *ubi supra*, pp. 375-376.



aguardaban en sus provincias. Afligido, pero no desalentado por ellos, y deseoso de abreviar sus padecimientos, fletó un buque por su cuenta y se embarcó con sus frailes el 14 de diciembre de 1544 con dirección a Yucatán, para pasar de allí a Chiapas por Tabasco. En toda esta travesía sufrió los mismos desaires y desprecios, exacerbados con la amargura de haber perdido en un naufragio treinta y dos compañeros de viaje, nueve de ellos religiosos, con sus libros, equipajes, bastimentos, etcétera. El 1º de febrero siguiente llegó a Ciudad Real; los primeros días fue festejado y obsequiado a porfía por los principales vecinos, que tenían indios esclavos o en encomienda, esperanzados de ganarle la voluntad con sus obsequios y atenciones; pero cuando vieron que estos medios eran absolutamente ineficaces, y que el obispo, primero rogando y suplicando, y después ejerciendo su autoridad, exigía inflexible el cumplimiento de las *Nuevas Leyes*, su interesada adhesión se trocó en despecho, jurándole un odio mayor que fue su afecto. El obispo no podía absolutamente desempeñar la misión que había recibido del soberano para proteger a los indios y hacer cumplir las leyes expedidas en su favor, por las resistencias que en todas partes encontraba, y porque las autoridades encargadas de su ejecución, lejos de hacer algo para dominarla, la favorecían, como directamente interesados en la continuación de los abusos.

Cuando la potestad civil llega a corromperse, la sociedad no puede hallar su salvación más que en el poder de la conciencia; ¡remedio heroico, delicado y sumamente peligroso! porque se corre el riesgo de sustituir un despotismo malo con otro peor, cual es el poder espiritual, siempre que sus depositarios entran en la propia senda de corrupción. Sin embargo, es el único remedio, así como la amputación lo es para la gangrena, aunque se corran las contingencias de caer en manos de la ignorancia. El gobierno colonial se encontraba entonces en ese estado de corrupción, porque sus depositarios mismos tenían vinculada su fortuna en el trabajo forzado de los indígenas; siendo por consiguiente interesados en la continuación de los abusos. Nada, pues, podía esperar de su cooperación el nuevo obispo y protector de los indios. Convencido de ello, empuñó el arma invisible, y por ello más formidable, contra la cual nada pueden las de los hombres: llamó en su auxilio la autoridad que no se corrompe con dones ni intimida con amenazas, y ofreciéndose en voluntario holocausto a la ira y codicia irritada de sus enemigos, los puso en la absoluta imposibilidad aun de dañarlo. El obispo apeló al poder de la conciencia, y para darle eficacia privó a todos los confesores de sus licencias, no dejándolas más que al deán y a un canónigo; y eso, dice Remesal, “dándoles un memorial de casos, cuya absolución reservaba para sí”. Esta reserva comprendía los penitentes que traficaban con la libertad y trabajo de los indios. Así precavía, hasta donde la previsión humana puede alcanzar, los deslices que en circunstancias tales suelen tener los confesores complacientes.

La noticia de esta determinación del obispo fue como bomba que estalla en almacén de pólvora. Un grito de maldición y despecho resonó por todas partes; y

para que nada faltara a las amarguras del prelado, la apostasía vino a dar un terrible golpe a su autoridad, fortificando la interesada obcecación de los recalcitrantes. ¡Y el deán fue quien dio el ejemplo y el escándalo!... Comenzó por mostrar su oposición en términos más perniciosos que lo habría sido una abierta desobediencia; porque si bien retenía la absolución en los casos reservados, enviándolos al obispo, lo hacían dando al penitente una cédula en que decía: “El portador desta tiene alguno de los casos reservados por V. S., aunque yo no los hallo reservados en el derecho ni en autor alguno”;<sup>61</sup> calificación atrevida que deprimía la autoridad episcopal, que exacerbaba el odio que se profesaba al prelado y que contribuía a aumentar la obcecación, especialmente tratándose de gentes tan puntillosas como los españoles. Ofendíalos en sumo grado que se les negaran los sacramentos, y más aún por contemplación a los indios, que veían con el último desprecio. El interés pecuniario venía por otra parte a fortificar los sentimientos malévolos engrandados por la vanidad.

Parece que ha sido achaque muy antiguo en la raza española emplear los influjos del favor y de las súplicas en los asuntos que solamente debieran decidirse por el poder de la justicia y de la razón; achaque funesto que el curso de los siglos ha hecho crónico, causando en nuestro país daños incalculables. Los vecinos principales, con el clero mismo a su cabeza, se presentaron al obispo para rogarle mitigara su rigor espiritual; y como todas sus súplicas fueron inútiles,

*lo requirieron por ante escribano y testigos diese licencia a los confesores para que los absolviesen, protestando, si no lo quería hacer, de quejarse y querellarse del arzobispo de México, al papa y al rey y a su consejo, como de hombre alborotador de la tierra, inquietador de los cristianos y su enemigo, y favorecedor y amparador de unos perros indios.*<sup>62</sup>

Este empuje lo producía probablemente la proximidad de la Cuaresma de 1545, en la cual, según las antiguas costumbres, las autoridades y todas las personas de viso se confesaban y recibían la eucaristía con grande solemnidad, so pena de caer en la nota popular de impiedad y herejía, entonces temible e infamante. El prelado no cedió una línea, como que se trataba de un negocio de conciencia, y antes bien procuró persuadir a sus diocesanos de la justicia y rectitud de sus procedimientos. Creíalos, si no convencidos, a los menos resignados, y a los confesores obedientes a sus mandatos, cuando observó que a las comuniones de la semana santa y Pascua habían concurrido personas “que conocidamente se sabía, que eran de los contenidos en los casos reservados, porque tenían indios esclavos, y en aquellos mismos días ejercitaban el comprarlos y venderlos como antes”.

<sup>61</sup> Remesal, *op. cit.*, lib. VI, cap. 2.

<sup>62</sup> *Loc. cit.*

Sabíase también que habían sido absueltos por el deán. Semejante conducta tenía todos los caracteres de una abierta y osada desobediencia, que era necesario reprimir pronta y enérgicamente. El buen prelado quiso amonestar a aquél con suavidad y en secreto, y al efecto lo convidó a comer. Aceptó, pero no concurrió: llamado nuevamente, se excusó: en fin, requerido, aun con censuras, no obedeció. Entonces el obispo envió un alguacil y clérigos para aprehenderlo; mas como el caso había llamado la atención, reuniendo algunos curiosos en las inmediaciones, el deán “que salía preso comenzó a hacer fuerza con los que le llevaban y dar voces, gritando: *Ayudadme, señores, que yo os confesaré a todos; soltadme, que yo os absolveré*”. A estas voces estalló el tumulto, capitaneado por uno de los mismos alcaldes: toda la ciudad se puso en armas corriendo los unos a soltar al deán y los otros a la habitación del obispo, quizá sin saber ellos mismos lo que iban a hacer o pretendían. Ya en su presencia y cegados por la ira, “tuvieron mucha descomposición de palabras”, y un atrevido que pocos días antes le había disparado un arcabuz, para intimidarlo, “juró allí de matarle”.

Aunque este intempestivo alboroto, según el furor con que había comenzado, amenazaba con ruinas y desastres, detúvose súbitamente ante la imperturbable calma y serenidad con que el obispo salió al encuentro a los amotinados, y con la suavidad y unción de sus blandas, pero enérgicas palabras. El deán, causa de aquella asonada, se escondió por lo pronto, refugiándose después en Guatemala. El prelado lo privó de sus licencias, declarándolo por excomulgado.<sup>63</sup> El orden público se había en efecto restablecido; pero quedaba vivo y aún más encendido el fuego de la sedición. Cuál fuera el falso pie en que se encontraba colocado el señor Casas, y cuáles fueran las amarguras de su espíritu, lo comprenderemos por las ingenuas revelaciones que nos hace el más entusiasta de sus penegiristas: “El señor obispo [decía] era uno de los hombres más malquisto y más aborrecido de todos cuantos vivían en las Indias, chicos y grandes, eclesiásticos y seglares, que han nacido de mujeres, y no había quien quisiese oír su nombre ni le nombraba sino con mil execraciones y maldiciones. *Y él mismo lo conocía así*”.<sup>64</sup> El odio, y con él la desmoralización, habían llegado a un extremo que verdaderamente horroriza: juzguémoslo por otros dos hechos que refiere el propio historiador;<sup>65</sup> fue el uno la audacia del insolente que el día del tumulto lo insultó llamándole *poco seguro en la fe* y publicando que sus resistencias para dar la absolución “eran achaques para comenzar a impedir en su obispado el uso de los sacramentos”. El otro, tan inmoral que apenas parece creíble, fue el de componer coplas desvergonzadas y satíricas contra el obispo, que “se hacían aprender de memoria a los niños, para que se las dijeren pasando por su calle. Y yo vi escritas las trovas”, añade el cronista.

<sup>63</sup> *Ibid.*, lib. VI, cap. 2 y 3.

<sup>64</sup> *Ibid.*, lib. VII, cap. 16.

<sup>65</sup> *Ibid.*, lib. VI, cap. 2.

Como ni aquéllas ni otras mil invenciones del demonio de la ira y de la codicia podían desviar una sola línea al venerable Casas de su ruta, apelaron a un medio de infalible efecto. Pusieron de acuerdo para suspender las limosnas, único recurso de subsistencia de los religiosos. El obispo, inflexible en su doctrina, ocurrió a la caridad de los pueblos inmediatos, enviando limosneros; pero

los alcaldes esperaronlos a la entrada de la ciudad y quitáronles cuanto traían; y porque no se dijese que se aprovechaban de ello, quebraron los huevos, echaron el pan a los perros y la fruta a los puercos, y *aporrados los indios que lo traían*, quedaron ellos muy contentos desta hazaña.<sup>66</sup>

Una hostilidad de tal carácter era irresistible; así, los religiosos dominicos abandonaron la ciudad. El obispo, cobrando nuevos alientos con las contrariedades mismas, dispuso dirigirse a la Audiencia llamada *de los Confines*, para exigir el estricto cumplimiento de las *Nuevas Leyes*, que protegían la libertad de los indios, así como el castigo de sus atrevidos violadores. Proponíase también aprovechar la reunión con los obispos de Guatemala y Nicaragua en la ciudad de Gracias a Dios, residencia de aquel supremo tribunal, a fin de que sus esfuerzos comunes tuvieran mayor eficacia. Contaba igualmente con ejercer suficiente influjo en aquella Audiencia, por la circunstancia de haberse establecido mediante sus esfuerzos, y más aún porque la mayoría de los oidores había sido nombrada por su recomendación. Confía principalmente en el licenciado Alonso Maldonado, su presidente, oidor que fue en México de la segunda Audiencia, y persona que disfrutaba buena reputación de honradez, humanidad y ciencia. Ya veremos cómo podían conciliarse estas cualidades en el siglo XVI con otras que en el nuestro parecen incompatibles.

Vamos a entrar en uno de los periodos más interesantes y agitados de la vida del señor Casas; en el que sufrió más recias borrascas y se concitó mayor número de enemigos, remachándose de paso la malquerencia, que siempre le profesó el padre Motolinía. Tuvo su origen en las famosas instrucciones secretas que dio a los confesores de su obispado, para dirigirse en la administración de los sacramentos con los injustos opresores de la libertad de los indios. De ellas se ha hablado con suma variedad, siendo todavía un punto bastante oscuro en la historia. Creo que ha habido tres documentos, que aunque congruentes, son bastante diversos: primero, las instrucciones primitivas y reservadas, compuestas de doce artículos, que no debían comunicarse sino en el acto de la confesión, a manera de consejo que daba el confesor, y de las cuales, aunque vagamente, habla el padre Motolinía.<sup>67</sup> Segundo, el edicto, o rescripto, como lo denomina Remesal, en que algún tiempo

<sup>66</sup> *Ibid.*, lib. VI, cap. 3.

<sup>67</sup> "...i dende a muy pocos días [de llegado a Chiapa] descomúlgalos y póneles *quince o diez y seis* leyes, y las condiciones del *Confessionario*, y déjalos y vase adelante [...] Dióse comunmente el nombre de *Confessionario* a aquella Instrucción", Motolinía, carta *cimda*, p. 259.

después hizo el nombramiento de confesores, mandándoles observar aquella instrucción, y el cual algunos confunden con ésta. Tercero, la instrucción misma, que llamaremos *oficial* por haber servido de materia y de texto en las ruidosas contiendas con la corte, con las religiones y con los doctores. Ésta es todavía posterior a las otras, según se verá claramente en su propio lugar. Entiendo, pues, que en el periodo que recorreremos solamente se redactó la instrucción reservada, obra indispensable para suplir la falta del obispo, supuesta la necesidad de su ausencia. Dejémoslo emprender su camino a Gracias a Dios, y mientras volvamos a nuestro padre Motolinía.

La doctrina que tan vigorosamente defendía el señor Casas no era la opinión privada y meramente especulativa de un doctor, sino la doctrina que profesaba y practicaba la orden entera de santo Domingo en América, y que portaba como una enseña que la distinguía y le asignaba un rango especial en el Nuevo Mundo; ella por consiguiente se encontraba planteada en Guatemala, y allá como acá sufría las mismas contradicciones, con su mismo carácter y entre los propios actores. Aunque la semilla se había sembrado en los cimientos de su primer monasterio desde el año de 1529, los conquistadores y encomenderos la encontraban siempre extravagante y de mal sabor, inculcando a los dominicos de profesar opiniones singulares, pues “jamás, decían, por docto y escrupuloso que fuese un confesor, negó la absolución a conquistador o español que tuviese indios esclavos en labranzas o minas”.<sup>68</sup> El señor Marroquín, que ocupaba entonces la silla episcopal, protegía aquella doctrina, aunque probablemente con gran templanza y bajo la forma de restitución en que, según el mismo padre Motolinía (página 270), la observaban los franciscanos. Sin embargo, todavía les escocían esas restricciones puestas a los confesores. En tales circunstancias “entraron de refresco” los padres que formaban la misión que trajo de España el señor Casas, siendo tan mal recibidos en Guatemala como lo habían sido en Chiapas, ya por su hábito, ya por quien los conducía. También el Ayuntamiento tomó parte contra ellos, manifestándose descontento de que se pretendiera adelantar los descubrimientos y poblaciones, por otro medio que el de la guerra; no faltando tampoco algún “hombre poderoso, a quien se habían negado la absolución porque no quería poner en libertad sus esclavos”, que amargara la vida de los religiosos poco condescendientes.

El contraste que presentaba en Guatemala la condición desvalida de los dominicos con la prepotente de los franciscanos, era tan notable como lo era la de sus dos cabezas más visibles en aquellas regiones, fray Bartolomé de las Casas y fray Toribio Motolinía, y como lo son las narraciones de los cronistas de estas dos provincias rivales. Mientras que al primero y a sus frailes se trataba con el desvío y aun dureza que hemos visto en los sucintos extractos de Remesal, el segundo y los suyos, si damos crédito a Vázquez, gozaban de un entero y completo favor, tanto

<sup>68</sup> Remesal, *op cit.*, lib. VI, cap. 5.

de las poblaciones como de sus autoridades. Apenas el padre Motolinía había puesto por la primera vez el pie en Guatemala, cuando se vio colmado de obsequios y respetos, y rogado y apremiado de todas partes para que fundara convento, facilitándole los medios de hacerlo; el obispo Marroquín le dispensaba una protección especial; los vecinos de la ciudad “estaban devotamente ufanos” con su presencia; el Ayuntamiento, que disputaba a los dominicos el derecho de disponer del desierto sitio de su convento en la antigua y abandonada ciudad, llamaba a fray Toribio a sus acuerdos, le daba un lugar preeminente entre sus concejales y le consultaba en todos los negocios graves; en fin, mientras a aquéllos los lanzaban de sus muros las poblaciones españolas, privándolos del agua y del fuego, y hacían un día de fiesta de él en que abandonaban sus ciudades, Guatemala instaba y rogaba por la vuelta de fray Toribio; dirigíale “amorosos cargos” por su ausencia, y representaba a sus prelados la urgente necesidad de su retorno, “por la grande falta que hacía en la tierra”.<sup>69</sup> ¿Y cuál podía ser el origen de tan grave contraste?... La diferencia de doctrina, que ya hemos notado en otra parte, mucho más moderada, condescendente y política en fray Toribio de Motolinía y algunos de sus hermanos, que en fray Bartolomé de las Casas y la mayoría de los suyos. El uno absolvía a los que el otro condenaba.

Quien haya leído con alguna atención la historia lamentable de las disidencias religiosas, conoce toda la fuerza de las discordias y encono que producen; así es que no se necesitaba otro motivo que el reseñado para producir y mantener las disensiones que dividían a aquellas órdenes religiosas; pero aún había otros perfectamente adecuados por su carácter para atizar más y más el fuego, conviene a saber, la emulación, los celos y las competencias, no sólo para aventajarse en la propagación del cristianismo, sino para adquirir derechos exclusivos, para no admitir rivales, y para lanzar a los que se presentaran, no permitiéndoles ni poner el pie en sus respectivos distritos. De ello tenemos pruebas patentes en documentos irrefragables, cuales son las varias cédulas expedidas por los monarcas españoles poniendo coto a aquellas funestas disensiones. Remesal copia textualmente varias de todos géneros, cuyo asunto es notable por más de un capítulo. En ellas se excitaba a dominicos y franciscanos “tuvieran toda conformidad y amor”, absteniéndose “de querer ampliar cada uno de ellos sus monasterios”; prohibíaseles fundaran sin permiso del gobierno, e inmediatos los unos a los otros, “si no era con alguna distancia de leguas”; ordenábase “que los religiosos de la una orden no sólo no se entrometiesen a visitar lo que la otra orden hubiese visitado y administrado”, sino también que “los indios de los pueblos que visitaban la una orden, *no fuesen a oír misa*, ni a recibir los sacramentos a las casas de la otra orden”. En suma, y para evitar toda ocasión de conflicto, se llevaron las precauciones al rigor, que parecía extremo e inconciliable con el espíritu del evangelio, de prohibir:

<sup>69</sup> Vázquez, *op. cit.*, lib. I, cap. 5 y 20; lib. III, cap. 35 y *passim*.

que en el distrito donde una de las órdenes hubiera entrado primero a doctrinar y administrar sacramentos, no entraran los religiosos de la otra orden a entender en la dicha doctrina, ni hicieran allí monasterio alguno [...] y que los indios de la doctrina de una de ellas no fueran ni pasaran al distrito de la otra a recibir los sacramentos.<sup>70</sup>

Cuáles fueran los disturbios, lo dice suficientemente el asunto de estas leyes. Otros muchos motivos, algunos, según ya hemos insinuado, de controversia literaria, tan aptos para excitar la ira, la envidia y las otras pasiones rencorosas, venían a envenenar las discordias. No puede dudarse que las reseñadas en aquellas leyes traían su origen de las ocurridas en el periodo que recorreremos, y que sus autores fueron los religiosos que condujeron allá los padres Casas y Motolinía. Así lo insinúa muy claramente el cronista franciscano, cuando mencionando las disensiones que el “demonio principiaba”, añade que habían venido “con ocasión de haber llegado aquel mismo año a Chiapa el Sr. Obispo Casave [Casas] con una numerosa misión de treinta y cinco religiosos de N.P. Santo Domingo”.<sup>71</sup> Tampoco es dudoso que esos sucesos mismos hicieran tal mella en el carácter recio y sumamente impresionable del padre Motolinía, que lo determinaron no sólo a renunciar el cargo de custodio que desempeñaba en aquel nuevo plantel religioso, creado por su celo, sino aun a abandonar el terreno, volviéndose a su convento de México. Esto lo dice también el propio cronista, y nos lo confirma el venerable misionero en la carta con que se despidió del Ayuntamiento de Guatemala, cuyo documento se encontrará en su propio lugar.

En el vasto campo de las discordias económico-eclesiásticas que agitaban todas estas comarcas, comenzaba a aparecer un tercer combatiente que debía desalojar a sus rivales, quedando dueño del terreno. El obispo Marroquín había llevado a Guatemala los primeros religiosos franciscanos y dominicos que allí hicieron asiento, contándose entre éstos a nuestro venerable Casas, que entonces era simple fraile; a él también, según hemos visto, le encomendó traer de España la numerosa misión de ambas órdenes, que en parte condujo personalmente, y con los cuales desempeñaba las funciones de su ministerio. La más perfecta armonía reinaba entre el prelado y sus colaboradores apostólicos, no obstante sus privadas querellas. Mas he aquí que cambiándose las voluntades, no sólo el obispo sino también el gobernador comenzaron a desfavorecerlos a todos, y después aun a tratarlos tan mal que se hizo necesaria la intervención del soberano, quien por cédulas de tono áspero<sup>72</sup> previno al primero “tuviera muy gran cuidado de favorecer, e ayudar, e honrar a los dichos religiosos, como a personas [decía en otra cédula posterior] *que le ayudaban a cumplir la obligación que tenía en la predicación y*

<sup>70</sup> Cédulas de 22 de enero de 1556, y de 1º de agosto de 1558, en Remesal, *op. cit.*, lib. X, cap. 1 y 2.

<sup>71</sup> Vázquez, *op. cit.*, cap. 20.

<sup>72</sup> *Vid.* Remesal, *op. cit.*, lib. X, cap. 2.

conversión de aquellas gentes”. Si esta reminiscencia no era de muy melodioso sonido, peor aun lo tenían las prevenciones que se le hacían, ya respecto “a los *muchos* clérigos *facinerosos y de mala vida y ejemplo* que se decía estaban refugiados en su obispado, huyendo de otros obispados; ya a los que se entremetían en tratos de mercaderías u otras cosas fuera de su profesión”. Aunque estas cédulas sean posteriores de cinco a ocho años al que recorremos, determinan muy bien la época de su origen, pues la circunspecta corte de Madrid no precipitaba sus determinaciones ni las dictaba sino cuando rebosaba el abuso. ¿Y qué pudo producir tan completo cambio? Nuestro sincero cronista dice con toda lisura<sup>73</sup> que “por los pleitos y disensiones que se levantaron entre los frailes, porque le cansaban y molfan con quejas, informaciones, notificaciones, escritos, palabras, enfados y otros frutos de la discordia que traían entre sí”. Comenzaba también la viva y prolongada guerra, que todavía no acaba, entre el clero secular y el regular, invadiendo el uno las doctrinas para crear *curatos*, y defendiéndolas el otro para mantener sus *misiones*. El obispo Marroquín *era clérigo*.

El venerable Casas había emprendido su marcha a Gracias a Dios por Tuzulutlán, distrito perteneciente al obispado de Guatemala, donde había presentado la prueba práctica de la teoría proclamada en su famoso tratado *De unico vocationis modo*; conviene a saber, de la pacificación y civilización de los indios por el solo efecto de la predicación del Evangelio, sin auxilio alguno de la fuerza armada; antes bien con su total exclusión. La invencible fe y perseverancia de fray Bartolomé lo había alcanzado, dejando allí escritos su memoria y su triunfo con el hermoso y significativo nombre de *Vera Paz*, que dio a aquel territorio y aún conserva. Quiso visitar de paso ese precioso y caro fruto de sus afanes. Por las noticias de Remesal<sup>74</sup> y por las de una carta del obispo Marroquín podemos fijar esta visita entre fines de junio y principio de julio de 1545. Aquella carta, publicada por el ilustre Quintana,<sup>75</sup> es un documento preciosísimo para mi intento por las revelaciones que contiene. Su objeto era dar noticia al emperador de la visita que había hecho en esa parte de su obispado, y lo desempeñó apocando cuanto allí había, hasta alterar la verdad histórica.<sup>76</sup> El siguiente pasaje nos descubre el pensamiento, los afectos y el espíritu de aquel prelado:

La tierra, decía, es la más fragosa que hay acá; no es para que pueblen españoles en ella, por ser tan fragosa y pobre, y los españoles no se contentan con poco [...] Hay en toda

<sup>73</sup> *Ibid.*

<sup>74</sup> *Ibid.*, lib. VII, cap. 4.

<sup>75</sup> Apéndice a la *Vida de fray Bartolomé de las Casas*, núm. 11.

<sup>76</sup> Asienta en términos explícitos que ese territorio fue conquistado y poblado por los españoles, que *voluntariamente lo abandonaron* por correr tras las riquezas del Perú; mas Herrera (*Décadas*, déc. IV, lib. 10, cap. 13), Juarros (*op. cit.*, trat. I, cap. 3) y los otros historiadores lo contradicen, conservando la uniforme tradición de que en la época “se llamó *sierra de guerra*, porque nunca la entraron con armas”. El primero se extiende en la etimología del nombre *Vera Paz*.



ella seis o siete pueblos que sean algo. Digo todo esto porque sé que el obispo de Chiapa y los religiosos *han de escribir milagros*, y no hay más de estos que aquí digo: *estando yo para salir llegó fray Bartolomé*<sup>77</sup> V. M. favorezca a los religiosos y los anime que *para ellos es muy buena tierra*, que están seguros de españoles y no hay *quien les vaya a la mano*, y *podrán andar y mandar a su placer*. Yo los visitaré y los animaré en todo lo que yo pudiere; aunque fray Bartolomé dice *que a él le conviene*, yo le dije que mucho en hora buena; yo sé que *él ha de escribir invenciones e imaginaciones*, que ni él las entiende, ni las entenderá, en mi conciencia.

Se ve claramente que el obispo de Guatemala y fray Toribio cantaban al unísono, estando ambos perfectamente de acuerdo en rebajar el mérito e importancia de las obras del de Chiapas; se ve también cómo las rivalidades y competencias asomaban entre ambos prelados con motivo de la jurisdicción sobre las misiones de la Vera Paz, y ya se verá igualmente cómo, tres renglones después, el mal humor del obispo de Guatemala se disparaba contra su colega, tan irritado como cualquiera otro de sus más implacables enemigos. Sin embargo, parece que en la corte se conocían bastante bien estas pobres pasiones que agitaban la naciente Iglesia de América y que, previsora y recta, hacía imparcial justicia, infligiendo, aunque con suma templanza y delicadeza, paternas correcciones a los extraviados. Tal me parece la que se dirigió al obispo de Guatemala en la cédula con que se contestó a su carta:

He holgado, decía el soberano, del fruto que en ella decís han hecho los religiosos de la orden de Santo Domingo que allí residen. Y el trabajo que vos tomasteis en ir a aquella provincia y lo que en ella hicisteis os tengo en servicio; pues la estada de los dichos religiosos es de tanto provecho en aquella provincia, yo os ruego los animéis y favorezcáis para que continúen lo que han comenzado y traigan de paz toda aquella provincia.<sup>78</sup>

A fines de este año de 1545 se encontraron en Gracias a Dios los dos prelados mencionados y el de Nicaragua, con el motivo ostensible de consagrar un obispo; mas la reunión no era casual: habíanla concertado en aquel lugar, que era el asiento del gobierno, con el objeto de promover lo conveniente para aliviar la infeliz condición de los indios. Cada uno presentó a la Audiencia sus peticiones, “que he

<sup>77</sup> Yo no dudo que el padre Motolinía se refería a esta misma expedición y sucesos en el pasaje de su carta (p. 259) que se me permitirá trasladar aquí por su perfecta congruencia: “Entonces, decía, fue [el señor Casas] al reino que llaman de la *Verapaz*, del cual allá ha dicho que *grandísima cosa* y de gente infinita; esta tierra es cerca de Guatemala, e yo he andado visitando y enseñando por allí, y llegué muy cerca, porque estaba dos jornadas della, y *no es de diez partes la una* de lo que allá han dicho y significado. *Monesterio* hay en México que doctina i vesita *diez tanta gente* de la que hay en el reino de la *Verapaz*, y *desto es buen testigo el obispo de Guatemala*; yo vi la gente, *ques de pocos quilates y menos que otra*”. Las noticias de fray Toribio quizá nos revelan otro motivo de graves desavenencias en esa época: el de entrarse en el territorio de las doctrinas de los dominicos.

<sup>78</sup> Remesal, *op. cit.*, lib. VII, cap. 4.

visto, dice Remesal, y por no hacer un largo catálogo de inhumanidades e injusticias no se trasladan aquí: sólo baste decir, que respecto de las peticiones [...] la de menos delitos personales era la que presentó nuestro don fray Bartolomé”. Ésta contenía nueve capítulos, siendo los principales: primero, que se reformara la tasación de los tributos de su obispado, por exorbitante; segundo, que se abrieran caminos de herradura para evitar que se empleara a los indios como bestias de carga; tercero, que se mandara salir a los españoles y a sus familias vecinados en los pueblos de aquéllos; cuarto, la abolición del servicio personal forzado; quinto, que se prohibiera a los españoles establecer labranzas cerca de los pueblos de indios; sexto, que se prohibiera residir en éstos a los calpixques o recaudadores de tributos. Los otros capítulos versaban sobre la enmienda de algunos abusos privados y castigo de culpables, tales como los alcaldes de Ciudad Real que protegieron la fuga del deán, provocando el tumulto de que dimos noticia.<sup>79</sup>

Los obispos habían concluido el negocio que aparentemente los llevó a Gracias a Dios, aguardando la resolución de la Audiencia sobre sus peticiones; pero ésta se manifestaba tan remisa y aun poco dispuesta a obsequiarlas, que nada podían avanzar su perseverancia y continuas gestiones. No se desalentó por ello el de Chiapas, antes bien se manifestó más perseverante, como queriendo luchar de constancia con la estudiada y aun interesada inercia de las autoridades. El resultado fue cual debía esperarse. Los oidores rompieron aun las barreras que oponían el decoro y el bien parecer, a punto de que habiendo entrado una vez el venerable prelado a la sala de acuerdos para agitar el despacho de sus memoriales,

con solo verle daban voces desde los estrados el presidente y oidores [gritando] *Echad de ahí a ese loco. Y una vez sobre cierta réplica que hizo para no salir de la sala, dijo el presidente, mandado que con violencia le echaran della: Estos cocinerillos, en sacándolos del convento, no hay quien se pueda averiguar con ellos.* Habló número plural, observa el cronista, para incluir al obispo de Nicaragua, que también importunaba a la Audiencia por el remedio de los males de su provincia.<sup>80</sup>

A los ultrajes y desprecios que por todas partes encontraba, solamente oponía fray Bartolomé una resignación y sufrimiento imperturbables, no sabiéndose que haya dado una respuesta que pudiera parecer algún tanto punzante, sino en la vez que tocando un último y heroico medio para vencer la culpable apatía de la Audiencia,

se le presentó en acuerdo público y en presencia de los oficiales y otras muchas personas que allí estaban, requirió al presidente y oidores de parte de Dios y de San Pedro y San Pablo y del sumo pontífice, que le desagraviasen su Iglesia y sacasen sus ovejas de la tiranía en que estaban; que diesen orden como los españoles no impidiesen la predica-

<sup>79</sup> Vid. *supra*, p. 44.

<sup>80</sup> Remesal, *op. cit.*, lib. VII, cap. 5, que copia el memorial del obispo.

ción del Evangelio, y que le dejasen libre su jurisdicción para poder usar della. Y la respuesta que sacó de su requerimiento, de boca del presidente, fue en sus formales palabras: *Sois un bellaco, mal hombre, mal fraile, mal obispo, desvergonzado, y merecáis ser castigado.*

Esta insolente reprimenda habría excitado la ira en el más humilde y sufrido cartujo, y más aún cuando se dirigía a un prelado y en público; pero él, revistiéndose tan sólo de la dignidad que el caso requería,

poniéndose la mano en el pecho, algo inclinada la cabeza y los ojos en el presidente, no respondió otra cosa que: *Yo lo merezco muy bien todo eso que V. S. dice, señor Licenciado Alonso Maldonado.* Y dijo esto el obispo por lo mucho que había trabajado para que le hiciesen presidente de aquella Audiencia, abonando y calificado su persona, Y dando noticia de sus buenas partes, para que saliese nombrado en las *Nuevas Leyes*.<sup>81</sup>

Mientras así y tan mal despechado en sus pretensiones se encontraba el obispo en Gracias a Dios, las cosas iban de mal en peor en su diócesis. El provisor y gobernador de la mitra, ajustándose a las estrechas órdenes e instrucciones que le había dejado su prelado, rehusaba los sacramentos a los que resistían dar libertad a sus indios esclavos. Los amos suscitaban con tal motivo continuos alborotos, amenazando y hostilizando al provisor, único que tenía la facultad de absolver a tales personas. El obispo volvió entonces nuevamente a la carga, y sin intimidarse con las amenazas, ni retraerse con los desaires de la Audiencia, urgió con mayor empeño por una resolución sobre sus pretensiones.

La noticia de éstas había causado grandísimas alarmas en Guatemala y Chiapas, exacerbando por consiguiente las disputas y desavenencias entre los miembros de las dos órdenes religiosas que las habían provocado y mantenían con sus opuestas doctrinas. Han debido llegar a un alto grado o bien colmar la medida, algo escasa según parece, del sufrimiento del padre Motolinía, supuesta la intempestiva y violenta resolución que tomó y llevó a cabo. Quince meses hacía solamente que había sido electo custodio de aquella nueva fundación, compuesta ya de treinta y un religiosos, cuando reunió una congregación custodial, haciendo ante ella renuncia de su encargo y manifestando la resolución inflexible de volverse a México. Nada fue bastante a disuadirlo; ni los ruegos de sus hermanos ni los empeños de la ciudad. Si nos atenemos al cronista de aquella provincia, parece que en tal determinación influyeron bastante los nuevos desabrimientos suscitados entre dominicos y franciscanos con motivo de la disputa filológica que enunciamos en otra parte, sobre la palabra propia con que debía mencionarse el nombre de Dios. Según el mismo cronista,<sup>82</sup> los franciscanos, deseosos de prevenirla, aun

<sup>81</sup> *Ibid.*, lib. VII, cap. 6.

<sup>82</sup> Vázquez, *op. cit.*, lib. I, cap. 20, con las noticias que da Berisámin (*Biblioteca Hispano Americana*), en el art. "Betanzos, fray Pedro".

adoptaron la precaución de hacer censurar y aprobar por un dominico distinguido el *Catecismo* que escribió en lengua de Guatemala fray Pedro de Betanzos, imprimiéndolo además bajo la protección de su obispo, “para cerrar ladridos de gente sin razón”; sin embargo, añade el mismo cronista,

no le bastó al religioso padre esta humilde resignación, ni al Illmo. Sr. obispo su política atención, para excusar el fuego que de algunas centellas en materias opinables sopló la malicia y fomentó el demonio. Apúntalas el V. Padre Fray Toribio en carta escrita a la muy noble ciudad de Guatemala respondiendo a los amorosos cargos que le hacían aquellos nobles y devotos caballeros, sintiendo su vuelta a México.<sup>83</sup>

La carta de que aquí se habla es la de despedida que dirigió al Ayuntamiento, y cuyo original aun se conservaba en su archivo cuando escribió el padre Vázquez. Como su texto descubre suficientemente los sentimientos penosos que dirigían la pluma del autor, y solamente se encuentra en la *Crónica franciscana de Guatemala*, libro no muy común, le damos aquí lugar. Dice así:

Muy magníficos y devotísimos señores: La paz del muy alto Señor Dios nuestro sea siempre con sus santas ánimas, amen. Lo que Vuesas Mercedes me demandan, yo lo quisiera tanto como el que más; pero sepan Vuesas Mercedes que ha muchos días que Fray Luis e otros frailes de los que conmigo vinieron, supieron que en lo de Yucatán hay mucha gente y muy necesitada de doctrina, y como acá vieron que en esto de Guatemala hay muchos ministros, y todos los más de los naturales están enseñados y bautizados e sólo los padres dominicos han dicho algunas veces que ellos bastan para esta gobernación, y aun que tomarán sobre su conciencia de enseñar a los naturales. Vistas estas cosas, Fray Luis de Villalpando y otros me pidieron muchas veces licencia para ir a Yucatán, e yo no se la dando, procuráronla del que a mí me envió, que es nuestro superior. E sepan Vuesas Mercedes que yo siempre he procurado lo que conviene a Guatemala y a su obispado, y he detenido lo que he podido. Y esta voluntad sepan Vuesas Mercedes que la he tenido y tengo para servir a Dios y a Sus Mercedes en esta tierra. Y esto baste para por carta, que después a los que más particularmente quisieren saber por qué algunos frailes van a Yucatán y otros son vueltos a México yo le diré. La gracia del Espíritu Santo more siempre en el ánima de Vuesas Mercedes, amen. De Xuchtepet XXI de Octubre año de MDXXXV. [1545]

Pobre y menor siervo de Vmds.

Motolinia  
Fray Toribio.<sup>84</sup>

<sup>83</sup> *Ibid.*

<sup>84</sup> El padre Vázquez (*op. cit.*, lib. II, cap. 335) explica esta singular forma de la suscripción de fray Toribio, diciendo que por mostrar “la estimación que hacía de la santa pobreza tomó el apellido Motolinia, que no sólo abrazó, sino que la puso sobre su cabeza, firmando en dos renglones”, dispuestos como aquí se ven.

En el sobreescrito: “A los Muy Magníficos y devotísimos Señores, los Señores del Cabildo y Regimiento de la Ciudad de Guatemala”.

El tono de esta carta revela suficientemente toda la intensidad del sentimiento que la dictaba, siendo, en contraposición de la que más adelante extractaremos, tan notable por lo que calla, como la otra lo es por lo que habla. Pero la disposición de espíritu del autor en esos momentos y la verdadera medida de sus afectos, las comprenderemos por los que expresaba mucho tiempo después de los acontecimientos, cuando el tiempo, la edad y la distancia habrían debido producir su natural efecto; el olvido o la templanza; tanto más de esperarse, cuanto que separado el venerable Casas de su obispado, por renuncia que hizo de la mitra, y encerrado en el convento de San Gregorio de Valladolid, hacía una vida retirada, enteramente consagrado a ejercicios de piedad y devoción, no tomando en los negocios de América otro participio que el que le daban el gobierno con sus consultas, o los encargos que se le hacían de aquí para promover algunas medidas favorables a los indios. Pues bien: entonces era cuando el padre Motolinía escribía la tremenda filípica que forma parte de esta colección con el carácter de carta al emperador, y que, como antes observaba, nos permite conjeturar cuáles fueran la acerbidad e intensidad de sus sentimientos contra don fray Bartolomé diez años antes, en el calor e irritación de los sucesos. Allí, echando una ojeada sobre la vida entera de su adversario, y como queriendo formar un epílogo de sus obras, de sus calidades y hasta de sus sentimientos íntimos, lo califica de ignorante vanidoso;<sup>85</sup> llámalo difamador atrevido, mal obispo,<sup>86</sup> mal fraile, inquieto y callejero,<sup>87</sup> diablo tentador que debería ser encerrado en un convento para que llorara sus culpas, considerándolo tan perjudicial, que de dejarlo suelto, dice, sería capaz de meter la discordia y el desorden aun en la misma Roma.<sup>88</sup> Últimamente, indignado y como atemorizado de sus acciones, y aun más todavía “de las injurias, deshonoras y vituperios” que lanzaba contra los españoles, y “del pecado que cometía” difamándolos, lo tacha de orgulloso, soberbio y poco caritativo,<sup>89</sup> dirigiendo al cielo un ferviente voto porque “Dios le libre de quien tal osa decir”.<sup>90</sup> Éste, repito, no es más que un

<sup>85</sup> “Por cierto, para con unos *poquillos* cánones quel de las Casas oyó, él se atreve a mucho, y muy grande parece su desorden y poca *su humildad*”, p. 257.

<sup>86</sup> El censor aun abusó de la Santa Escritura, para aplicarle el tremendo pasaje de San Juan: *fugit quia mercenarius est* etc., p. 264.

<sup>87</sup> “Yo me maravillo cómo V. M. ha podido sufrir [...] a un hombre tan pesado, inquieto e importuno i bullicioso i pleitista en hábito de religión, tan desasosegado, tan malcriado, i tan injuriador i perjudicial, i tan sin reposo. etc. [p. 57] [...] acá apenas tuvo cosa de religión [p. 258], ni depreñó lengua de Indios, ni se humilló, ni aplicó a les enseñar [p. 260] [...] estuvo en esta tierra obra de siete años, y fué como dicen que llevó cinco de calle” [p. 273].

<sup>88</sup> “Estas cosas [las obras del obispo] es clara tentación de nuestro adversario [...] y V. M. le debía mandar encerrar en un monasterio, porque no sea causa de mayores males; que si no, tengo temor ha de ir a Roma, y será causa de turbación en la corte romana” [p. 261].

<sup>89</sup> “A más de la poca claridad y menos piedad que en sus palabras y escrituras tiene [...] fuera mucha razón que se templara y hablara con alguna color de humildad” [p. 268].

<sup>90</sup> *Ibid.*, p. 274.

árido y breve resumen de lo que el padre Motolinía sentía *diez años* después de sus contiendas con el señor Casas, según puede verse de la lectura entera de su famosa carta. ¡Qué sentiría en su época!... No se puede, por consiguiente, tomarlo como juez imparcial de los actos de su antagonista. El obispo de Guatemala, con quien tampoco llevaba su colega la mejor armonía, no era ciertamente más que el eco de los sentimientos del padre Motolinía, cuyas ideas reproducía casi con las mismas palabras. Una muestra flagrante de ello nos da su carta al emperador,<sup>91</sup> citada en otra parte, donde, con referencia a don fray Bartolomé y su misión de Vera Paz, le decía:

Todo su edificio y fundamento va fabricado sobre *hipocresía y avaricia*, y así lo mostró luego que le fue dada la mitra: *rebotó la vanagloria*, como si nunca hubiera sido fraile, y como si los negocios que ha traído entre las manos no pidieran *más humildad* y santidad para confirmar el celo que había mostrado.

Se ve, pues, que ambos cantaban al unisón.

No se sabe de una manera precisa la fecha en que el padre Motolinía salió de Guatemala; mas debió ser probablemente a fines de aquel mismo mes de octubre, puesto que el 4 de diciembre ya lamentaba su falta el Ayuntamiento.

Este día, dice el acta, los dichos señores proveyeron y mandaron que atento que el R. señor el Padre Fray Toribio, comisario, hace en la tierra tanta falta en los naturales destas partes, y que tanta la falta que al presente hay de su persona a causa de su ausencia; se escriba al P. Comisario general de México, e al Sr. obispo de allí lo envíe.<sup>92</sup>

Una demostración de este género era evidentemente sincera, y probaba la estimación que se hacía de la persona; mas también podía tener en ella mucha parte la política y la pasión, pues frecuentemente vemos que se ensalza y se eleva a una persona, menos por su propio merecimiento, que por mortificar y abajar a otra que se le opone como rival. Esta reflexión es una inspiración de los propios sucesos y de la circunstancia casual de ser la época de ese acuerdo municipal la misma en que don fray Bartolomé volvía de Gracias a Dios a su obispado, precedido de noticias que a todos ponían en alarma.

En efecto, este prelado había urgido y urgía con tal perseverancia por una resolución definitiva y precisa sobre las peticiones pendientes, que hostigados el presidente y oidores, “y por verse libres de tan continua y molesta importunación, le concedieron al fin un oidor que fuese a Chiapa y ejecutase las *Nuevas Leyes* en todo aquello que era bien y provecho de los naturales”. La noticia de esta determinación, con la de la vuelta del obispo, causó en Chiapas y aun en Guatemala, una

<sup>91</sup> Quintana, *op. cit.*, apéndice, núm. II.

<sup>92</sup> Vázquez, *op. cit.*, lib. I, cap. 20.

alarma y espanto mayores que los que habría causado la sublevación de una provincia, o la invasión de un ejército. Un regidor de Ciudad Real, accidentalmente en Guatemala, decía en carta a un amigo suyo: “El obispo vuelve a esa tierra para acabar de destruir esa pobre ciudad, y lleva un oidor que tase de nuevo la tierra”.<sup>93</sup> En otra carta se leía: “Decimos por acá que muy grandes deben ser los pecados de esa tierra, cuando la castiga Dios con un azote tan grande como enviar a ese anti-Cristo por obispo. Nunca le nombran por su nombre, añade el cronista, sino *ese diablo que os ha venido por obispo*”.<sup>94</sup> Aun el maestrescuela de su catedral, Juan de Perera, arrastrado por el torrente de la corrupción general, se sublevó contra su prelado, y prestándose a ser instrumento de los que vinculaban su fortuna en la esclavitud y opresión de los indios, le escribió una destemplada carta para amedrentarlo y retraerlo de su empeño. “El más honroso epíteto [que en ella le daba] era llamarle traidor, enemigo de la patria y de los cristianos que allí vivían, favorecedor de indios idólatras, bestiales, pecadores y abominables delante de Dios y de los hombres”. Y una de las cláusulas postreras de la carta era:

Voto a San Pedro que os he de aguardar en un camino con gente que tengo apercebida aquí en Guatemala, y prenderos y llevaros maniatado al Pirú, y entregaros a Gonzalo Pizarro y a su maestre de campo para que ellos os quiten la vida, como a tan mal hombre, que sois la causa de tantas muertes como allá hay. Y a ese bigardo de fray Vicente [el compañero del obispo] yo le voto a tal que en cogiéndole le tengo que llevar como indio delante de mí, cargado del lío de su ható a cuestras.<sup>95</sup>

¡Vaya un maestrescuela! La prevaricación de este sacerdote fue el golpe más rudo y doloroso que recibió el santo obispo, menos por su propia injuria que por el fomento que daba a la desmoralización siempre creciente, y por lo que debilitaba su autoridad alentando el cisma que ya asomaba. Sin embargo, imitando a San Esteban, que oraba por sus verdugos, pidió a Dios un rayo de luz para aquel sacerdote extraviado, y no mucho tiempo después tuvo el consuelo de ver que su oración había sido escuchada convirtiéndose el enemigo en el más robusto apoyo y en el más fervoroso propagador de la doctrina del prelado. Éste, sin dejarse intimidar, emprendió su viaje de retorno a Chiapas para auxiliar, o mejor dicho, para abreviar y dirigir la nueva tasación de tributos que debía hacer el oidor nombrado al efecto.

Apenas se supo en Ciudad Real la salida del obispo, cuando comenzó la alarma poniéndose todo en movimiento, cual si el enemigo estuviera ya a las puertas de la ciudad. El Ayuntamiento se reunió el 15 de diciembre (1545) para protestar e impedir el efecto de las provisiones que se decían arrancadas a la corona y a la Audiencia “con falsas relaciones”; y convocado el pueblo al toque de la campana

<sup>93</sup> Remesal, *op. cit.*, lib. VII, cap. 6.

<sup>94</sup> *Loc. cit.*

<sup>95</sup> *Ibid.*, cap. 16.

mayor, se resolvió no darles cumplimiento, no reconocer la autoridad del obispo, si pretendía obtenerlo, y ocuparle las temporalidades, con otras varias de aquellas medidas que aconseja el interés sobresaltado, y más cuando es espoleado por el espíritu de facción. Para más imponer al pueblo, y quizá para contenerlo en la obediencia, se tomaron todas las otras precauciones que tomaría una plaza en riesgo de ser asaltada. La ciudad se puso en armas, y sus caminos se cubrieron de atalayas a larga distancia, “apercibiendo, mallas, petos, corazas, coseletes, arcabuces, lanzas, espadas y gran cantidad de indios flecheros [...] todo contra un obispo o pobre fraile, solo, a pie, con un báculo en la mano y un breviario en la cinta”.<sup>96</sup>

Mientras así se preparaban en Ciudad Real para recibir a su pastor espiritual, éste tomaba un ligero descanso en Copanahuatzla, disponiendo con los religiosos allí refugiados los medios de aquietar los ánimos y de continuar su apostólica misión. Los padres, que sabían lo que pasaba y que temían aun por su vida, hicieron cuanto estaba en su poder para disuadirlo del viaje, poniéndole por delante los ingentes peligros que le amenazaban; y a fin de aumentarle los obstáculos, mandaron retroceder su equipaje que habían adelantado. Todo fue inútil: el obispo, sacando nuevos alientos de los riesgos y de las contrariedades que se le oponían,

determinó irse derecho a la ciudad y entrarse en ella sin miedo ni turbación alguna: porque, decía, *si yo no voy a Ciudad Real, quedo desterrado de mi Iglesia y yo mismo soy quien voluntariamente me alejo, pudiéndose decir con mucha razón*, huye el malo sin que nadie le persiga; y levantándose de la silla con una resolución grandísima, cogiendo las faldas del escapulario, comenzó a caminar. Lloraban con él los religiosos, el obispo se enternecía con ellos, consolábalos con su ánimo y confianza en Dios, y ellos ofreciéndole sus sacrificios y oraciones, le dejaron ir.

El venerable obispo caminó toda la noche a pie y agobiado bajo el grave peso de sus cuidados, de sus enfermedades y de sus *setenta y un años* cumplidos, sin preocuparse de su futuro destino. En esa noche hubo un fuerte terremoto que duró “lo que basta a rezar tres veces el salmo del *Miserere mei*”, y que obrando singularmente en el espíritu supersticioso de la época, infundió muy extraños terrores. Debiendo considerarlo más bien como una muestra del enojo divino por su obstinada ceguera, sólo vieron en él una confirmación de sus interesadas y codiciosas aprehensiones: “No es posible, decían, sino que el obispo entra, y aquellos perros indios [los espías] no nos han avisado; que este temblor pronóstico es de la destrucción que ha de venir por esta ciudad con su venida”.<sup>97</sup> No se engañaban en la principal de sus conjeturas, porque el obispo tropezó con los espías, quienes en vez de dar el grito de alarma, se arrojaron a sus pies implorando con lágrimas perdón por la culpa que habían cometido aceptando aquel encargo. El piadoso obis-

<sup>96</sup> Remesal, *op. cit.*, cap. 7.

<sup>97</sup> *Ibid.*, lib. VII, cap. 8.



por los consoló, y previendo que pudiera acusárseles de connivencia, y por tal motivo fueran cruelmente castigados, discurrió amarrarlos, cual si los hubiera cogido por sorpresa, operación que practicó por sí mismo con ayuda de fray Vicente, su inseparable compañero, llevándoselos tras de sí como sus prisioneros. Al amanecer del día siguiente entró en la ciudad sin que nadie lo sintiera, y como ni pretendía ocultar su llegada, ni tenía alojamiento en qué posar, se fue derecho a la iglesia, donde el sacristán le informó del mal espíritu que dominaba en la ciudad. El indomable prelado, sin arredrarse ni desalentarse, aguardó la hora ordinaria de despertar, y en ella mandó notificar su llegada al Ayuntamiento, con la prevención de presentarse en la iglesia a escuchar su plática.

Imposible sería describir la sorpresa y el espanto que tal nueva esparció en los grandes de la ciudad, “y todos se confirmaban en que fue profeta verdadero el que dijo que el temblor [de la noche precedente] lo pronosticaba, y el adivino quedó calificado de allí en adelante”.<sup>98</sup> Un rasgo oportuno de energía produce siempre sus efectos, y los que pocas horas antes amenazaban acabar con el obispo, se presentaron, si no arrepentidos, a lo menos bastantemente sumisos y respetuosos. Sin embargo, firmes en su tema, le hicieron notificar por medio del escribano de Cabildo el *requerimiento* que tenían preparado, como condición de su obediencia, reducido sustancialmente a exigir “que los tratase como cristianos, *mandándolos absolver*, y que no intentase cosa nueva *en orden a quitarles los esclavos*, ni a *tasar la tierra*”; en suma, que no sólo sancionase, sino que *santificase* los abusos, lavándolos con la absolución sacramental. El obispo, sin acceder a ninguna de sus pretensiones, les habló con tanta claridad y unción, que logró desarmarlos y aun infundirles respeto. Retirábase ya a la sacristía, cuando lo detuvo el secretario del Cabildo, anunciándole con mucha cortesía “que traía una petición de la ciudad en que le suplicaba le señalase confesores *que los absolviesen y tratarasen como cristianos*”. El prelado accedió en el acto, designando al canónigo Perera y a los religiosos dominicos,

pero respondieron todos que no querían aquellos confesores que eran de su parcialidad, sino *confesores que les guardasen sus haciendas*. Yo los daré como me los pedís, respondió, y señaló entonces a un clérigo de Guatemala y a un padre mercedario, entranbos sacerdotes cuerdos y celosos del bien de las almas.<sup>99</sup>

El inseparable fray Vicente, que ignoraba las calidades de los escogidos y que en la condescendencia del obispo creyó ver un acto de debilidad o de temor, “tiróle de la capa, diciéndole: no haga V. S. tal cosa más que la muerte”; palabras que escuchadas por la multitud, despertaron inopinadamente su furor, causando un tumulto tan violento, que por poco cuesta la vida al consejero. Íbase ya aplacando, y

<sup>98</sup> *Ibid.*

<sup>99</sup> *Ibid.*, cap. 8.

el venerable prelado casi exánime por el cansancio, la fatiga, el insomnio y aun por el hambre, se retiró a una celda del convento de la Merced, para reparar sus fuerzas y su espíritu.

Comenzaba a desayunarse con un mendrugo de pan para tomar un trago de vino, y apenas lo habían mezclado, cuando toda la ciudad puesta en armas entra por el convento, y los más osados por la celda del obispo, que viéndose cercado de tantas espadas y estoques desnudos, tantas rodelas y montantes, se turbó en extremo, juzgando era llegada su última hora.<sup>100</sup>

El pretexto de tan grande y escandaloso alboroto era la amarradura de los indios espías, que el obispo había atado por los compasivos motivos de que se ha dado razón. Los feroces e implacables opresores la echaban aquí de humanos, para encontrar culpas en el único protector de aquellas víctimas de su avaricia. El tumulto ha debido ser tan grave y peligroso, que el cronista de quien tomo estas noticias se consideró precisado a combatir “como calumnia manifiesta” una antigua y muy popularizada tradición, que según decía, echaba un borrón infamante sobre “la nobleza ilustre, la cristiandad, la caballerosidad, etcétera, de los vecinos y fundadores de Ciudad Real”. Cuéntase que éstos, “en las furias de sus cóleras y pesadumbres con el señor don fray Bartolomé de las Casas, arremetieron a la posada donde estaba, le sacaron della con violencia y *apedréandolo le echaron fuera de la ciudad*”.<sup>101</sup> Grande, repito, debió ser el desorden, para dar materia a tal tradición.

La templanza, el sufrimiento y más que todo la indomable energía del prelado, que no retrocedió ni aun teniendo la muerte a los ojos, conjuraron aquella embaecida borrasca, a términos que

tres horas después era visitado de paz de casi todos los vecinos de la ciudad; todos le pedían con mucha humildad perdón de lo hecho; todos de rodillas le besaban la mano, confesando que eran sus hijos y él su verdadero obispo y pastor [...] y con procesión y fiesta le sacaron del convento y llevaron a la casas que estaban ya aderezadas para aposentarle.<sup>102</sup>

Quizá había en efecto un arrepentimiento sincero; o quizá solamente se cambiaba de medios, esperándose vencer con halagos y obsequios al que se había mostrado invencible con el terror y con la fuerza. La impresión que este acontecimiento hizo en su espíritu; el único fruto cosechado de tantos afanes; las reflexiones que le inspiraron, y la resolución definitiva a que le condujeron, han sido breve y dies-

<sup>100</sup> *Ibid.*

<sup>101</sup> *Ibid.*, cap. 15.

<sup>102</sup> *Ibid.*, cap. 8.

tramente epilógados por la pluma de Quintana, de quien el lector los oirá con más aprovechamiento y placer.

A pesar, dice, del aspecto de serenidad y de paz que habían tomado las cosas, el obispo desde aquel día fatal se propuso en su corazón renunciar a conducir un rebaño tan indócil y turbulento. Los motivos fundamentales de la contradicción y del disgusto permanecían siempre en pie, y no era posible destruirlos, pues ni aquellos españoles habían de renunciar a sus esclavos y granjerías ilícitas, ni él en conciencia se las podía consentir. Añádase a esta difícil situación el disgusto que recibía con las cartas que entonces le enviaban el virrey y visitador de México, diferentes obispos, y muchos religiosos letrados, en que ásperamente le reprendían su tesón, motejándole de terco y duro [...] El odio, por tanto, que se había concitado por la singularidad de su conducta, era general, y según su más apasionado historiador, no había en Indias quien quisiese oír su nombre, ni le nombrase sino con mil execraciones. Todo, pues, le impelía a abandonar un puesto y un país, donde su presencia en vez de ser remedio, no debía producir naturalmente más que escándalos. Hallándose en estos pensamientos, fue llamado a México a asistir a una junta de obispos que se trataba de reunir allí para ventilar ciertas cuestiones respectivas al estado y condición de los indios, y esto fue ya un motivo para que apresurase sus disposiciones de ausentarse de Chiapas; en lo cual acabó de influir eficazmente la llegada del juez que se aguardaba de Gracias a Dios, para la visita de la provincia, prometida por la Audiencia de los Confines.

Era éste el licenciado Juan Rogel, uno de los ministros que la componían, y su principal comisión la de arreglar los tributos de la tierra, a la sazón tan exorbitantes, que por muy ajenos que estuviesen los oidores de dar asenso a las quejas del obispo, ésta fue tan notoria y tan calificada, que no pudieron menos de aplicarle directamente remedio en la visita de Rogel. Deteníase éste en empezar a cumplir con su encargo y ejecutar sus provisiones. Notábalo el obispo, y apuraba cuantas razones habían en la justicia y medios en su persuasión, para animarle a que diese principio al remedio de tantos males como los indios sufrían, poniendo en entera y absoluta observancia las *Nuevas Leyes*. Al principio el oidor escuchaba sus exhortaciones con atención y respeto; mas al fin, o cansado de ellas, o viendo que era necesario hablarle con franqueza, le contestó un día en que le vio más importuno: *Bien sabe V. S. que aunque estas Nuevas Leyes y ordenanzas se hicieron en Valladolid con acuerdo de tan graves personajes, como V. S. y yo vimos, una de las razones que las han hecho aborrecidas en las Indias, ha sido haber V. S. puesto la mano en ellas, solicitando y ordenando algunas. Que como los conquistadores tienen a V. S. por tan apasionado contra ellos, no entienden que lo que procura por los naturales es tanto por amor de los indios, cuanto por el aborrecimiento de los españoles, y con esta sospecha más sentirían tener a V. S. presente cuando yo los despoje, que el perder los esclavos y haciendas. El visitador de México tiene llamado a V. S. para esa junta de prelados que hace allí, y V. S. se anda aviando para la jornada; y yo me holgaría que abreviase con su despedida y la comenzase a hacer, porque hasta que V. S. esté ausente, no podré hacer nada; que no quiero que digan que hago por respeto suyo aquello mismo que estoy obligado por mi comisión, pues por el mismo caso se echarla a perder todo.*

Este lenguaje era duro, pero franco, y en cierto modo racional. El obispo se persuadió de ello, y abrevió los preparativos de su viaje, que estuvieron ya concluidos para principios de Cuaresma de 1546, y salió al fin de Ciudad Real al año, con corta diferencia, que había entrado en el obispado. Acompañáronle en su salida los principales del pueblo, y alguna vez le visitaron en los pocos días que se detuvo en Cinacatlán para descansar y despedirse de sus amigos los religiosos de Santo Domingo: prueba de que las voluntades no quedaban tan enconadas como las desazones pasadas prometían.<sup>103</sup>

El licenciado don Francisco Tello de Sandoval, que era el visitador de quien habla Quintana, había sido enviado por la corte con tal carácter y con el especial encargo de promulgar y hacer cumplir las *Nuevas Leyes*. Aunque había llegado a México desde el 8 de marzo de 1544, fueron tantas y tan pujantes las resistencias que encontró, apoyadas hasta cierto punto por la administración misma, que ni aun se atrevió a publicarlas luego, difiriendo esta formalidad hasta el día 28, para tomar las precauciones convenientes. A pesar de ellas la impresión que produjeron fue terrible:

Hubo, dice Torquemada, grandes alteaciones y estuvo la tierra en términos de perderse; pero con la sagacidad y prudencia de don Antonio de Mendoza, tomaron acuerdo él y el visitador y Audiencia de que no se ejecutasen algunas cosas por entonces, sino que fuesen entrando en ellas poco a poco y que se consumiesen los esclavos que había, y con buenos medios se sobreeseyesen las leyes.<sup>104</sup>

Con este favor que dispensaba el gobierno, los encomenderos y todos los que se sentían agraviados apelaron de las *Nuevas Leyes* para ante el emperador, y para dar mayor eficacia a sus gestiones, se dispuso enviarle una diputación compuesta de los superiores de las religiones de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, de regidores de la ciudad y procuradores de los encomenderos, con el encargo de obtener su revocación y la confirmación de las disposiciones antiguas que autorizaban el servicio forzado de los indios.

Como al visitador había parecido prudente y más útil a los intereses de la corona admitir las apelaciones interpuestas, se encontró paralizado en el punto principal de su misión, mientras no recibiera nuevas órdenes.

La espera debía ser bien larga, así es que para aprovecharla determinó desempeñar otro artículo de sus instrucciones, contraído a convocar

una junta de todos los prelados de la Nueva España y de todos los hombres de ciencia y de conciencia que en ella había, para tratar y resolver las cuestiones y dificultades que en tan grave materia, como el hacer a los indios esclavos y tenerlos por súbditos y

<sup>103</sup> Quintana, *op. cit.*, pp. 401-404.

<sup>104</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. V, cap. 13.

vasallos en los repartimientos y encomiendas que los gobernadores habían hecho, se ofrecían; para que si eran o no eran lícitos los tales esclavos y tales encomiendas, se resolviera de una vez [...] porque [y esta observación del cronista es muy digna de atención] la *mayor parte* de los doctores y obispos *tenían la afirmativa* desta opinión, como más favorable a los seglares; y la *menor*, que era la *orden de Santo Domingo*, y en ella no todos, *tenían la negativa*, como más llegada a la verdad y al bien de los indios.<sup>105</sup>

He aquí muy claro y perfectamente formulado el punto de desacuerdo y controversia entre franciscanos y dominicos, y que, como observa uno de esta orden, había logrado introducir no sólo la división, sino aun el cisma, porque religiosos de la misma provincia y hasta del mismo convento opinaban de diversa manera.

Si la discordancia de pareceres hubiera quedado encerrada en el claustro, o no excediera los términos comunes de una controversia teológica, el mal hubiera podido sobrellevarse como otros muchos de su género; pero afectando tantos y tan cuantiosos intereses materiales, la polémica se convirtió en negocio de Estado, apareciendo en ella y en primer término la potestad civil como de los principales campeones. El visitador tomó la parte que le tocaba, y lo hizo guiándose preferentemente por los intereses de la política; así, uniendo su voz a las que censuraban al obispo de Chiapa, había ya prejuzgado la cuestión, escribiéndole “con mucha aspereza, notándole de duro y terco, porfiado e imprudente en aferrarse tanto con su parecer, siendo *único y solo* en negar los sacramentos a los cristianos”. Y como los parallogismos y los argumentos que afectan la vanidad o amor propio son siempre los más convincentes para la multitud, no dejó de hacerse valer contra don fray Bartolomé,

que levantaba nuevas opiniones, oponiéndose a los obispos, religiosos, maestros, letrados y hombres santos y doctos de todas las Indias, atribuyendo su oposición a soberbia y a estimarse él y los padres de Chiapas en más, y tenerse por más acertados, o sabios, que cuantos acá [en México] había.<sup>106</sup>

Así le preparaban el terreno sus émulos y desafectos para desalentarlo, acobardarlo y hacerlo fracasar en su filantrópica misión.

El obispo de Chiapa estaba dotado ciertamente de una energía y perseverancia que ofrecen muy raros ejemplos; pero de estas virtudes a la terquedad y obstinación que le atribuyen, hay una inmensa distancia, que desgraciadamente no comprenden los caracteres suaves, contemporalizadores, o si se quiere, demasiado prudentes. El señor Casas se juzgaba bien asentado en el sendero del deber, y por eso no cejaba; pero como se le decía tanto y se le censuraba de todas partes y por toda clase de personas, quiso conferenciar nuevamente sobre el asunto, para rectifi-

<sup>105</sup> Remesal, *op. cit.*, lib. VII, cap. 13.

<sup>106</sup> *Ibid.*, cap. 15.

car y consolidar su opinión, antes de presentarse en la junta eclesiástica de México, donde debía emitir un voto definitivo e irrevocable. Al intento, y ya en camino, reunió a todos los religiosos dominicos de la comarca, y después de muy detenidas conferencias en que la materia se debatió con libertad y con conciencia,

tomóse la *última* resolución de lo que el obispo *había de proponer y defender* y con todas sus fuerzas procurar que se pusiese en ejecución *en la junta de México*, acicalando las razones que todos tenían para la doctrina que enseñaban, y que como era opuesta a todo el torrente común de las Indias, tenían por contrarios a seglares, clérigos y algunos obispos.

Con esta determinación se despidió de su grey, para ya no volver, acompañado de tres religiosos de su orden y de aquel canónigo de que dimos noticia (página 56) que lo había renegado y colmado de ultrajes, y que ahora era su mejor amigo y más ferviente colaborador. Sus últimas disposiciones fueron para repartir entre las iglesias y monasterios sus ornamentos, muebles, libros y cuanto poseía, quedándose con lo encapillado. Su camino fue una predicación continua con que asombraba a cuantos lo escuchaban, por la novedad y rigidez de su doctrina, que “condenaba a todos, *confesores y penitentes*, abominando públicamente los pecados de los unos y la ceguera de los otros”.

Natural era que la fama de estas predicaciones, que según la cándida expresión de Remesal *escandalizaban este Nuevo Mundo*, produjeran mayor excitación en la ciudad de México, como centro de mayores y más protegidos intereses. En efecto, hallábase ya a pocas jornadas de ella, y aun había fijádose el día de su entrada, cuando comenzaron a asomar los alborotos

como si hubieran de ver un ejército de enemigos, encendiéndoseles tanto la sangre en su odio y aborrecimiento, que temiendo el virrey y visitador alguna alteración o desgracia, le escribieron que se detuviese hasta que ellos le avisasen, que sería cuando entendiesen que la gente estaba algo desapasionada.<sup>107</sup>

Quizá se esperaba que tales pronuncios hicieran en el ánimo del ilustre huésped el natural efecto de intimidarlo o contenerlo, y quizá también se contaba con ellos para lo que se preparaba; mas teníaelas con un hombre que cual el gigante de la fábula, recobraba sus bríos al tocar la tierra. Llegado el último día de espera hizo su entrada en México, y no a oscuras, sino a las diez de la mañana, atravesando por entre la muda y atónita multitud, que lo vio pasar con respetuoso silencio. Fuese directamente a posar al convento de su orden, que en ese año ocupaba ya la misma localidad que hoy. El virrey y los oidores le enviaron la bienvenida en el mismo día; más su sorpresa y estupor debieron ser inexplicables al oír el mensaje

<sup>107</sup> *Ibid.*, lib. VII, cap. 16.

que les devolvió el obispo en retorno de su cortés saludo. “Envióles a decir que lo perdonasen que no los iría a visitar *porque estaban descomulgados*, por haber mandado cortar la mano en la ciudad de Antequera (Oaxaca) a un clérigo de grados”.<sup>108</sup> Esta respuesta se hizo pública, causando “grandes inquietudes y altercados”, que, como se comprenderá, aumentaban las pesadumbres y conflictos del obispo; mas con ella había afianzado su bandera, no dejando ocasión para que nadie pudiera equivocarse respecto de su doctrina y ulterior conducta.

Reunidos los prelados, doctores y demás personas convocadas para la celebración de esta junta eclesiástica, procedió a ocuparse de los asuntos de su misión. Cuáles fueron éstos no se sabe con entera certidumbre porque los historiadores, tan comunicativos sobre otras materias menos importantes, han pasado muy rápidamente sobre este suceso, limitándose a mencionarlo y a decir que en esa reunión se resolvió la duda relativa a la administración del sacramento de la eucaristía a los indios. Remesal,<sup>109</sup> que tuvo a la vista un resumen de sus debates, menciona algunos de sus puntos, los cuales giran principalmente sobre la libertad de los indígenas y manera de catequizarlos; todo en el espíritu de la doctrina que sobre el particular defendía y propalaba el obispo Casas. Natural era que con polémicas de tal carácter y en tales circunstancias “sudaran los de la junta muchas conclusiones, y que *cada disputa suya fuera como un día del juicio*”, según la expresión del mismo cronista. En esas conferencias se ventiló también el gravísimo punto relativo a la absolución de los encomenderos, y añade que “los obispos, los prelados y demás letrados de la junta, después de largas disputas y tratados que tuvieron entre sí, *hicieron un formulario del modo que se habían de haber los confesores en absolver los conquistadores, pobladores, mercaderes, etc., que tuviesen escrúpulo de las haciendas que poseían*”.

No obstante estas resoluciones, y que con ellas la doctrina del señor Casas obtenía una solemne sanción, y su conciencia un grande alivio,

él y fray Luis Cancer, su compañero, tenían gran pena porque uno de los principales puntos, que era el del modo de hacer los esclavos, no se habían tratado y disputado y determinado como ellos quisieran, ni tomádose la resolución que era justo [...] Propúsole el señor obispo muchas veces, y nunca se acababa de tratar de veras; y en cierta ocasión le dijo el virrey: *que era razón de Estado no determinarse aquello, y qué así no se cansase en proponerlo en la junta general; porque él había mandado que no se resolviese.*

Los hombres de ideas fijas no comprenden las intermedias, y la exaltación del celo religioso rara vez transige con los intereses de la política; así el obispo, sumamente descontento y desazonado con la respuesta del virrey, trató de vencerla por uno de aquellos medios que, no sin razón, le concitaban tantas contradicciones y

<sup>108</sup> *Ibid.*

<sup>109</sup> *Ibid.*

enemistades. Aprovechando la ocasión de desempeñar el púlpito de la Matriz en una festividad a que asistió el virrey, “acriminó aquel mandato, amenazando al que lo había puesto” con uno de tantos terribles anatemas como se ven en Isaías.<sup>110</sup> Don Antonio de Mendoza, que era el virrey, sintió todo el escozor de la reprimenda; mas obrando con aquella prudencia y cordura que distinguen el periodo de su administración, dio vado a la dificultad, manteniendo la prohibición de tratar tales materias en la Junta Eclesiástica, y permitiendo al obispo “que en el Convento de Santo Domingo se hiciesen todas las juntas que quisiese, y que allí se tratase no sólo el punto de los esclavos, sino todas las materias que a él le pareciesen”, ofreciendo ponerlas en conocimiento de la corte para su resolución.

Autorizado el obispo con este permiso,

juntó, dice Remesal, a todos los que eran de la junta principal, excepto los señores obispos, y por muchos días, en disputas públicas, trató la materia de los indios esclavos [...] diéronse éstos por mal hechos, condenándose a sus amos por tiranos [...] obligándolos a ponerlos en libertad, so pena de *mal estado* [...]”<sup>111</sup> De todo lo que en esta junta se determinó se *hicieron muchos traslados y se enviaron por todas las Indias*, principalmente por el distrito y gobernación de la Audiencia de México, para que así eclesiásticos como seglares lo supiesen y se gobernasen por ello.

Asegúrase, y el hecho parece cierto, que en estas juntas tuvo el obispo el placer y el consuelo de ver aprobada la doctrina de su famosa *Instrucción de confesores*, de que antes hemos hablado, aunque su texto, tal cual corre impreso en la edición de Sevilla, se redactó ciertamente con posterioridad, pues en la regla 8ª se hace mérito de una de las resoluciones acordadas en esa misma congregación de los obispos... celebrada el año de 1546.<sup>112</sup>

<sup>110</sup> *Ibid.*, cap. 17.

<sup>111</sup> Esto es, so pena de conciencia pecaminosa, o de no poseerlos con buen título.

<sup>112</sup> El título de esta obra célebre del venerable Casas, es uno de los que presentan mayores incertidumbres, ya por la originalidad de él, ya por el descuido con que los antiguos trataban la parte bibliográfica. He aquí sus variantes, en el orden cronológico de las autoridades que han llegado a mi noticia. Dávila Padilla, que escribía a fines del siglo XVI su *Historia de la fundación y discursos de la provincia de Santiago de México*, lo cita solamente (lib. I, cap. 98) por vía de mención, diciendo que escribió un libro “donde se contenían unos avisos y reglas para los confesores que oyesen confesiones de los españoles que son o han sido en cargo a los indios de las Indias del mar Océano”. Remesal se expresa poco más o menos en idénticos términos: “Escribió, dice, (lib. X, cap. 24) un *Confesionario* que contiene doce reglas”; y cita como tal al que copia en su *Crónica*, y del que doy particular noticia. En la primera edición (1629) del *Epítome de la biblioteca oriental y occidental* de León Pinelo, se menciona en la página 64 este opúsculo con el siguiente título, que desde luego revela haberse compuesto con vista de las noticias de Remesal: *Confesionario de doce reglas para los confesores de españoles que han sido en cargo a los indios*. El maestro Gil González Dávila en su *Teatro eclesiástico de la santa Iglesia de Chiapa*, cita, cual si describiera objetos que tenía a la vista, “otro [cuaderno o legajo] que tenía 32 hojas, con título de *Confesionario*”. Perplejo don Nicolás Antonio con estas variantes, dudó (*Bibliotheca Nova Hispana*, *Scrip.* art. “Bartholomeus de las Casas”) si se trataba de dos obras diversas, y así las citó, dando a la una el título *Avisos para los confesores de las Indias*, el cual ciertamente sacó de las noticias de sus prede-



Tranquila la conciencia del obispo con el juicio de las personas más competentes que presentaba el Nuevo Mundo en las ciencias eclesiásticas, lo comunicó a su clero de Chiapas para darle más aliento en el desempeño de su difícil ministerio; y a fin de vigorizar su acción, no menos que para proveer al mejor régimen de su Iglesia, cuyo gobierno había ya determinado renunciar, nombró vicario general a aquel mismo canónigo Juan de Perera, extraviado un momento, según dijimos, y ahora de vuelta, contrito y humillado al redil eclesiástico. Remesal nos ha conservado íntegro el texto de su título que contiene varias instrucciones, algunas de ellas bien severas, para el desempeño del encargo. El documento está fechado en la ciudad de México a 9 de noviembre de 1546 con la suscripción *Frater Bartolomeus de las Casas, Episcopus civitatis Regalis*. Con fecha del día siguiente trae el mismo cronista el texto de las licencias concedidas a los eclesiásticos “que podían oír confesiones de los españoles vecinos y moradores de su obispado”, reduciéndolos a cuatro individuos de su orden y a los otros que su vicario estimase conveniente aumentar.<sup>113</sup>

cesores; y a la otra el de *Confessionario, foliis XXXI*, copiado evidentemente de las del maestro Gil González Dávila. En la 2ª edición (173 fol.) de la *Biblioteca* de Léon Pinelo nada se adelantó sobre la 1ª; el editor (Barcia) copió simplemente (página 570) ésta, notando las dudas que insinuaba don Nicolás Antonio. El doctor Beristáin (*Biblioteca hispano-americana*, art. “Casas, Illmo. Don Fr. B.”) copió el primer título de éste, citándolo vagamente con la nota de *impreso*. Llorente, que formó a su modo y publicó una colección de los opúsculos del señor Casas, omitió el de que se trata, limitándose a citarlo y en términos muy inexactos, pues dice “que escribió y publicó [la *Instrucción para confesores*] con el título de *Confesonario*”. En el catálogo de manuscritos colectados por don Juan B. Muñoz, que insertó Fuster en su *Biblioteca valenciana*, se cita con el siguiente título y noticia (t. II, p. 218): “*Confesional para los conquistadores y encomenderos de Indias, por D. Fr. Bartolomé de las Casas*. Parece original, es un cuaderno en 4º de doce fojas”. Aun el muy respetable don Manuel José Quintana pagó su tributo al descuido, en la noticia que nos dio de los escritos del autor, al fin de su biografía, mencionando aquel opúsculo con el título que le impuso don Nicolás Antonio y repitió después el doctor Beristáin. El suyo verdadero (si es que tal puede llamarse) copiado de la edición original que hizo en Sevilla, terminada “a XX días del mes de Setiembre, año de 1552” en casa de Sebastian Trugillo, en 4º got., es el siguiente: “Aquí se contiene unos avisos y reglas para los confesores que oyesen confesiones de los españoles que son o han sido en cargo a los indios de las Indias del mar Océano: colegidas por el obispo de Chiapa don Fray Bartolomé de las Casas o Casaus de la orden de Santo Domingo”. La simple lectura de este epígrafe muestra claramente el origen de algunos de los títulos que hemos mencionado. Su texto, compuesto de doce reglas y de un apéndice intitulado “Adición de la primera y quinta reglas”, que es la apología o defensa de su doctrina, componen el verdadero texto original o genuino, que dio material a las disputas, controversias y decisiones de la corte de España. El que con el mismo título y número de párrafos o reglas, cita el padre Remesal, aunque congruente, es diverso, según se manifiesta en su lugar.

<sup>113</sup> Remesal, *op. cit.*, lib. VIII, cap. 5. Estos documentos son los últimos llegados a mi conocimiento que nos den una data bien determinada de los hechos de don fray Bartolomé durante su residencia en esta ciudad de México. Deseoso de adelantar sus noticias hice una detenida exploración en la biblioteca del convento de Santo Domingo, donde estuvo hospedado y celebró su famosa Junta Eclesiástica; mas desgraciadamente sin suceso. Tampoco se conserva tradición alguna entre sus moradores. En un volumen manuscrito de 374 fojas fol., que hallé entre los impresos, intitulado *Segunda parte de la Historia de la provincia de Santo Domingo de México, Orden de Predicadores en la Nueva España*, por fray Alonso Franco, se hace mención de don fray Bartolomé de las Casas en el capítulo 36.

Desde aquí comienzan la confusión y dudas relativas al que debe considerarse como primitivo y genuino texto del famoso *Confesionario*, o *Instrucciones para los confesores*, pues algunos escritores han tomado por tal el del mandamiento en que se hizo la designación de ellos, quizá porque contiene la prohibición impuesta en los otros eclesiásticos de “oír confesión alguna de español vecino, ni morador del obispado que fuera conquistador, o que tuviera indios de repartimiento [...] exceptuados los casos de artículo de muerte y de que no pudiera llamarse a alguno de los confesores titulados”. El mismo Remesal, a quien debemos los más abundantes y seguros datos, autoriza la equivocación, porque al mencionar los escritos de nuestro prelado, hablando del *Confesionario*, dice ser *el que está en este libro*; <sup>114</sup> esto es, en su crónica, y en ella no hay otra cosa que se lo parezca más que el mencionado mandamiento. Sin embargo, su propio texto destruye la suposición, porque en el segundo párrafo les previene el obispo por vía de precepto e instrucción “que manden al penitente que guarde y cumpla y disponga su ánima conforme doce reglas que están firmadas de nuestro nombre y señaladas con nuestro sello”. Luego éstas eran diversas del mandamiento. Así lo reconoce el propio Remesal en las siguientes palabras:

Estas doce reglas que aquí dice el señor obispo envió a los padres de Santo Domingo [de Chiapas], es el *Formulario de confesores* que arriba se dijo que se había hecho en aquella grave junta [la segunda congregación eclesiástica]: el señor obispo había *muchos años* que las había hecho y se gobernaba por ellas, y por muchas disputas y consultas, averiguó su razón y verdad en México. <sup>115</sup>

Esta *Instrucción*, *Formulario de confesores*, o *Confesionario*, según lo denominaba el padre Motolinía y yo continuaré denominándolo para facilitar su mención, se hizo luego tan común, no obstante la prevención de mantenerlo secreto, “que aun los más de los señores, dice Remesal, tenían sus traslados; y como eran tan rigurosas sus reglas, parecióles que si por ellas eran juzgados, a ninguno se le podía dar la absolución”. Eran, en efecto muy severas, con particularidad la primera y la quinta <sup>116</sup> que fueron las que realmente causaron el alboroto y arrancaron un grito uni-

---

cuyo título es como sigue: “De todos los religiosos que ha tenido la provincia de México insignes en santidad y de conocida virtud desde que se fundó hasta el año en que sale ésta”. El 29 de los mencionados es fray Bartolomé de las Casas. C. año 1569. La letra C denota que pertenecía a la provincia de Santa Cruz. En el capítulo 37 de la misma crónica, intitulado “De otros religiosos de la provincia dignos de memoria, y si algunos son hijos de otras provincias, por haber estado en ésta se ponen en la historia de México”, también se le menciona entre los obispos con la siguiente nota: “Fray Bartolomé de las Casas. Chiapa. Prohijado en este convento y procurador de la provincia”.

<sup>114</sup> Remesal, *op. cit.*, lib. X, cap. 24.

<sup>115</sup> *Ibid.*, lib. VIII, cap. 5.

<sup>116</sup> Como estas restricciones hicieron un papel singular en las disputas teológico-políticas del siglo XVI, y lo hacen muy principal en la historia de nuestros dos venerables misioneros, creemos que al lector no desagradará conocer su texto; tanto más que hoy ya es muy raro, pues solamente se en-

versal de angustia y desesperación, que se abrió camino hasta el solio, como que herían a todas las personas, clases e intereses de la sociedad.

cuentra en la edición gótica de los opúsculos del señor Casas, varias veces citada. Dicen así con su respectivo Prólogo:

Los confesores que oyeren de confession penitentes en las yndias o en otras partes a hombres de las yndias: de los que ouieren sido conquistadores en ellas o ouieren tenido o tienen yndios de repartimiento /o ouieren auido parte de los dineros que con yndios o de yndios se ouieren adquirido: deuen de guardar y regirse por estas doze Reglas.

La primera quanto al presente negocio toca tres generos de personas, puede venirse a confessar: o son conquistadores; o pobladores con yndios de repartimiento; que por otro nombre se llaman comenderos o que tienen encomiendas de yndios: el tercero es mercaderes no todos: sino los que lleuaron armas y mercadurías a los que conquistauan y hazian guerras a los yndios e estando en aquel acto bellico. Si fuere conquistador y éste tal se quisiere confessar en el artículo de la muerte: antes que entre en la confession llamar un escribano publico, o del rey y por acto público hagale el confesor declarar y ordenar y conceder las cosas siguientes.

Lo primero que haga assentar y diga que el como xpiano fiel y que dessea salir de su vida sin offensa de dios y descargada su conciencia: para parecer ante el juez diuinal en estado seguro: elige por confessor a qualunq[ue] sacerdote clérigo o religioso de qual orden: a qual da poder cumplido (en quanto puede y es obligado de derecho diuino y humano paque descargue su consciencia) en todo aquello que él viere que conuiene a su saluación. Y que si para esto viere y le pareciere al dicho confessor q[ue] necesario restituyr toda su hazienda de la manera que a él pareciere que se deue de restituyr sin quedar cosa alguna para sus herederos: lo pueda libremente hazer: como el mismo enfermo, o penitente en su vida lo pudiera y deuiera hazer libremente, viendo que conuenia a la seguridad de su anima. Y en este caso someta la dicha toda su hazienda y su yuzjyo y parecer sin condición ni limitación alguna.

Lo 2. declare y assiente el escriuano que se halló en tal o en tales conquistas, o guerras contra yndios en estas yndias y que hizo y ayudo a hazer los robos, violencias, daños, muertes y captiuidades de yndios, destruyones de muchos pueblos y lugares en ellas y por ellas se hizieron.

Lo 3. declara y assiente el escriuano que no truxo hazienda alguna de castilla: sino que todo lo que tiene es auido de yndios o con yndios: aun que algunas cosas tenga de granjerías. Y que afirma que mon[eda] tanto lo que ha auido de yndios y es encargo a yndios con los daños que les ha hecho y ha ayudado a hazer despues que está en las yndias: que no basar[ía] otra mucha hazienda sobre la suya para les satisfazer. Y por tanto quiere y es su última voluntad que el dicho confessor lo restituya y satisfaga todo cumplidamente, al menos en quanto su hazienda toda bastare, como viere que a su ánima cumple y sobre ello le encarga estrechamente la consciencia.

Lo 4. si tuuiere algunos yndios por esclavos de qualquiera vía o título o manera que los ouiere auido o los tenga: luego en continente y desde luego los de por libres y rreuocablemente sin alguna limitación ni condición. Y pida les perdon de la injuria que les hizo en hazellos esclavos usurpando su libertad o en ayudar o en ser parte que fuesen hechos: o si no los hizo por auellos comprado, tenido y seruido se dellos por esclauos con mala fee. Porque esto es cierto y sepa lo el confessor que ningun español ay en las yndias que aya tenido guena fee cerca de quatro cosas. La primera cerca de las guerras conquistas. La segunda cerca de las armadas que se hizieron de las yslas a Tierra firme: a traher salteados y robados yndios. La tercera, cerca del hazer y del comprar los yndios que se han vendido por esclauos. La quarta cerca del Leuar y vender armas y mercadurías a los tyranos conquistadores: quando actualmente esauan en las dichas conquistas, violencias y tyranías. Y mandara que se les pague a los dichos yndios que tuuo por esclauos por cada mes, o cada año todo aquello que juzgare el discreto confessor: que por su trabajos y seruicios injuria hecha que se les recompense mercedian.

Lo quinto que reuoque otro qualquiera testamento o codicilio que aya hecho afirmando que este solo quiere que sea válido y firme y que se cumpla como su última voluntad. Y si fuere me-

El mismo padre Motolinía que afectaba tener un tan bajo concepto de su antagonista, se manifestaba sumamente azorado con la doctrina del *Confesionario*, siendo éste el que principalmente le puso la pluma en la mano para escribir la fulminante y descompasada filípica que con el título de “Carta” escribió a Carlos V:

Por amor de Dios, le decía, ruego a V. M. que mande ver y mirar a los letrados, así de vuestros Consejos como a los de las universidades, si los conquistadores, encomenderos y mercaderes desta Nueva España están en estado de recibir el sacramento de la penitencia y los otros sacramentos, *sin hacer instrumento público por escritura y dar caución juratoria*, porque afirma el de las Casas que sin éstas y otras diligencias no pueden ser absueltos, y a los confesores *pone tantos escrípulos, que no falta sino ponellos en el infierno*, y así es menester esto se consulte con el Sumo Pontífice.

Hemos visto en otra parte la fe y el celo ardiente que ponía el padre Motolinía en la administración del bautismo, estimándolo como la primera y más meritoria práctica del cristianismo; con este conocimiento ya podremos comprender cuál

nester también da poder al dicho confessor para añadir a esta su determinación en fauor de la dicha restitución y satisfacción qualquiera clausula, o clausulas que viere que connuenguan a la salud de su anima. Y que pueda declarar por ellas qualesquiera dudas que cerca deste negocio occurrieren: y ordenar cualquier cosa que de nuevo ordenar conuiniere para en fauor y mayor descargo de su consciencia.

Lo sexto haga juramento solene en forma de derecho y obligación de todos sus bienes muebles y rayzes que lo guardara y cumplira: de estar por lo que el dicho confessor ordenare y mandare hazer de todos sus bienes sin faltar cosa alguna. Y si acacsiere escapar de aquella enfermedad: que no reuocara en su vida ni al tiempo de su fin y muerte aqueste Testamento en todo ni en parte ni hará declaración por otro testamento ni codicilio en contra de los suso dicho. Y que ~~esora~~ mientras uiuiere por las reglas que el dicho confessor le diere: que abaxo seran puestas cerca de los conquistadores que no ~~esun~~ en el artículo de la muerte. Y si contra alguna cosa de las susodichas en parte, o en todo viniere, o hiciere en alguna cosa: da poder al obispo su prelado y a la justicia eclesiastica: y si menester fuere para efecto desto a la justicia seglar: para que le castigue como perjuo y que le haga cumplir todo lo que dicho es sin faltar cosa alguna. Y desde luego se despoja y haze cession de todos sus bienes quanto a esto: y los subjeta a la jurisdicción eclesiastica en quanto a costreñille al cumplimiento de todo ello: y renuncia cualesquiera leyes que contra lo suso dicho le puedan ayudar...

Quinta Regla: si el penitente no estuuiere en estado de peligro de muerte: sino que se confesare sano, deue el confessor antes de la confesión concertarse con él y pedirle si quiere salir de toda dubda y poner en estado seguro su consciencia, y si respondiere con todo coraçon que sí mande le hazer una scriptura publica por la qual se obligue a estar por la determinación de lo que el confessor de su hacienda ordenare y viere que conuiene a su consciencia: aunque sea expendella toda. Y para lo tener y auer por firme y cumplir como el confessor lo ordenare y mandare: obligue todos sus bienes de la misma manera que esta dicho en la primera Regla dando poder al obispo de aquel obispado y justicia eclesiastica: para que le puedan constreñir, o compeller en el foro judicial eclesiastico a lo suso dicho. Esta regla con la primera se prueba clara y formalmente en los mismos terminos por el c. Sup. eo. de raptorib: donde ~~es~~ establecido por el Eugenio papa. 3. que los confesores no puedan absolver a los raptore como son todos los dichos conquistadores de las yndias: si primero no restituyeren todo lo robado, o dieren, *restituendi seu, emendandi firman y plenam securitaten etc.* Assi lo dize el texto: y pone allí graves penas al confessor que lo contrario hiziere. Prueuase también por el cap. *quang. de usuris* en el lib. 6.

sería su amargura e inquietud de espíritu cuando en esa misma carta decía “que nos aprovecharía a algunos que hemos bautizado más de cada *trescientas mil* ánimas y desposado y velado otras tantas y confesado otra grandísima multitud, si por haber confesado *diez o doce* conquistadores, *ellos y nos hemos de ir al infierno*”.

Y no eran solamente las conciencias las que el señor Casas había alarmado con sus doctrinas, sino que también irritó la vanidad y el interés; pasiones infinitamente más descontentadizas y susceptibles que la conciencia, como que tienen el funesto poder de sojuzgarla. En el padre Motolinía, y lo mismo en los otros ministros del Evangelio, obraba el sentimiento del misionero que temía aventurar la salvación de alma, único fin de todos sus sacrificios y desvelos, con la práctica y ejercicio de los actos mismos con que la creían asegurada; y obraba también el punzante escozor del teólogo, del moralista, del hombre de letras que se veía públicamente tildado y deshonrado con una censura que arguía una ignorancia supina. Esto lo marcaba muy distintamente el padre Motolinía en muchos pasajes de su carta, manifestando bien claramente la penosa impresión que le causaban;<sup>117</sup> y como en causas de tal género la voz del mayor número suele ser más poderosa que la de la razón, hizo cuanto pudo para aumentar el de los descontentos, irritando la vanidad del mercader, del militar, del seglar, del eclesiástico, del letrado, del magistrado, del virrey, del consejo y aun la del mismo emperador Carlos V, a quien decía (página 257):

Si los tributos de indios son y han sido mal llevados, injusta y tiránicamente [como afirma el de las Casas], *buena estaba la conciencia de V. M. pues tiene y lleva V. M. la mitad o más* de todas las provincias [...] de manera que la principal injuria o injurias hace a V. M. y condena a los letrados de vuestros consejos, llamándolos muchas veces injustos y tiranos; y también injuria y condena a todos los letrados que hay y ha habido en toda esta Nueva España, así eclesiásticos como seculares, y a los presidentes y audiencias de V. M.

Éstas y otra muchas especies de su género que el padre Motolinía hacía todavía valer en 1554, no eran más que la repetición y brevísimo epílogo de lo que se decía en principio de 1547, cuando terminadas las sesiones de la segunda Junta Eclesiástica y las conferencias privadas que promovió don fray Bartolomé para hacer revisar la doctrina de su *Confesionario*, se volvió a España con la resolución ya formal de renunciar su obispado, “convencido íntimamente, dice Quintana, de que según la disposición de los ánimos, la flaqueza y parcialidad de los gobernadores,

<sup>117</sup> Una de las más enérgicamente expresadas se encuentra ciertamente en aquel arranque donde hablaba (página 257) de los “poquillos cánones que el de las Casas oyó”; “y Dios perdone [decía en la página 267] al [...] que tan gravisamente deshonra y difama, i tan terriblemente injuria y afrenta una y muchas comunidades i una nación Española, i a su Príncipe y Consejos, con todos los que en nombre de V. M. administran justicia en estos Reynos”.

el endurecimiento general de los interesados y el odio concebido en todas partes contra él, no podía ser útil aquí a sus protegidos”. Ese viaje fue una inspiración del cielo que salvó a las infelices razas conquistadas de calamidades que ni siquiera sería posible conjeturar, pero que podrían augurarse en parte por la total extinción que sufrieron en algunas de las Antillas, donde hoy no se encuentra una sola persona de las familias primitivas. Los interesados en la conservación de los abusos habían puesto en juego todos sus medios para salvarse y para perder al indomable protector de los indios. Uno de los mejor escogitados, por su conformidad con el espíritu de la época, fue ganarse la pluma de dos de los más afamados sabios que, por decir así, se partían el imperio de las letras en la vasta monarquía española, en el Antiguo y Nuevo Mundo; el doctor Juan Ginés de Sepúlveda,

hábil filósofo, diestro teólogo y jurista, erudito muy instruido, humanista eminente y acérrimo disputador, que escribía el latín con un pureza, una facilidad y una elegancia exquisitas, talento entonces de mucha estima, y en que Sepúlveda se aventajaba entre los más señalados. Favorecíanlo además las ventajas de cronista y capellan del emperador.<sup>118</sup>

Hácale eco en México el doctor Bartolomé Frías Albornoz, discípulo del gran don Diego Covarrubias, primer profesor y fundador de la cátedra de derecho civil de esta universidad, y según la expresión del famoso Brocense, varón doctísimo y consumado en todas lenguas. Don Nicolás Antonio<sup>119</sup> decía en su elogio que fue hombre de ingenio eminente y de memoria monstruosa. El primero se encargó de batir en brecha y de zapar en sus fundamentos la doctrina de don fray Bartolomé, sosteniendo la justicia del derecho de conquista y formulando su doctrina en un axioma que, por una de aquellas absurdas contradicciones del entendimiento humano, hoy forma el dogma del pueblo que se juzga el más culto, el más filantrópico y más liberal de la tierra: el doctor Sepúlveda, así como los políticos norteamericanos, defendía *que subyugar a aquellos que por su suerte y condición necesariamente han de obedecer a otros, no tenía nada de injusto*. El principio era inmensamente fecundo en consecuencias. Nuestro doctor Frías Albornoz lo sostenía también aquí, atacando además, de una manera directa y explícita, la persona y escritos del obispo de Chiapas. De su obra no nos ha quedado más que el título, que transcribiré con las palabras de don Nicolás Antonio, de quien lo copió Beristáin con su acostumbrado descuido; dice así: *Un tratado de la conversión y debelación de los indios*.

Los enemigos del señor Casas, para mejor asegurar el logro de todos sus intentos, habían subvertido la cuestión reduciéndola principalmente al paralogismo que tanto hacía valer el padre Motolinía en su carta al emperador; esto es, de pre-

<sup>118</sup> Quintana, *op. cit.*, p. 416.

<sup>119</sup> “*Ut summi ingenii, ac plane mostrosi, sic et memoria specimen soepe dedit*”, Nicolás Antonio, *Bibliotheca Nova*, en su artículo “Beristáin, *Biblioteca hispano americana*”, *id.*

sentar la doctrina de aquel como atentatoria a la dignidad y a los derechos de la corona, ya porque, según decían, tendía a invalidar el título con que los soberanos de Castilla podían justificar su señorío en América, ya también porque los convertía en cómplices, cuando menos, de las tiranías, violencias, despojos, y usurpaciones que los conquistadores cometían y de cuyos frutos participaban en gruesa cuantía. El medio de argumentación no podía ser más vigoroso, y manejado por un tan diestro, respetable y *acérrimo disputador*, como dice Quintana era el doctor Sepúlveda, el triunfo debía considerarse asegurado en aquel siglo formuloso y silogístico. El doctor había efectivamente trabajado un opúsculo<sup>120</sup> sobre este tema favorito, que corría con gran boga en los círculos político-literarios de la corte, a tiempo que llegó nuestro obispo. Hasta entonces no había más que simples lecturas en copias manuscritas, procurándosele así patrocinio para obtener el permiso de la impresión. El obispo, impuesto de lo que pasaba, se echó por su lado para combatir con su vehemencia y ardor característicos, la doctrina y pretensiones del doctor, caminando en esta parte con tanta dicha, que obtuvo un triunfo completo con grande gloria suya, y mayor aún con la de la magistratura española que conquistó entonces un timbre que no borrará el curso de los siglos, mientras la justicia y la moralidad conserven sus respetos. Aunque la *Apología* de Sepúlveda no sólo favorecía y lisonjaba la política española, sino que también venía a darle un grande apoyo, tanto para legitimar su señorío en las Américas, como para esquivar los espinosos argumentos que se le hacían con los desmanes de los conquistadores y encomenderos, sin embargo,

no por eso halló mejor cabida en el gobierno: los ministros que lo componían tuvieron entonces a la moral y honestidad pública un respeto que desconoció el escritor, y no quisieron manifestarse aprobadores de aquella apología artificiosa de la violencia y de la injusticia. *Negó el Consejo de Indias su licencia para la impresión; igual repulsa halló en el de Castilla; las universidades le reprobaron y algunos sabios le combatieron.*<sup>121</sup>

El triunfo de don fray Bartolomé no podía ser ni más completo ni más lisonjero; pero estas mismas calidades se lo hacían también sumamente peligroso por lo que le acrecían de odios y de obstáculos. Conociendo muy bien por dónde sería más vivamente atacado, procuró reforzarse haciendo examinar de nuevo su *Confesionario* por algunos de los más insignes teólogos de España, entonces emporio del poder y de la ciencia. Encomendó esta delicada censura a los maestros Galindo, Miranda, Cano, Mancio, Soto Mayor y fray Francisco de San Pablo, quienes, dice nuestro obispo en el prólogo de aquél, “lo vieron, examinaron, aprobaron y firmaron”. Yo creo que en esta ocasión y con el designio insinuado fue cuando dio a

<sup>120</sup> Intitulado: *De justis belli causis, sive Democrates alter*. Este segundo título aludía al de otro opúsculo publicado antes: *De honestate rei militaris qui inscribitur Democrates*, Roma, 1535.

<sup>121</sup> Quintana, *op. cit.*, p. 417.

su *Confesionario* la forma con que hoy lo conocemos, añadiéndole la parte que intituló: “Adición de la primera y quinta reglas”. Ésta es una defensa teológico-canónica de la doctrina contenida en ellas, como que, según se ha visto, fue la que suscitó principalmente los alborotos y quejas de los encomenderos. Más tranquilo su espíritu con esta aprobación de los maestros de la ciencia, y considerándose protegido por ella como con un escudo impenetrable, dejó seguir su curso a los sucesos, aunque sin perder de vista al doctor Sepúlveda, ya para continuar combatiendo su doctrina en la arena privada de los círculos literarios, ya para mantener la prohibición impuesta a la impresión de su *Apología*.

Mientras que con tantas fatigas, pero con éxito tan glorioso, mantenía en España su bandera, los sucesos de América se complicaban, preparándole una borrasca que debía causarle pesadumbres. La carta del padre Motolinía manifiesta sobradamente cuál fuera el estado de excitación que mantenía la doctrina del *Confesionario*, y los esfuerzos que se harían para destruirla con su autor. Los primeros de este género partieron de donde más sensibles podían ser para el obispo, manifestándose aun en una forma ultrajante. El Ayuntamiento de la capital de su diócesis tomó la iniciativa en abril de 1547 constituyendo procuradores en México y en España: aquí, haciendo mérito de la insuficiencia de los sacerdotes que había dejado el obispo, pidieron licencia al virrey “para concertarse con clérigos que sirvieran la Iglesia, administraran los sacramentos, confesaran y absolvieran a los vecinos”. La misión del procurador enviado a la corte era más importante y elevada, y para mejor asegurar su éxito se confió a un regidor y encomendero; autorizósele:

para que pueda parecer [decía el acuerdo del Ayuntamiento] ante S. M. en nombre de la ciudad e pueda suplicar e suplique a S. M. sea servido de mandar proveer *que venga a esta dicha ciudad e provincia un prelado, atento que se fue desta ciudad e provincia el obispo de ella.*<sup>122</sup>

No podía pedirse con más claridad la remoción del señor Casas, quien en la ocasión pudo igualmente repetir aquella última y sentida exclamación de César: *¡tu quoque, fili mi!*... Sí; con doble aplicación de sujeto, porque uno de los principales instigadores de estas quejas y turbaciones era el deán Gil Quintana, aquel eclesiástico perverso que le suscitó el tumulto de 1544 (página 54), que aun puso en riesgo su vida. El buen obispo, incapaz de odio, ni menos de rencor, no solamente lo había perdonado y absuelto, sino que lo volvió a su iglesia y al goce de su beneficio, en el cual por única recompensa se ocupaba en censurar la conducta de su prelado, en exacerbar la irritación de los ánimos mal prevenidos y en aumentarle dificultades.

<sup>122</sup> Remesal, *op. cit.*, lib. VIII, cap. 4.



Eran tantos los intereses puestos en conflicto y tan ardientes y exaltadas las pasiones que los impelían, que habría sido un verdadero prodigio librar enteramente a sus efectos. En América todo se le disponía mal a nuestro obispo, aun en lo que a primera vista parecía indiferente; tal por ejemplo, como la elección del ministro provincial de los franciscanos, que en el año siguiente de 1548 recayó en nuestro padre Motolinía, el sexto en orden de los escogidos, según hemos visto, para formar el apostolado de los primeros misioneros, y el sexto también en orden de los ministros provinciales elegidos en esta provincia del Santo Evangelio. En España iban las cosas peor, por el empuje poderoso que recibían de aquí, eficazmente auxiliado por el influjo de tantas personas como habían tomado parte en la contienda por interés, por conciencia o por la gloria literaria. Entre estos sobresalía el formidable doctor Sepúlveda, más que vencido, humillado con la prohibición que le impedía la impresión de su opúsculo. Éstos son agravios que no olvida ni perdona un estudiante, y estudiantes eran casi todos los sabios de aquella época. El maltratado doctor, eco y representación de todos los intereses en conflicto, ya que más no podía, se conformó con tomar su desquite en la misma especie, y la real cédula de 28 de noviembre de aquel año (1548) se lo dio tan completo como podía desearlo. El emperador mandó a la Audiencia de México que recogiera todas las copias que circulaban del famoso *Confesionario*, mientras el Consejo, a cuya revisión se había sujetado, pronunciaba sobre su doctrina. Ordenóse además a don fray Bartolomé, que dentro de un término bastante limitado diera explicaciones satisfactorias ante aquel augusto tribunal sobre ciertos puntos que se le notaron en su *Confesionario*, que parecían depresivos de la autoridad y dignidad de la corona. Casi al mismo tiempo (7 de diciembre) y para que ninguna amargura le faltara, el Ayuntamiento de Ciudad Real de Chiapas enviaba otro nuevo procurador a la corte con el encargo especial de querellarse contra su obispo por las restricciones de su *Confesionario*. Ese procurador, ¡quién lo creyera!, fue aquel mismo miserable deán Quintana, tan generosamente perdonado por el prelado, y que en esta vez solicitó y mendigó del Ayuntamiento ese oprobioso encargo para mortificar y perseguir a su benefactor, como efectivamente lo hizo, “andando en la corte con tanta ignominia como insolencia, y solicitando contra su obispo, hasta que vio que renunciaba la mitra”.<sup>123</sup>

Nada aventurado sería creer que nuestro provincial fray Toribio, con aquel su carácter no menos inflexible que impetuoso, contribuyera hasta donde alcanzara su poder, en la resolución imperial que descargó tan rudo y terrible golpe sobre su antagonista, puesto que en ello veía el triunfo de sus propios principios, no menos sanos y benévolos en su origen que los del mismo don fray Bartolomé; y si

<sup>123</sup> *Ibid.* Don Manuel José Quintana, de quien son las palabras copiadas, añade con relación al deán: “Entonces, ya como seguro y satisfecho, se volvió a Indias, y en el viaje se le sorbió el mar; justo, cuando menos aquella vez, en devorar a un villano”, *op. cit.*, p. 422.

bien no tenemos dato alguno positivo para asegurarlo, sí lo hay patente y explícito del uso inmoderado que hizo de su victoria, excediendo, fuerza es decirlo, los límites del derecho y los de la caridad. En esta parte no hay duda alguna, porque fray Toribio mismo lo refiere, siendo en esta vez el historiador de sus propios hechos. Él tuvo además la satisfacción de ser el escogido para ejecutar inmediatamente la cédula que mandaba recoger el *Confesionario*, redoblándole así a don fray Bartolomé la humillación que le infligía esa comisión. El padre Motolinía es quien nos ha conservado la memoria del suceso en las siguientes palabras de su carta al emperador:

Y [...] sepa V. M. que puede haber *cinco o seis años* que por mandado de V. M. y de vuestro Consejo de Indias, *me fue mandado* que recogiese ciertos *Confesionarios* que de las Casas dejaba acá en esta Nueva España escritos de mano<sup>124</sup> entre los frailes menores, e yo busqué todos los que había entre los frailes menores y los di a don Antonio de Mendoza, vuestro visorrey, y *él los quemó* porque en ellos se contenían *dichos y sentencias falsas e escandalosas*.

Habiéndose escrito esta carta, según ya hemos advertido, a fines de 1554, refiriéndose en ella su autor a una época anterior de *cinco o seis años* para la quema del *Confesionario*, y teniéndose presente que la cédula que lo mandó recoger fue expedida el 28 de noviembre de 1548, es seguro que aquella operación se practicó en principios de 1549, así como también que el padre Motolinía no fue extraño al auto de fe ejecutado en la obra predilecta de su ilustre antagonista. ¡Cuánto no ha debido sufrir en su espíritu este anciano venerable en ese lance, por más macerado que lo supongamos en la escuela de la tribulación!... La quema de su *Confesionario* fue un acto impropio, abusivo y censurable, por más que se haya ejecutado en nombre de la religión; ¡triste efecto de las pasiones que traspasan sus justos límites!

Estos triunfos fugaces que los enemigos del obispo obtenían, los envalentonaban, y viéndolo ya enredado en las telarañas del Consejo, urgían y apretaban con la esperanza de ponerlo pronto y de una vez fuera de combate. El mero hecho de haber conseguido que se le exigiera una formal explicación de su doctrina era ya un fuerte golpe dado a su respetabilidad y a su crédito, y no concediéndosele el tiempo suficiente para hacer sus defensas, había grandes probabilidades de desgraciarse, porque el obispo, en efecto, se había ido demasiado lejos y había asentado máximas muy avanzadas para su época, que era difícil dilucidar en un sumario. Esperábase, en fin, que, cuando menos, rebajara mucho de la rigidez de sus principios, ya para salir del lance, ya por el respeto y temor reverencial que inspiraba

<sup>124</sup> Esto es, manuscritos o no impresos. Este pasaje de la "Carta" del padre Motolinía está citado conforme a la edición del señor Smith, de que se dará noticia más adelante, y que ofrece aquí mejor lección.

el senado de España, vivo reflejo de su potentísimo monarca. Don fray Bartolomé comprendía perfectamente su delicada y desventajosa posición; mas viendo que no tenía medio alguno de contrastarla, la afrontó con un valor tan imperturbable, que es el momento de su vida en que aparece más grande y más sublime. Lleno de confianza en Dios y en la justicia de su causa, ni pide tiempo para preparar su defensa ni intenta dilucidar los fundamentos de su doctrina, sino que enunciando ligeramente el origen y los motivos y autores de la persecución que sufría,<sup>125</sup> y el apremio con que se le obligaba a repelar sus ataques,<sup>126</sup> se redujo, siguiendo el espíritu escolástico de la época, a asentar treinta proposiciones en forma de tesis, resumiendo en ellas toda su doctrina, teológica, canónica y política, reservando sus pruebas para cuando pudiera expenderlas.

Las circunstancias que acompañaron a este escrito de don fray Bartolomé lo colocan en la primera categoría, siendo el más seguro crisol que puede escogerse para calificar el espíritu y el valor de aquel hombre extraordinario, fenómeno de su siglo y admiración de los venideros. Temiendo quizá sucumbir en esa ruda prueba, quiso, como Suetonio dice de César, caer en postura decente. Allí no solamente epilogó la doctrina toda que había esparcido en sus escritos, neta, precisa, severa, sin admitir temperamento alguno, sino que lo hizo también con la vehemencia, calor y aun dirfase despecho, del que teme hablar por la última vez. No perteneciendo directamente a mi intento el asunto principal de ese escrito, me limitaré a notar, que si bien don fray Bartolomé reconocía explícitamente, pues que jamás lo había negado, que “a los reyes de Castilla y León [...] pertenecía de derecho todo el imperio alto e universal jurisdicción sobre todas las Indias” (“Proposición XVII”), sin embargo, a renglón seguido, y con la misma claridad y precisión, establecía y defendía que “ese soberano imperio y universal principado y señorío de los reyes de Castilla en las Indias”, no era incompatible, ni por consiguiente afectaba en nada al que “los reyes y señores naturales dellas”, tenían a la “administración, principado, jurisdicción, derechos y dominio sobre sus propios súbditos y pueblos”; pudiéndose conciliar el del uno con el de los otros, a la manera que “se compadecía [conciliaba] el señorío universal y supremo de los emperadores, que sobre los reyes antiguamente tenían” (“Proposición XVIII”). Aunque en las proposiciones siguientes imponía a los reyes de Castilla el deber de propa-

<sup>125</sup> “Algunos émulos de la verdad [contenida en el *Confesionario*], ignorante del hecho y del derecho de las cosas pasadas en las Indias, que pretendían poner excusas y colores a obras nefandísimas queriéndolo calumniar, tomaron ocasión para fundarse una de las reglas dichas”, *Treinta proposiciones muy jurídicas...*, “Argumento”, edición gótica.

<sup>126</sup> “Esta es materia de gran calidad e importancia y para dar cuenta della requiere *largo tratado* [...] pero porque vuestra alteza me da prisa por lo enviar a su magestad pareciome mucho abreviando hacer de todo lo que según Dios y su ley cerca deste artículo alcanzo, por las siguientes proposiciones *sin proballas*, el sumario presente. La prueba dellas con lo demás se quedará para el dicho tratado que en breves días si plazae a Dios vuestra alteza verá”. *Ibid.*, “Prólogo”.

gar el cristianismo, como una condición *sine qua* de su soberanía en América, no obstante advertía que había de ser

en la forma que el Hijo de Dios dejó en su Iglesia estatuida, y la prosiguieron sus apóstoles, pontífices, doctores, y la universal Iglesia tuvo siempre de costumbre [...] conviene a saber; pacífica y amorosa y dulce y caritativa y allectivamente:<sup>127</sup> por mansedumbre y humildad y buenos ejemplos.

De esta proposición (la XXII) deducía, como su forzoso consecretario, las siguientes, que se me permitirá copiar textualmente, porque ellas son un vivo reflejo del espíritu de su autor, y nos dan el punto de su principal desacuerdo con la política de la administración española, con los intereses y pretensiones de los conquistadores, y en fin con la doctrina del padre Motolinía, que profesaba una opinión absolutamente contraria.

PROPOSICIÓN XXIII. Sojuzgallos [a los indios] primero por guerra es forma y vía contraria de la ley y yugo suave y carga ligera y mansedumbre de Jesucristo; es la propia que llevó Mahoma y llevaron los Romanos con que inquietaron y robaron el mundo; es la que tienen hoy los Turcos y Moros y que comienza a tener el xerife; y por tanto es iniquísima, tiránica, infamativa del nombre melífico de Cristo, causativa de infinitas nuevas blasfemias contra el verdadero Dios y contra la religión cristiana; como tenemos longísima experiencia que se ha hecho y hoy hace en las Indias. Porque estiman de Dios ser el más cruel y más injusto y sin piedad que hay en los dioses; y por consiguiente es impositiva de la conversión de cualesquiera infieles, y que ha engendrado imposibilidad de que jamás sean cristianos en aquel orbe gentes infinitas; allende todos los irreparables y lamentables males y daños puestos en la proposición undécima, de que es esta infernal vía plensísima [...]

PROPOSICIÓN XXIII. Quien esta vía osa persuadir, gran velamen es el suyo cerca de la ley divina; mayor es su audacia y temeridad, que podría tener<sup>128</sup> el que desnudo en carnes se pusiese voluntariamente a luchar con cien bravos leones y fieros tigres: mal ha entendido las diferencias de los infieles que en esta materia se han de suponer para determinar contra quién se han de hacer conquistas. No lo aprendió de los preceptos de la caridad que tanto nos dejó encargada y mandada Cristo: y no se debe haber desvelado mucho en la cuenta estrecha y duro juicio que le ha de venir por los inexpiables pecados de que es causa eficazísima.

El principal capítulo que se le hacía en esta ocasión procedía de la regla séptima del *Confesionario*, donde anatematizaba la política y conducta de los españoles en América como

<sup>127</sup> Esto es, arrojando a las personas y ganándoles la voluntad con halagos, obsequios y medios suaves. Es voz derivada del verbo latino *allicio*.

<sup>128</sup> Esto es, "su audacia y temeridad son mayores que las del que".

contraria a todo derecho natural y derecho de las gentes y también contra derecho divino; siendo, por tanto, todo [lo que allí habían hecho] injusto, inicuo, tiránico y digno de todo fuego infernal, y por consiguiente nulo, inválido y sin algún valor y momento de derecho. Y como fuera todo nulo e inválido de derecho, por tanto *no pudieron llevarles* [a los indios] *un solo maravedí de tributos justamente*, y por consiguiente *eran obligados a restitución* de todo ello.

Esta doctrina, que era la que más escocía, se presentaba también a la siniestra interpretación que se le dio para perder a su autor, atribuyéndole que negaba la legitimidad de los derechos del soberano y particularmente la justicia y regularidad de sus actos. El obispo, lejos de retroceder una sola línea, mantuvo el campo, repitiendo casi textualmente su doctrina en la “Proposición XXV”, a la cual, así como a las siguientes, dio aun más acerbas amplificaciones. En la XXVIII se lanza terrible contra los *repartimientos* y *encomiendas*, que eran el vellocino de esas contiendas, llamándolos “pestilencia inventada por el diablo para destruir todo aquel Orbe [la América], consumir y matar aquellas gentes dél”. Pocas líneas después calificalos de “la más cruel especie de tiranía y más digna de fuego infernal que pudo ser imaginada”; acusa a los encomenderos españoles y a los otros especuladores con el trabajo de los indios, de que “persegúan y echaban de los pueblos a los religiosos predicadores de la fe [...] por no tener testigos de sus violencias, crueldades, latrocinios continuos y homicidios”; tales, añade, “que por su causa, habían perecido en obra de *cuarenta y seis años* sobre *quince cuentos* [millones] de ánimas [...] y despoblado tres mil leguas de tierra [...] y por esta vía acabarían mil mundos sin tener remedio”. Últimamente, pasando de la historia de los abusos cometidos a la sombra de las encomiendas, a la de su origen e introducción en América, traza en la “Proposición XXXIX” su breve pero vivo y enérgico sumario, tomando con grande tino por base y fundamento de todo sus raciocinios el hecho de que los reyes de Castilla, desde la grande Isabel, jamás autorizaron aquella institución, “ni tal pensamiento tuvieron”, antes bien habían hecho cuanto estaba en su poder para destruirla; por que, añadía con igual oportunidad y talento,

no se compadece tal gobernación inicua, tiránica, vastativa y despoblativa de tan grandes reinos, poniendo a todo un mundo en aspérrima y continua, horrible y mortífera servidumbre; con la rectitud y justicia de ningunos que sean católicos cristianos, ni aunque fuesen gentiles infieles, con que tuviesen alguna razón de reyes.

De estas premisas concluía nuestro obispo, “en fuerza de consecuencia necesaria”, con su proposición fundamental, materia de la denuncia y de la calificación del Consejo; conviene saber,

que sin perjuicio del título y señorío soberano y real que a los reyes de Castilla pertenecía sobre el Orbe de las Indias, todo lo que en ellas se había hecho, así en lo de las *injustas y tiránicas conquistas*, como en lo de los *repartimientos y encomiendas*, había sido nulo, ninguno y de ningún valor ni fuerza de derecho, *por haberlo fecho todo tiranos puros*, sin causa justa, ni razón, ni autoridad de su príncipe y rey natural; antes contra expresos mandamientos suyos [...] y así entiendo, concluía, la séptima regla de mi *Confesionario*, que han calumniado *los que parte o arte tienen o esperan* de los robos y tiranías y destrucciones y perdimientos de ánimas de los indios cualesquiera que en estos reinos sean.

Si en nuestra época llamada de libertad y de igualdad, con las decepciones fantasmágicas de la soberanía popular, y aun hablándose a alguno de nuestros soberanos *pro tempore*, tal lenguaje parecería impropio, y sus argumentos puros sofismas, por los muchos intereses poderosos que atacaban; ya se comprenderá cuál fuera el juicio que de ellos se formara en un siglo cuyo carácter y costumbres aún se resentían de la áspera rudeza de los siglos feudales; en que era incontable el número de los interesados en los abusos; en que éstos no se mostraban bastantemente perceptibles a las ideas de entonces; en que se trataba de pueblos lejanos, nuevos y de disputada racionalidad; en que los sabios mismos estaban divididos sobre la legítima apreciación de sus quejas y de los principios que se invocaban para defenderlos; en fin, cuando aquéllas y éstos debían exponerse al pie del primer trono del mundo, y ante un monarca tan potente y absoluto como Carlos V. Y si el juicio de nuestro ilustre Quintana, que calificaba de *efugios* y de *sofismas* las explicaciones de don fray Bartolomé, fuera exacto, entonces mucho menos podría comprenderse que aquella corte, en que el predominio de los letrados era tan grande, hubiera perdonado al temerario argumentador. Sin embargo, no lo condenó. La filosofía de aquel siglo, llamado de tinieblas, verdaderamente púdica y filantrópica, obligaba a los más altos monarcas de la tierra, a bajar la cabeza ante sus principios morales, cualesquiera que fuesen los intereses políticos en conflicto; así, el desvalido defensor de los aún más desválidos y míseros indios salió ileso de esa terrible lucha en que bregaba cuerpo a cuerpo contra todas las sumidades: las del poder, las de la riqueza y las de la ciencia. ¡Llor eterno a los hombres rectos que no sacrifican a los fugaces intereses de la conveniencia, los sacrosantos, y por lo mismo inalienables de la moral!

El doctor Sepúlveda, alentado con el rudo golpe que había dado al crédito y respetabilidad del señor Casas la cédula que mandó recoger el *Confesionario*, redobló sus esfuerzos para obtener el permiso, que se le había negado, de imprimir su *Apología*, juzgando, probablemente, que lo uno debía ser consecuencia de lo otro. El Consejo puso el sello a su justificada y prudente conducta, rehusando el permiso. El doctor, vivamente lastimado en su honra literaria, quiso vengarla; mas como en el pecado podía llevar la penitencia, concitándose el *desagrado* del

emperador y del Consejo, escogió el medio de escapar a sus resultas, y al efecto, dice nuestro Casas en otro opúsculo de que vamos a dar razón,<sup>129</sup>

acordó [el doctor] no obstante las muchas repulsas que ambos Consejos reales le habían dado, enviar su tratado a Roma a sus amigos, para que lo hiciesen imprimir, aunque debajo de forma de cierta *Apología* que había escrito al obispo de Segovia; porque el dicho obispo de Segovia viendo el dicho su libro, le había, como entre amigos y prójimos, por cierta carta suya fraternalmente corregido.

La impresión de esta apología se hizo el año de 1550, según parece, con el título: *Apología pro libro de justis belli causis contra Indos suscepti*, Roma, 1550, en 8º,<sup>130</sup> mas como nuestro obispo no perdía de vista a su adversario, estuvo pronto para atacarle, caminando con tal ventura, mediante la admirable y nunca bien ponderada justificación del Consejo de Castilla, que, dice el mismo obispo, tan luego como fue “informado el Emperador de la impresión del dicho libro y apología, mandó despachar luego su real cédula para que se recogiesen y no pareciesen todos los libros o traslados della. Y así se mandaron recoger por toda Castilla”. El doctor paró en parte el golpe y continuó más eficazmente la ofensiva, con el compendio en castellano que hizo de su opúsculo, y que hacía circular rápidamente por todas las tertulias literarias. El obispo le seguía los pasos con sus impugnaciones; pero como no podía competir ventajosamente con su adversario, ni en relaciones, ni en influjo, ni en la elegancia y gracias del estilo, apeló a otro medio, muy conforme con las costumbres de la época, y que causó un asombro universal, porque nadie dudaba que don fray Bartolomé sucumbiría en su tremenda prueba, y que sucumbiría de una manera afrentosa. Arrojó el guante denodadamente al orgulloso doctor, desafiándolo, en la forma acostumbrada, a un combate literario cuerpo a cuerpo, y ante una “congregación de letrados teólogos y juristas”, presidida por el Consejo Real de las Indias, donde se disputaría “si contra la gente de aquellos reinos [la América] se podía lícitamente y salva justicia, sin haber cometido nuevas culpas, más de las en su infidelidad cometidas, mover guerras que llaman conquistas”. El punto de la cuestión no podía ser más delicado, grave ni importante; y cuando se consideraba que iba a debatirse con el más formidable campeón de la monarquía, y ante el trono de un monarca guerrero y de una corte que, precisamente, por las conquistas se había elevado y mantenía en el primer rango, nadie dudaba que la derrota del fraile desvalido y antipopular, que así osaba provocar, sería tan completa como vergonzosa. Gozábanse en su victoria todos los que, según su acerba expresión, “deseaban y procuraban ser ricos y subir a

<sup>129</sup> “Disputa o controversia entre el obispo don fray Bartolomé de las Casas... y el doctor Ginés de Sepúlveda” de la edición gótica.

<sup>130</sup> Las noticias de don Nicolás Antonio comparadas con la de León Pinelo, hacen dudar si el *Demócrates* se imprimió también ese año, “*paucis admodum exemplaribus*”, como dice el mismo don Nicolás.

estados que nunca tuvieron ellos ni sus pasados, sin costa suya, sino con sudores y angustias y aun muertes ajenas”. ¡Estirpe numerosa y semilla fecunda, cuyas hondas raíces, como las de la mala yerba, renacen en todos los tiempos, en todos los terrenos y bajo todas las formas, sin que baste poder humano para extirparla!

El reto fue aceptado con delicia, y el emperador mandó formar la junta de sabios y de magnates que debían hacer de jueces en aquel torneo literario. El doctor Sepúlveda se presentó el primero; y confiado en su ciencia y en su justa celebridad, improvisó un elocuente discurso que ocupó toda la sesión. Don fray Bartolomé, al contrario, desconfiando de sus propias fuerzas, y aspirando a asegurar su intento, llevó escrito su defensorio, cuya lectura ocupó cinco sesiones continuas.

Y porque era muy largo, nos dice él mismo, rogaron todos los señores teólogos y juristas de la Congregación al egregio Maestro y Padre Fray Domingo de Soto,<sup>131</sup> confesor de S. M., de la orden de Santo Domingo, y que era uno dellos, que la sumase, y del sumario se hiciesen tantos traslados, cuantos eran los señores que en ella había, los cuales eran catorce; porque estudiando sobre el caso, votasen después lo que según Dios les pareciese.

El maestro Soto desempeñó su comisión con una escrupulosidad suma, pues tenía encargo de no dejar traslucir su parecer y como los informes al Consejo se habían hecho privadamente, esto es, sin que el uno de los contrincantes oyera al otro, se determinó oírlos nuevamente por escrito, dando a ambos conocimiento del extracto del maestro Soto. El doctor Sepúlveda lo hizo según las prácticas de la época, es decir, en forma escolástica y en estilo áspero, sembrado de alusiones y observaciones picantes. Diestro y ejercitado *disputador*, según lo llama Quintana, comenzó por captarse la benevolencia y favor de la corte, presentándose como el campeón del pontificado y del imperio, pidiendo “se le oyera un rato con atentos ánimos, mientras respondía breve y llanamente a las objeciones y *argucias* [del obispo] [...] a mí, decía, que defendiendo el *indulto y autoridad* de la sede apostólica y la *justicia y honra* de nuestros reyes y nación”. A este prefacio seguía una hábil y razonada impugnación distribuida en doce capítulos, número igual al de las reglas que formaban el famoso *Confesionario* “que verdaderamente [advertía como de paso] se podía llamar *libelo infamatorio* de nuestros reyes y nación”. La conclusión, perfectamente congruente con su exordio, se resumía en las siguientes palabras, igualmente calculadas para captarse la benevolencia del soberano y del altivo pueblo español:

Y en verdad que el Sr. obispo ha puesto tanta diligencia y trabajo en cerrar todas las puertas de la justificación, y deshacer todos los títulos en que se funda la justicia del Empe-

<sup>131</sup> Y tan egregio, que en la Universidad de Salamanca se repetía como proloquio: “*qui scit Sotum, scit notum*”. Aun hoy es una de las autoridades más respetables en teología moral y derecho canónico.



*rador*, que ha dado no pequeña ocasión a los hombres libres, *mayormente a los que ovieren leído su Confesionario*, que piensen y digan que *toda su intención* ha sido dar a entender a todo el mundo *que los reyes de Castilla contra toda justicia y tiránicamente tienen el imperio de las Indias* [...] Pues concluyendo digo: que es lícito sujetar estos bárbaros desde el principio para quitarles la idolatría y los malos ritos, y porque no puedan impedir la predicación, y más fácil y más libremente se puedan convertir.

La réplica del obispo, muy fundada en ambos derechos y en doctrina teológica, era vehemente y acerba, más quizá que el ataque; bien que tal era la práctica de aquellos torneos, en que las palabras duras y ofensivas reemplazaban los tajos y botes de lanza. Al tema lisonjero y belicoso con que el doctor preludiaba su discurso, opuso el obispo el suyo pacífico que proscribía la guerra y fundado enteramente en la suave predicación del Evangelio; porque, decía,

quien otro título a los reyes nuestros señores dar quiere para conseguir el principado supremo de aquellas Indias, gran ceguedad es la suya: ofensor es de Dios; infiel a su rey; enemigo es de la nación española, porque perniciosamente la engaña; hinchar quiere los infiernos de ánimas.

El obispo se defendió con la misma energía en todos los puntos de ataque, siguiendo al doctor en sus doce divisiones, a que dio otras tantas respuestas. Ellas muestran claramente que su autor no había oído solamente *unos poquillos cánones*, como decía el resentido padre Motolinía, sino que era un profesor muy aventajado de la ciencia, no careciendo tampoco de aquel ingenio y talento tan necesario en la polémica para captarse los afectos, conmoviéndolos y aun excitándolos según las conveniencias, para llegar al fin propuesto. Así, tan presto fulminaba con la indignación y severidad del profeta que amenaza en nombre de Dios a un pueblo corrompido, como rogaba y persuadía con la unción y suavidad del pacífico propagador del cristianismo: si en una parte hablaba en nombre del patriotismo y del honor, para elevar el alma de sus compatriotas e inspirarles grandes y heroicos sentimientos, en otra les procuraba arrancar de su sendero de sangre y desolación estrujándoles el amor propio y el pundonor; y el amor propio y el pundonor del español del siglo XVI.<sup>132</sup> En fin, al sofisma de ese propio carácter con que se procuraba captar el ánimo del emperador y de su Consejo, dio una réplica dura y vehemente, que sin embargo envolvía una saludable lección, no sólo para los reyes, sino también para las repúblicas; “esto, decía, es de servir e ofender a los reyes, muy peligrosamente lisonjeallos, engañallos y echallos a perder”. Y cayendo luego de golpe sobre el doctor y sus doctrinas, escribía:

<sup>132</sup> “Verguenza grande y vituperiosa confusión devíamos aver, ya que temor de Dios nos falta”, “Undécima réplica”.

Son tan enormes los errores y proposiciones escandalosas contra toda verdad evangélica y contra toda cristiandad, envueltas y pintadas *con falso celo del servicio real*, dignísimas de señalado castigo y durísima represión, las que acumula el doctor Sepúlveda, que nadie que fuese prudente cristiano se debería maravillar, si contra él no sólo con larga escritura, pero *como a capital enemigo de la cristiana república, fautor de crueles tiranos, extirpador del linaje humano, sembrador de ceguera mortalísima* de estos reinos de España, lo quisiéramos impugnar.

Arrebatado de su ardor, y después de otras explicaciones de su doctrina, exclamaba en la última foja de su memoria: “quien esto ignora, muy poquito es su saber; y quien lo negare, no es más cristiano que Mahoma, sino sólo de nombre”.<sup>133</sup>

Aunque los pasajes copiados no parezcan tener relación ostensiblemente más que con el doctor Sepúlveda, ellos sin embargo afectaban muy directamente, aunque de rechazo, al padre Motolinía, que defendía la misma doctrina, y que por su profesión y ministerio debía sentir más vivamente las invectivas lanzadas contra su escuela. He aquí el motivo de mencionarlos, pues que la mala impresión que dejaron en el ánimo de los ofendidos es un criterio absolutamente necesario para juzgar de la imparcialidad y justificación de las calificaciones desventajosas con que se vengaban de su ofensor, resumidas sustancialmente en la virulenta *carta* que aquel misionero escribió al emperador. Ya dije que uno de los motivos que muy particularmente me determinaron a tomar la pluma, fue vindicar la siempre perseguida memoria del obispo de Chiapa; deber de gratitud en un hijo de América, y de conciencia en todo el que encuentra injustamente ultrajada la honra del que no puede defenderse.

Si el Consejo no quedó satisfecho con las explicaciones de la doctrina del *Confesionario*, tampoco las reprobó, y más adelante puede decirse que les prestó una perfecta aquiescencia. Nuestro obispo, juzgando que había hecho ya cuanto era de su obligación y podía hacer en desempeño de su caritativa y difícilísima misión, renunció la mitra y se retiró al monasterio de San Gregorio de Valladolid,

<sup>133</sup> “Duodécima réplica”. Hay en ésta otros muchos pasajes igualmente dignos de relevarse; mas no quiero dejar en el tintero uno que justamente fijó la atención de Quintana, y que ciertamente nos da el verdadero tipo del carácter de ese hombre extraordinario, no menos que de la sinceridad y pureza de su ferviente celo. El doctor Sepúlveda le había opuesto un tremendo argumento de hecho, que el padre Motolinía repite en la página 255 de su “*Carta*”, contra la eficacia del sistema de propagar el cristianismo por la sola predicación, sin el auxilio de las armas, produciendo en apoyo suyo, belicoso, la trágica muerte de fray Luis Cáncer, víctima de la ferocidad de los indios de la Florida. “Pero aprovéchale poco al reverendo doctor Sepúlveda [exclamaba el obispo, en una retorsión tan enérgica como inteligente], *porque aunque mataran a todos los frailes de Santo Domingo, y a San Pablo con ellos, no se adquiriría un punto de derecho más del que de antes avía, que era ninguno, contra los indios. La razón es, porque en el puerto donde lo llevaron los pecadores marineros, que devieran desviallos de allí, como iban avisados, han entrado y desembarcado quatro armadas de crueles tiranos, que han perpetrado crueldades extrañas en los indios [...] por lo cual tienen justísima guerra hasta el día del juicio contra los de España, y aún contra todos los cristianos*”.

llevando consigo a su fiel amigo y compañero fray Rodrigo de Ladrada, resuelto a consagrarse enteramente a ejercicios de devoción y piedad. Así manifestaba que ni tenía un interés impropio en las cuestiones que debatía, ni un tenaz empeño en conducir las a un término preciso, ni en fin la obstinación y terquedad que se le imputaban. Casi dos años habían transcurrido desde su famosa disputa con el doctor Sepúlveda, sin que el Consejo hubiera pronunciado su fallo, ni manifestara siquiera la intención de hacerlo. En el entretanto el fuego de la controversia y las pasiones irritadas por el conflicto suscitado entre el interés y la conciencia, ardían inextinguibles en América. El clero de Chiapa, firme en la doctrina de su pastor, no absolvía, nos dice el mismo padre Motolinía,<sup>134</sup> a los españoles impenitentes. En otras partes se hacía absolutamente lo contrario, creándose así la lla-ga más pestilencial y cancerosa a la religión y a la moral: el cisma.

La renuncia de la mitra habría debido dejar enteramente libre al obispo de sus antiguos cuidados y del encono de sus infinitos enemigos; pero no fue así, ya porque el gobierno le consultaba frecuentemente en los negocios de América que presentaban alguna gravedad, ya porque, dice Remesal,<sup>135</sup> “su ocupación después que dejó el obispado, *fue ser protector y defensor de los indios*”. Si éste era un encargo oficial o un servicio oficioso, no se discierne bien de las palabras del cronista; mas dicen lo bastante para comprender algunos sucesos posteriores de su vida. El conocimiento de uno de ellos, que el lector atento estimará en todo su valor, lo debemos a la curiosidad de los estudiantes de San Gregorio y a la sordera de fray Rodrigo, confesor del obispo. Cuéntase que *algunas veces* oían aquéllos amonestaciones que con voz bastante alta hacía a su ilustre penitente, a quien solía decir: “Obispo, mirad que os vais al infierno, *que no volvéis*<sup>136</sup> *por estos pobres indios como estáis obligado*”.<sup>137</sup> ¡Que debemos juzgar del buen fray Rodrigo de Ladrada!

No podemos dudar que esas agrías correcciones hicieran una honda impresión en el espíritu del obispo, tan profundamente religioso, como delicadamente susceptible, y que lo dispusieran a todo lo que se le presentara como el estricto cumplimiento de su deber. Así, podemos considerar como inspiración suya la idea que le vino de imprimir sus opúsculos; empresa arriesgada bajo todos aspectos, y que necesariamente debía propagar y remachar el odio rabioso con que por todas partes era maldecido su nombre. Remesal cita una cédula de Felipe II, despachada de Valladolid el 3 de noviembre de 1550, por la cual, según parece, se ratificaba la prohibición impuesta a la circulación de la *Apología* que el doctor Sepúlveda había hecho imprimir en Roma, según dijimos antes (página 80), ordenándose además al goberandor de Tierra Firme que recogiese los ejemplares que hubieran pasado a América, y los volviera a España. “Y lo mismo, añade el cronista, escri-

<sup>134</sup> “Carta”, p. 260.

<sup>135</sup> Remesal, *op. cit.*, lib. X, cap. 24.

<sup>136</sup> Esto es, “no los amparáis ni protegéis”.

<sup>137</sup> Remesal, *ubi supra*.

bió Su Alteza al virrey de México, firmando la carta en San Martín, a los 19 de octubre del mismo año de 1550.” Esta prohibición era una consecuencia necesaria del estado que guardaba la polémica entre el obispo y el doctor, no pareciendo conveniente ni arreglado, según las prácticas de entonces, que el público preocupado para una cuestión de tal gravedad e importancia, que sólo podía determinarse legítimamente por la autoridad del Consejo.

El año de 1552 había entrado, y nada indicaba que aquella augusta corporación se dispusiera a pronunciar su fallo, a la vez que, según se ha dicho, la controversia se proseguía con el mismo ardor y con sus mismas fatales trascendencias. El obispo se decidió entonces a imprimir sus opúsculos, ya para provocar con ellos la resolución definitiva del Consejo, ya si no la daba, para autorizar con su silencio la doctrina establecida en aquéllos. Firme, como en todas sus resoluciones, y sin desalentarse por la mala suerte con que había caminado el doctor Sepúlveda, imprimió y circuló los tratados que hoy corren en volumen, tan estimado como escaso, aunque sin formar cuerpo o colección. Como en cuatro de ellos falta la indicación del mes y día de la impresión, es difícil saber cuál fue el primero que salió a luz; mas por los otros cuatro que se encuentran en el ejemplar que yo poseo, se puede reconocer que el obispo quiso publicarlos simultáneamente, pues las fechas de su impresión son 17 de agosto, 10, 12 y 20 de septiembre de 1552, con la circunstancia de haberse encargado la del penúltimo a otro impresor, probablemente para abreviar y para facilitar la circulación simultánea, por la suma lentitud con que entonces se ejecutaban las operaciones tipográficas. En esa colección figuraba la famosa *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, que desde entonces se tradujo en las lenguas principales de Europa; la *Disputa* o *Controversia* con el doctor Sepúlveda, de que se ha dado ya razón; una *Memoria* que presentó al Consejo, por su orden, sobre la esclavitud de los indios, papel más espantable por sus horribles revelaciones, que la misma *Brevísima relación*;<sup>138</sup> y en fin, el execrado *Confesionario*, materia de tanta turbación y escándalo, con las “Adiciones” y las “Treinta proposiciones”, que le servían de comentario y defensorio.

Ninguna pluma alcanzaría a describir, ni todos podrán comprender la irritación y terrible sacudimiento que debió producir en esa época la lectura de estas piezas, que se anunciaban como el grito de la victoria obtenida por un fraile anciano, desde el fondo de su claustro, sobre los inmensos y poderosos intereses de los potentados de dos mundos, y después de una lucha largamente sostenida y empapada en sangre y lágrimas. Podemos juzgar de esa impresión por la que hizo en el espíritu del padre Motolinía, pues que esos opúsculos, y muy particularmen-

<sup>138</sup> Hablando de él y de otro que escribió sobre los *repartimientos*, decía nuestro padre Motolinía (página 267): “No hay hombre humano de cualquiera nación, ley o condición que sea, que los lea, que no cobre aborrecimiento y odio mortal y tenga a todos los moradores de esta Nueva España por la más cruel y más abominable y más infiel y detestable gente de cuantas naciones hay debajo del cielo”. “Carta”, p. 269.

te el *Confesionario*, fueron los que dieron ocasión y materia a la filípica tantas veces citada y que en forma de *carta* dirigió a Carlos V el 2 de enero de 1555. Si quisiéramos reconocer la medida de su irritación, la tendríamos en el arrojito con que se desliza hasta darse por ofendido del Consejo,<sup>139</sup> y lo que es más, hasta manifestar su enojo al emperador mismo.

De las palabras con que fray Toribio formulaba su queja, combinadas con otro pasaje [que se encuentra en la página 256], surgen dos dudas que no será inútil esclarecer, por su congruencia con nuestro asunto. 1ª ¿Don fray Bartolomé imprimió sus opúsculos a la manera del doctor Sepúlveda, esto es, a excusas del Consejo y atropellando sus prohibiciones? 2ª ¿En qué fecha llegaron a México los primeros ejemplares? Si diéramos asenso a fray Toribio, la respuesta a la primera cuestión sería afirmativa, pues consolándose a sí propio y dándose satisfacción de su queja contra el Consejo que había tolerado la impresión, dice en seguida: “mas después bien mirado, vi que la impresión era hecha en Sevilla *al tiempo* que los navíos se querían partir, *como cosa de hurto y mal hecho*”. Contra esta aseveración obran varias consideraciones, y la autoridad del propio padre Motolinía, que resuelve nuestra duda. 2ª, en aquellas palabras [página 256]: “agora en los postreros navíos que aportaron a esta Nueva España *han venido los ya dichos confesionarios IMPRESOS*, que no pequeño alboroto y escándalo han puesto”. Analicemos las especies, harto contradictorias, contenidas en estos pasajes.

La comunicación entre la América y la España no se hizo durante el siglo XVI, y aún mucho tiempo después, sino por medio de las *flotas* que venían y retornaban en épocas fijas. Una cédula expedida en 1564<sup>140</sup> regularizó este tráfico, ordenando que las destinadas a la Nueva España (México) se hicieran precisamente a la vela el 1º de abril, “aun cuando estuvieran a media carga”. Disposiciones posteriores<sup>141</sup> hicieron una pequeña alteración, designando el mes de mayo para las de México, y el de agosto para las de Tierra Firme. El retorno estaba igualmente regulado por la mencionada cédula,<sup>142</sup> señalándose para las que partían de Tierra Firme el 1º de febrero, y para las de Veracruz el 15, de manera que ambas se juntaran en La Habana el 1º de marzo, para continuar unidas. No tenemos, o yo no conozco, ninguna noticia de las fechas en que vinieron las flotas de España, desde el descubrimiento de México hasta fines del siglo XVI; pero sí la hay de los envíos de caudales que los gobernadores y virreyes de México hicieron desde el año de 1522 al de 1587;<sup>143</sup> y como éstos han debido hacerse, necesariamente por las

<sup>139</sup> “Cuando yo supe lo que escribía el de las Casas, tenía queja de los del Consejo, porque contentían que tal cosa se imprimiese”, “Carta”, p. 269.

<sup>140</sup> Hoy la Ley 13, tít. 36, lib. 9 de la *Recopilación de [Leyes de] Indias*.

<sup>141</sup> Encuéntrense, con otras muchas conexas, en la obra que escribió don José de Veytia, padre de nuestro historiador don Mariano, con el título *Norte de la contratación de las Indias...*, lib. II, cap. 4.

<sup>142</sup> Ley 30 de la misma *Recopilación*, y Veytia, *loc. cit.*

<sup>143</sup> Hállase en la colección de Ternaux-Campans, antes citada, en el vol. intit. *Recueil de pièces re-*

*flotas* y en las épocas prescritas por la ley, podemos también fijar con bastante certidumbre las de su partida de los puertos de España. Ahora bien; en la mencionada noticia del *envío de caudales*, encontramos que *no lo hubo en el año de 1552*;<sup>144</sup> pero sí, en los de 1553, 1554 y 1555; por consiguiente las flotas respectivas que los condujeron, salieron de España en abril o mayo de 1552, 1553 y 1554, arribando a México, probablemente, hacia octubre<sup>145</sup> de su año respectivo. De estos precedentes y de la aserción del mismo padre Motolinía, que decía el 2 de enero de 1555, que los opúsculos IMPRESOS del venerable Casas habían llegado a México *por la última flota*,<sup>146</sup> se deduce necesariamente que la que trajo aquéllos fue la que salió de los puertos de España en abril o mayo, y arribó a Veracruz hacia el mes de octubre del año anterior de 1554. De esta deducción son también forzosos consecarios, que el venerable Casas ni imprimió furtivamente sus mencionados opúsculos, ni menos aguardó la ocasión de la salida de la flota para imprimirlos y despacharlos a América, según insinúa y pretende persuadir el padre Motolinía. La prueba y fundamento de esta aserción nos la da incontrastable un simple cotejo de las fechas. La impresión del famoso *Confesionario*, el *último* de los publicados, se acabó el 20 de septiembre de 1552, y de esta fecha a la de la salida de la flota que los trajo, mediaron *diez y nueve meses*, cuando menos; tiempo muy sobrado para destruir la sospecha de clandestinidad, y para que el gobierno hubiera recogido la edición e impedido su circulación en América, como lo hizo con la *Apología* del doctor Sepúlveda. Obra todavía una última consideración que parece decisiva, y es que la *Brevísima relación*, esa tremenda invectiva contra los conquistadores y encomenderos, que causó el mayor escándalo, la DEDICÓ su autor a Felipe II, “y la puse en molde [dice en el prólogo] *porque su alteza la leyese con más facilidad*”. Dedicatorias de obras de tal carácter, y a tan altos personajes, no se hacían antes, ni aun hoy, sin captar previamente su consentimiento.

La “Carta” del padre Motolinía al emperador, que tanto nos ha dado en qué entender, es el último documento que conozcamos de este misionero, y también el último suceso de fecha cierta; los otros constan únicamente de las narraciones generales y vagas, características de las antiguas crónicas y biografías; bien que tampoco nos hayan conservado sucesos de grande interés. Los más notables son la singular distinción con que lo honró la silla apostólica, concediéndole la facultad

*latives à la conquête du Mexique*, p. 451, con el siguiente epígrafe: “*Envois d'or et d'argent faits par les gouverneurs et vice-rois du Mexique.*” A continuación sigue la lista de los arribos de las flotas, intitulada: *Liste générale des flottes et azogues, qui sont entrées dans le port de la Veracruz depuis la conquête jusqu'à l'année 1760*. No obstante este anuncio, comienza en el año de 1581.

<sup>144</sup> “*Il n'y a pas eu d'envoi.*”

<sup>145</sup> Fundo esta conjetura en la lentitud con que entonces se hacía la navegación, y el hecho, muy repetido para ser casual, de que todos los virreyes del siglo XVI tomaron posesión de su plaza entre octubre y noviembre, sin que forme excepción don Luis de Velasco el 2º pues por motivos particulares desembarcó en Tampico a fin del año de 1589.

<sup>146</sup> “[...] agora en los postreros navíos que aportaron a esta Nueva España”, “Carta”, p. 256.

de administrar el sacramento de la confirmación;<sup>147</sup> su ministerio de guardían de Tezcoco y la fundación de Atlixco, cuya primera iglesia construyó. El manuscrito en lengua mexicana, de que se habló en otra parte, insinúa que fue guardián de Tecamachalco durante año y medio.

Los monumentos históricos y la tradición son uniformes en encomiar las grandes virtudes, trabajos e infatigable diligencia y perseverancia de nuestro misionero, diciéndose de él “qué fue el que anduvo más tierra”. Pruébanlo en efecto sus dilatadas y repetidas expediciones. Ellas igualmente dan testimonio de su genio observador, en las variadas noticias que nos ha conservado de las curiosidades de la naturaleza en todos sus ramos, lo mismo que de los usos y costumbres de los indígenas.

De su ardiente caridad y amor a los indios, de quienes fue un protector celosísimo y un verdadero padre, afrontando con todo género de contradicciones, tenemos igualmente pruebas inequívocas en este resumen biográfico, y se encuentran a cada paso en los destrozados fragmentos que nos restan de las memorias contemporáneas. Una de las más estimables tradiciones, conservada por uno de los escritores también más estimables,<sup>148</sup> nos lo retrata al vivo en las siguientes palabras:

Y pusieronle [a fray Toribio] el nombre de *Motolinía* [...] porque cuanto le daban por Dios lo daba a los indios y se quedaba algunas veces sin comer, y traía unos hábitos muy rotos y andaba descalzo y siempre les predicaba, y los indios lo querían mucho, porque era una santa persona.

Y justo era que lo quisieran, pues aun en las ocasiones en que los españoles podían resultar directamente comprometidos por sus excesos contra los indios, fray Toribio perseguía inflexible a los culpados, hasta obtener se hicieran en ellos castigos saludables. Así sucedió en el ruidoso caso de la muerte de los niños denominados los “mártires de Tlaxcala”, en el cual, apareciendo cómplices dos españoles de haber intentado impedir la ejecución de la justicia, fueron rudamente azotados.<sup>149</sup>

Estos actos de caridad y de justicia, y todas las otras virtudes evangélicas que en tanto alto grado poseía el padre Motolinía, le habían granjeado el afecto y veneración pública, al punto de elevarlo sobre el nivel común de la naturaleza humana. Así, a la eficacia de su oración y merecimientos, atribuía el pueblo el beneficio de las lluvias, en un año en que las cosechas se perdían por su falta; de la

<sup>147</sup> El padre Vetancurt dice que la primera vez que hizo uso de esta facultad, fue en su viaje a Guatemala, sin expresar en cuál de ellos; pero es muy probable que la haya ejercido desde los primeros años de la conquista, según puede deducirse del acta del Ayuntamiento, citada al principio de esa noticia, donde se le denominaba *vice-episcopo*.

<sup>148</sup> Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, cap. 171.

<sup>149</sup> Fray Toribio de Benavente, *Historia de los indios de la Nueva España*, p. 224.

misma manera que otra vez, en que la abundancia de aguas las destruía, obtuvo la seca.<sup>150</sup>

La importancia de las funciones que en el siglo XVI ejercían los misioneros destinados a la América, sus incesantes contradicciones con los conquistadores y la infiltración del elemento teocrático en la administración general de la monarquía española, más abundante y vigoroso en la particular de los países recientemente conquistados, no solamente daba sino que obligaba a los misioneros a tomar una parte directa y activa en la dirección de los negocios públicos, autorizándolos para meditar y proponer los remedios y mejoras convenientes. Si el padre Motolinía no puede aspirar a la corona literaria, sí tiene justos títulos para reclamar la que se debe al genio investigador y observador, que en la práctica vale más que el ingenio y la erudición. Fruto de aquellas dotes es el pensamiento profundamente político con que, sin pretensiones ni estudio, concluía uno de los capítulos de su *Historia*<sup>151</sup> y que en el último siglo dio tanta nombradía a uno de los más famosos ministros de Carlos III de España, estimándose como una profecía política, que podría decirse cumplida con los sucesos de nuestro país y de nuestro tiempo. He aquí sus palabras, escritas probablemente hacia el año de 1540:

Lo que esta tierra ruega a Dios es que dé mucha vida a su rey y muchos hijos para que le dé un infante que la señoree y ennoblezca y prospere, así en lo espiritual como en lo temporal, porque en esto le va la vida; porque una tierra tan grande y tan remota y apartada no se puede desde tan lejos bien gobernar, ni una cosa tan divisa de Castilla y tan apartada no puede perseverar sin padecer grande desolación y muchos trabajos, e ir cada día de caída por no tener consigo a su principal cabeza y rey que la gobierne y mantenga en justicia y perpetua paz, y haga merced a los buenos y leales vasallos, castigando a los rebeldes y tiranos que quieren usurpar los bienes del patrimonio real.

Éste, como se ve, era el mismo pensamiento que se atribuye al conde de Aranda, y que enunciaba casi con las propias palabras cuando más de dos siglos después (1783) decía a su soberano:

No me detendré ahora en examinar la opinión de algunos hombres de Estado, así nacionales como extranjeros, con cuyas ideas me hallo conforme sobre la dificultad de conservar nuestra dominación en América. Jamás posesiones tan extensas y colocadas a tan grandes distancias de la metrópoli se han podido conservar por mucho tiempo. A esta dificultad que comprende a todas las colonias, debemos añadir otras especiales, que militan contra las posesiones españolas de ultramar, a saber: la dificultad de socorrerlas cuando puedan tener necesidad, las vejaciones de algunos de los gobernadores contra los desgraciados habitantes, la distancia de la autoridad suprema, a la que tienen necesidad de ocurrir para que se atiendan sus quejas, lo que hace que se pasen años enteros

<sup>150</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. XX, cap. 25.

<sup>151</sup> El 9 del Trat. III, p. 196.



antes que se haga justicia a sus reclamaciones, las vejaciones a que quedan expuestos de parte de las autoridades locales en este intermedio, la dificultad de conocer bien la verdad a tanta distancia, por último, los medios que a los virreyes y capitanes generales, en su calidad de españoles, no pueden faltar para obtener declaraciones favorables en España. Todas estas circunstancias no pueden dejar de hacer descontentos entre los habitantes de la América, y obligarlos a esforzarse para obtener la independencia, tan luego como se les presente la ocasión.

De aquí deducía la necesidad y conveniencia para la España “de colocar a sus infantes en América; el uno rey de México, otro rey del Perú, y el tercero de la Costa Firme, tomando el monarca español el título de emperador”. ¡Proyecto eminentemente político y grandioso que habría cambiado totalmente la faz del continente americano y retardado por siglos la decadencia de la metrópoli!

Las crónicas franciscanas, lo mismo que otros muchos monumentos inéditos que he consultado, dejan una laguna de catorce años en el último periodo de la vida del padre Motolinía, saltando del 1555, última fecha bien conocida, hasta el 9 de agosto de 1569 en que el *Martirologio* y el *Menologio* franciscano de Vetancurt ponen su muerte. Presintiéndola quiso celebrar por la última vez, a cuyo efecto hizo disponer un altar en el claustro antiguo del convento grande de esta ciudad. Trémulo, casi arrastrándose, rehusando todo ajeno apoyo y mostrando en el álgido aquel esfuerzo que le negaba la naturaleza y que le caracterizó en su larga y trabajada carrera, se dirigió a la ara santa para consumir el augusto sacrificio. Poco antes de completas (seis de la tarde) se mandó administrar la extremaunción, y como a esta fúnebre ceremonia se encontraban presentes varios religiosos, los invitó a retirarse para que rezaran aquella hora canónica, advirtiéndoles “que a su tiempo los llamaría”. Hízolo así cuando hubieron concluido, “y estando todos juntos en su presencia y habiéndoles dado su bendición con muy entero juicio, dio el alma a su Criador”.<sup>152</sup> Apenas hubo exhalado el último suspiro, cuando los circunstantes se precipitaron sobre su cadáver, disputándose los jirones de la pobreísima mortaja que lo cubría. Don fray Pedro de Ayala, obispo de Jalisco, fue el primero que le cortó un pedazo de la capilla del hábito, porque le tenía mucha devoción y en reputación de santo, como en verdad lo era, añade su biógrafo.<sup>153</sup> El padre Motolinía fue el último de los doce misioneros que pagó su tributo a la tierra que había fecundado con su doctrina, edificado con su virtud e ilustrado con sus apostólicos afanes, tan dilatados como útiles y meritorios.

La fecha de su muerte puede fijarse con bastante precisión, no obstante la discordancia de sus dos principales biógrafos. Torquemada dice que murió “el día del glorioso mártir español San Lorenzo, cuyo muy particular devoto era”; y que

<sup>152</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. XX, cap. 25. Vetancurt, *Menologio franciscano*, “9 de agosto”.

<sup>153</sup> Torquemada y Vetancurt, *ubi supra*.

fue sepultado “el mismo día con la misa del santo, en lugar de la de difuntos”; notando de paso que en su introito se encuentran aquellas palabras —*confessio el pulchritudo in conspectu ejus etc.*—, “que con harta congruidad se podían aplicar al apostólico varón”. Vetancurt, citando a Gonzaga y al *Martirologio*, dice “que murió el 9 y que le enterraron el día de San Lorenzo”; repitiendo las otras circunstancias que Torquemada. Ellas, en buena crítica, autorizan la data de Vetancurt, porque supuesto que el padre Motolinía haya muerto *después de completas*, o lo que es igual, *después de las seis de la tarde*, es improbable sepultaran su cadáver en esa noche, e imposible que esto se hiciera con la misa de San Lorenzo, cuya festividad se celebraba al día siguiente.

Un descuido, probablemente de pluma o de imprenta, en la *Biblioteca hispano-americana* del doctor Beristáin, produce otra variante mucho más grave, pues hace retroceder el suceso un año entero. No hay dato alguno para ponerlo, como allí se pone,<sup>154</sup> en el año de 1568.

Hasta aquí solamente hemos visto en fray Toribio de Benavente al misionero infatigable, al caritativo y animoso defensor de las razas conquistadas y al ardiente propagador de la civilización cristiana; vamos ahora a considerarlo en otro teatro no menos interesante para la civilización que para su propia gloria; en el de las letras, donde ocupa y ocupará siempre un lugar distinguido, como fuente abundante y pura de las tradiciones primitivas de la civilización cristiana, y de otras muchas preciosas de la historia antigua del país. En esta investigación quedará también vindicado su buen nombre de los lunares que una crítica severa e imparcial encuentra en su ardiente polémica con el venerable Casas, y que han dado motivo a uno de sus más esclarecidos compatriotas y distinguido escritor de nuestro siglo, para hacerle reproches excesivamente acres y duros. Así como Quintana, memorando los furores de la conquista, decía en ellos para vindicar a su patria: “Crimen fueron del tiempo, y no de España”, así también podría decirse de los deslices del padre Motolinía, que lo fueron de la turbulenta situación en que se encontraba metido y de la posición de principios en materia tan difícil y controvertible. Si todavía hoy la pusiéramos a discusión, produciría entre nosotros las mismas discordias con sus acompañantes inseparables de imputaciones ofensivas, recriminaciones y odios, pues que aún ardemos en ellos por motivos menos justificables, y hasta por cuestiones destituidas de sentido común.

A pesar de todo, la historia transmitirá el nombre de fray Toribio Motolinía hasta las más remotas generaciones, con la aureola debida a los grandes benefactores de la religión, de la humanidad y de la civilización.

<sup>154</sup> Beristáin, *op. cit.*, art. “Motolinía (Fr. Toribio)”.



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



## BIBLIOGRAFÍA

Varios son los escritores que nos han conservado la noticia de las obras de fray Toribio Motolinía; pero habiéndolo hecho los más por incidencia, y los otros con la vaguedad o descuido con que hasta hace poco tiempo se cultivaba la bibliografía, las variantes se presentan a cada paso, y con ellas, las dificultades o incertidumbres, no sólo para discernir un escrito de otro, sino aun para identificar su autor. La dificultad se aumentó con el número. Los últimos, copiando indolentemente a sus predecesores, nos extraviaban con sus discrepancias, dando motivo aun para dudar si se trataba de una misma obra, anunciada con títulos diferentes, o bien eran en realidad dos diversas. La noticia más antigua que conozco de los escritos de nuestro autor, se encuentra en una compilación de fines del siglo XVI;<sup>1</sup> y como ella sea la fuente donde han bebido los más puntuales, y por otra parte se haya hecho rara, copiaré a la letra el párrafo que consagró a aquel asunto, para que así se puedan calificar con más acierto las varias copias que de él nos han dado los bibliógrafos posteriores. Ese párrafo forma el final de la biografía del padre Motolinía, y dice así:

*Scrispsit libros nonnullos UT De moribus indorum; Adventus duodecim patrum, qui primi eas regiones devenerunt, et de eorum rebus gestis; Doctrinam christianam mexicano idioma; Alios item tractatus spiritualium materiarum et devotionis plenarum qui maximo in pretio apud Indos fideles habentur, passim lectitantur, ex illisque maximum fructum spiritualem sibi hauriunt ac depromunt, etiam edidit.*

Vetancurt afirma [V. § 2] que la obra de donde se ha tomado esta noticia la escribió fray Pedro de Oroz, contemporáneo del padre Motolinía, en la misma provincia y convento. Torquemada no hizo más que copiarla, volviéndola a su original castellano, con excepción de un tratado al que conservó su título latino *De moribus indorum*.

<sup>1</sup> Fray Francisco Gonzaga, *De origine seraphicæ religionis franciscanæ ejusque progressibus de regularis observantiæ institutione, forma administrationis ac legibus, admirabilisque ejus propagatione*. Roma, 1587, fol., 4ª parte, provincia del Santo Evangelio, p. 1235.

Pocos años después (1598), fray Luis Rebolledo, otro religioso de la misma orden, aumentó el catálogo con la noticia de un tratado sobre la guerra de los indios, y otro de materias espirituales.

A principios del siglo siguiente (1601), fray Juan Bautista, guardián que fue mucho tiempo del convento de Tlatelolco, imprimió una traducción mexicana de la vida y muerte de los niños indígenas denominados “mártires de Tlaxcala”. En 1606, Henrico Martínez, el desgraciado inventor y director del desagüe de Huehuetoca, dando razón del calendario mexicano, menciona por incidencia una explicación de él escrita por el padre Motolinía.

En el mismo siglo (1615), dos de nuestros más famosos historiadores, fray Juan de Torquemada en México, y el cronista Antonio de Herrera en Madrid, citaban con el propio título una obra, que por la vaguedad de su enunciación pone en gran perplejidad para identificarla. Torquemada, según se verá en el § 9, habla varias veces de los *memoriales* del padre Motolinía; y como en su historia corrigió con tal cual acritud algunos pasajes de Herrera, ofendido éste le contestó en el mismo estilo, deprimiendo sus autoridades. Abonando en seguida las suyas propias, decía haber seguido para la redacción de sus *Décadas*, entre otros, “los *memoriales* de Diego Muñoz Camargo, de fray Toribio Motolinía y otros muchos”.<sup>2</sup> Lo que deba juzgarse de esta obra, se dirá en su propio lugar.

Algunos años después (1629) publicó don Antonio de León Pinelo su *Eptome de la biblioteca oriental, occidental, náutica y geográfica*, que aumentó las noticias bibliográficas de nuestro autor con la *Relación de las cosas, idolatrías, ritos y ceremonias de la Nueva España*. El bibliógrafo añade haber visto este libro; circunstancia inapreciable que no se encuentra en ninguno de sus predecesores. Cita otros tres artículos ya conocidos.

Muy adelantado el siglo (1672) dio a luz don Nicolás Antonio su famosa *Bibliotheca Hispana Nova*, haciendo a las letras el importante servicio de reunir en un cuerpo las noticias que hasta entonces corrían dispersas. Pero no aumentó el catálogo, y con su crítica comenzaron las incertidumbres.

Fray Agustín de Vetancurt, religioso y cronista de este convento franciscano, cerró el siglo XVII (1697) con una noticia que se me hace sospechosa por su forma y concisión. De ella me encargaré en el § 10.

El siglo XVIII nada adelantó, porque el nuevo editor de la *Biblioteca* de León Pintero (1757) no hizo más que seguir el ejemplo de don Nicolás Antonio. Robertson

<sup>2</sup> Herrera, *Décadas de Indias*, déc. VI, lib. 3, cap. 19. Para bien comprender este pasaje, que a primera vista presenta en el original dificultades inextricables, debe tenerse presente que las cuatro primeras décadas de Herrera se imprimieron el año de 1601, y las cuatro siguientes el de 1615, en el mismo que se imprimió también, por primera vez, la *Monarquía indiana* del padre Torquemada, donde se encuentran las censuras a que hago alusión. Es por tanto seguro que Herrera las vio antes de la impresión y en el mismo manuscrito del autor, que ha debido llegar a Madrid hacia fines de 1612. De esta manera se explica esa singular simultaneidad del cargo con la respuesta.

(1777) y Clavijero (1780) solamente nos dieron un nuevo y más extenso título de una obra ya conocida.

Más afortunado nuestro siglo, vio salir (1805) de entre el polvo secular de los archivos de Madrid largos fragmentos de un importante documento, de la “Carta” del padre Motolinía a Carlos V (*Vid.* § 12).

No mucho tiempo después (1816-1821), el doctor don José Mariano Beristáin reproducía en nuestras prensas, aunque descuidadamente, el catálogo de sus predecesores, omitiendo los *memoriales* y los *tratados espirituales*, olvidando la “Carta” a Carlos V, y aumentando, en vez de esclarecer, las incertidumbres que habían sembrado los bibliotecarios españoles.

En 1833 repitió el ilustre don Manuel José Quintana la publicación de los fragmentos de la “Carta” a Carlos V, en menor número y con espíritu enteramente opuesto, siendo el suyo defender la ultrajada memoria de don fray Bartolomé de las Casas.

Diez años después, el insigne historiador de la conquista de México, señor W. H. Prescott, dio a conocer por primera vez el mérito e importancia de la obra anunciada dos siglos antes por León Pinelo, elogiándola en una de las interesantes noticias biográficas y bibliográficas que exornan aquella historia.

En 1848 salió a luz la mayor parte de esa misma obra, en la espléndida y rica colección de Antigüedades Mexicanas que emprendió el magnífico y malogrado Lord Kingsborough; pero sorprendido por la muerte a la mitad de su carrera, y convertido después su generoso pensamiento en mera especulación de librería, esa obra, lo mismo que otras de su colección, quedó truncada en el volumen póstumo publicado el dicho año.

En fines de 1854 la tenía ya impresa, completa y aumentada con la “Carta” a Carlos V, el señor García Icazbalceta; pero como sólo ha trabajado en ella en sus ratos de ocio y por mero solaz, se le adelantó en la publicación de la “Carta” mi excelente amigo e infatigable investigador de manuscritos, [el] americano, señor Buckingham Smith, secretario que fue de la legación de los Estados Unidos en esta república, y actualmente en la corte de Madrid. Ha dádola a luz el año próximo pasado en el tomo I de su interesante y bella *Colección de documentos para la historia de la Florida*. Ahora aparece también en la presente, y se anotan las ligeras variantes que ha dado su colación.

Si en los párrafos que preceden hemos podido seguir paso a paso y con datos seguros la enfadosa cronología de las noticias adquiridas sobre los escritos del padre Motolinía, no sucede otro tanto con respecto a las de la *redacción* de los escritos mismos, porque con excepción de los últimos mencionados, todos los otros solamente se conocen por las vagas indicaciones de los bibliógrafos. En tal deficiencia, formaré mi catálogo, siguiendo el orden de éstas y de su mención.

## CATÁLOGO

*I. De moribus indorum*

Ésta es la primera obra mencionada en la noticia del ilustrísimo Gonzaga. León Pinelo la cita con su título en castellano (*De las costumbres de los indios*), aunque anotando estar escrita en latín. Don Nicolás Antonio repite la especie, enunciando la duda de si sea la misma obra que la de los *Ritos, idolatrías*, etc. (*Vid* § 11), y Beristáin añade que de ella se aprovechó mucho Torquemada, como antes lo hicieron el dominico fray Diego Durán y el padre José Acosta, jesuita. Yo conjeturo que ninguno de estos bibliógrafos la tuvo a la vista y que escribían por noticias, particularmente el último, cuya aserción por lo que toca a los padres Durán y Acosta, me parece enteramente divinatória.

La suposición de que haya sido escrita originalmente en latín, no tiene, en mi concepto, otro fundamento que el haberse anunciado por primera vez en esta lengua, como que en ella se publicaron las biografías de los misioneros franciscanos que vinieron a anunciar el Evangelio. En ella se dieron también los títulos de sus escritos; y aunque Torquemada lo haya conservado en su obra castellana, nada prueba, por la costumbre que aún duraba en su siglo, de citar en latín algunos títulos de obras castellanas, especialmente cuando en ella se presentaba con mayor concisión, y antes se había anunciado en dicha lengua. Fundo mi conjetura en un pasaje del mismo Torquemada,<sup>3</sup> donde exaltando el progreso que hacían los indios en la perfección cristiana y los dones singulares con que Dios los favorecía, menciona varios casos, tomados, según dice, de esta obra que cita con el propio título latino, *De moribus indorum*. Ahora bien; cotejado ese pasaje con los dos últimos párrafos del cap. 8, tratado II, de la *Historia de los indios*, se ve que el uno es copia literal del otro; congruencia que persuade la comunidad de origen. Si la obra que nos ocupa era un tratado especial, o bien un cartapacio que formaba parte de los *Memoriales* de que más adelante hablaré (*Vid* § 9) y que sirvieron para escribir la mencionada *Historia*, son problemas de resolución muy difícil o imposible, sin tener a la vista los originales, hoy perdidos.

*II. Adventus duodecim patrum, qui primi eas regiones devenerunt,  
et de eorum rebus gestis*

Así el ilustrísimo Gonzaga. Torquemada tradujo al castellano este título: *Venida de los doce primeros padres, y lo que llegados acá hicieron*. León Pinelo lo abrevió y don Nicolás Antonio copió a Gonzaga con una ligerísima alteración gramatical,

<sup>3</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. XIX, cap. 14.

Beristáin lo subvirtió escribiéndolo: *Actas de los doce primeros varones apostólicos, que del orden de San Francisco pasaron a la conquista espiritual de la Nueva España*. Don Nicolás Antonio dudó si esta obra fuera la misma que la de los *Memoriales* (§ 9), o la de la *Guerra de los indios* que menciona Rebolledo (§ 4); pero no me parece fundada su incertidumbre. Es muy probable que perteneciera a los *Memoriales*, y que sirviera de material para escribir la parte cuarta de la *Historia de los indios*, que no conocemos. Los fundamentos de esta conjetura son: 1º que en su título, que veremos adelante (§ 11), se anunciaba comprendería esta materia; 2º que el padre Motolinía prometía formalmente una *parte cuarta*,<sup>4</sup> con indicaciones del mismo asunto. Es igualmente muy probable que esta obra formara la base de las dos siguientes, que dice Vetancurt existían en su poder: *Un cuaderno escrito por el reverendo padre fray Gerónimo de Mendieta, con las fundaciones de conventos, vidas de algunos varones ilustres y singulares casos que sucedieron en el viaje de los primeros padres, con día, mes y año, y lo que se decretó acerca del modo de administrar los santos sacramentos*.<sup>5</sup> Un libro escrito en cuarto por el reverendo padre Pedro de Oroz... sobre la fundación de la provincia y vidas de religiosos, que dedicó el año de 1585 a la marquesa de Villamanrique,<sup>6</sup> De este escritor, añade Vetancurt, “es todo lo que está en el libro del ilustrísimo Gonzaga, *al pie de la letra sin discrepar palabra*, en latín lo que él escribió en romance”. Lo que yo he notado es que el asunto y distribución de materias de la crónica del ilustrísimo Gonzaga, son absolutamente los mismos que los del *cuaderno* del padre Mendieta, en lo relativo a fundaciones y biografía, alcanzando hasta el año de 1585.

Entre las preciosas noticias que debo a la generosa amistad del señor Smith, hay una que parece propia de este lugar. En carta que me escribió de Madrid con fecha 10 de febrero de 1856, me envió a París varios apuntes de los manuscritos que posee la biblioteca de la Academia de la Historia; y a continuación de la noticia de los del padre Motolinía hay el siguiente, que copio a la letra: “Legajos, etc. La relación del padre Toribio de Benavente, Motolinía, está en un tomo folio, letra del tiempo ij x 21. Cap. 2º de los frailes que han muerto en la conversión de los indios. Hay 20 capítulos”. ¿Es ésta una obra del padre Motolinía? ¿Será un fragmento de la del padre Mendieta, o de la del padre Oroz? Si, como podría presumirse, el autor del manuscrito o el señor Smith escribieron por distracción *capítulo 2º* en lugar de *libro* o *tratado 2º*, puesto que se dice *tiene 20 capítulos*, entonces podría conjeturarse muy fundadamente que perteneciera a la obra que nos ocupa

<sup>4</sup> “Es muy propia tierra [la de México] para ermitaños y contemplativos [...] y aun de esto que digo comienza ya a haber harta muestra, como se dirá adelante en la cuarta parte de esta narración”, *Historia*, tratado III, cap. 9.

<sup>5</sup> “Catálogo de autores impresos y de instrumentos manuscritos” de que se ha compuesto la *Historia del teatro mexicano*, según el orden de los años de su imprenta. “Instrumentos MSS”, colocado al principio del mismo *Teatro*.

<sup>6</sup> *Menologio franciscano*, “junio 10”.



del autor, y que el *Libro o Tratado de la venida de los primeros padres* fuera el primero de ella.

Solamente la inspección ocular y un detenido cotejo podría resolver esta duda.

### III. *Doctrina christiana, mexicano idiomate*

Así el ilustrísimo Gonzaga, copiado por don Nicolás Antonio. En la noticia que da Torquemada<sup>7</sup> de los escritores franciscanos, menciona como el segundo a nuestro autor, con las siguientes palabras: “Tras él [fray Francisco Ximénez] hizo luego una breve *Doctrina christiana* fray Toribio Motolinía, la cual anda impresa”. Como se ve, no dice que fuera en mexicano; más esta omisión puede considerarse suplida por Gonzaga. A pesar de mis exquisitas investigaciones, no he logrado ver un ejemplar de ella.

El doctor Beristáin conjetura que este opúsculo se sacó del *Libro de la Doctrina xpiana [...] instruyda nuevamente en Roma con autoridad de la Sede apostólica para instrucción de los niños y moços...*, impreso en Sevilla, 1532.

Y me funda esta conjetura, añade, el haber yo hallado en la librería del convento de San Francisco de Tezcuco, un ejemplar de esta obra, que en su фронтis o carátula tiene del mismo puño del V. e Illmo. Zumárraga estos renglones: *Esta Doctrina envía el obispo de México al Padre Fray Toribio Motolinía, por donde doctrine y enseñe a los Indios y les basta. Fray Juan, obispo de México.*

Yo tengo un ejemplar de la misma obra y en edición que cita Beristáin; pero careciendo de la *Doctrina* del padre Motolinía, me parece imposible formar una conjetura fundada sobre su procedencia. Al contrario, se notan ciertas discordancias con las de los antiguos misioneros, que arguyen diverso origen. Prescindiendo de las de ordinación, una de las más notables se encuentra en el número de los que hoy denominamos *cinco mandamientos de la santa madre Iglesia*, que en aquel antiguo catecismo romano se intitulan “los diez mandamientos de la ley canónica, que son dichos preceptos de la Iglesia”. La única congruencia que se advierte entre ambas obras es la concisión de la primera parte de su doctrina, conservada hasta hoy en nuestro catecismo popular con el nombre de *oraciones*, formando la segunda la denominada *declaraciones*. La primera se tradujo luego al mexicano con el título mixto de *Doctrina tepiton* (“doctrinita”, o “doctrina pequeña”). De ambas tengo a la vista varias copias impresas y manuscritos, siendo muy curioso y digno de reparo que su estructura, su ordinación y en gran parte su contexto

<sup>7</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. XIX, cap. 33.

mismo se ajustan al famoso catecismo del padre Ripalda, mejor que a ningún otro.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Como de la noticia que copio del padre Torquemada podría deducirse rectamente que el padre Motolinía fue el primero que escribió una doctrina en mexicano, debo añadir, por la exactitud y fidelidad que debe guardarse en las investigaciones literarias, que el mismo Torquemada (lib. XV, cap. 18) *hace una explícita e importante rectificación*, expresando “que los primeros que supieron la lengua mexicana y salieron con ella” fueron Fr. Luis de Fuensalida y Fr. Francisco Ximénez, y que “con esta inteligencia y con ayuda de los más hábiles de sus discípulos, que estaban ya muy informados en las cosas de la fe, tradujeron lo principal de la doctrina en la lengua mexicana y pusieronla en un canto llano muy gracioso para que los oyentes así la tomasen de memoria”.

La duda sobre la primacía aumenta con una noticia singular de Vetancurt, reforzada por Beristáin. Dice el primero (*Menologio*, “Junio 29, varones ilustres”, núm. 5) que el venerable fray Pedro de Gante enseñó “a millares de niños la doctrina cristiana, que tradujo en mexicano y a los dos años tenía impresa en Amberes [...] por carecer de imprenta” en México. Y cómo el padre Gante arribó a Veracruz el 30 de agosto de 1532, tendríamos como hecho seguro, que su *Doctrina*, impresa en Amberes, estaba ya en México a fines de 1525, un año después de la llegada de los misioneros franciscanos, y antes ciertamente que éstos hubieran aprendido la lengua. Beristáin dice en términos precisos que la impresión se hizo el año de 1528, tres posteriores al que da la computación de Vetancurt; añade que se reimprimió en México el de 1553, y agrega circunstancias que a primera vista inducirían a creer que habla tenido en sus manos ambos ejemplares. ¿A cuál atenernos?

Vivamente excitada mi curiosidad, hacía años, por esta duda, y encontrándome cerca de Amberes, quise aprovechar la oportunidad, ya para admirar los prodigios del pincel de Rubens, ya para aclarar este segundo misterio de la bibliografía mexicana, siendo el otro la tan decantada edición de la *Escala espiritual* de San Juan Climaco. Nada encontré en sus más acreditados depósitos de libros antiguos, ni los corredores del ramo supieron darme razón. Entonces me dirigí a Gante, con el único designio de visitar el monasterio de nuestro fray Pedro, esperando hallar en su biblioteca lo que buscaba, y añadir algo a las escasísimas noticias que poseemos de este venerable fundador de la civilización y de las artes en México. El superior del convento, sujeto muy afable y cortés, se manifestó perfectamente dispuesto a absolver todas mis dudas; pero no pudo responder a ninguna de mis preguntas. Biblioteca, frailes, convento, iglesia, todo había desaparecido al soplo del furioso vendaval democrático brotado de la revolución de Francia, sin dejar a los restauradores, ni las ruinas, ni aun el terreno, sobre el cual se levanta hoy un edificio público. Nada, por consiguiente, tenía de extraño que el guardián tampoco recordara al humildísimo lego que, más de tres siglos antes, había venido a esconder su existencia y su nombre en un mundo desconocido. Después de muchas preguntas e indicaciones, me dijo que tenía idea de haber visto una copia escrita en flamenco de la carta que dirigí a sus hermanos en 27 de junio de 1529, publicada últimamente en francés, por el señor Ternaux-Compans. He aquí el único fruto de diez años de incesantes pesquisas. Quizá otro será más dichoso.

Las noticias de nuestros dos bibliógrafos sobre la pretendida edición de Amberes, me parecen sumamente sospechosas. Las del ilustrísimo Gonzaga, que según hemos visto (§ 2) son las del padre Oroz, contemporáneo del venerable Gante, se resumen en el siguiente pasaje, que nada expresa respecto de la impresión: *In ipsorum idiomate [el mexicano] perample satis et copiose christianam doctrinam scripsit, quae excussa typis circumferetur*. Torquemada, su coetáneo, lo tradujo, o quizá copió de su original castellano, en las siguientes palabras: “compuso en ella [en la lengua mexicana] una doctrina que anda impresa, bien copiosa y larga”. Más explícito en la noticia de los escritores franciscanos (*op. cit.*, lib. XIX, cap. 33), dice: “Después de estos cuatro [que allí menciona], Fr. Pedro de Gante, aunque luego, compuso una copiosa doctrina cristiana, que también anda impresa”. La calidad de copiosa era bastante para conjeturar que no fuera la primera, aunque indudablemente el padre Gante lo fue en el catequismo mexicano. Esa doctrina, hoy muy rara, existe para ministrar una última prueba contra la pretendida edición primera de Amberes. El ejemplar que tengo a la vista contiene 162 fojas en 8º gótico, sin contar las del *calendario y tabla*. Le falta la portada, y su suscripción dice así: “A honra y gloria de nuestro señor Iesuxpo y de su bendita madre: aquí se acaba la presente doctrina xpiana, en lengua mexicana. La qual fué recopilada por el R. P. Fray Pedro de Gante de la orden de sant Francisco. Fué im-

#### IV. Guerra de los indios de la Nueva España

La más antigua noticia que he visto de esta obra es en fray Luis de Rebolledo, franciscano, quien la da en el *Catálogo de los sanctos y varones notables desta apostólica orden de nuestro seráfico y bienaventurado Padre Sant Francisco*, que puso al fin de la primera parte de la *Crónica general de N. S. P. San Francisco y su apostólica Orden*: Sevilla, en el Convento de San Francisco, en la imprenta de Francisco Pérez, 1593, fol. Aquel catálogo comprende otros varios, siendo el terciodécimo el de los “Escriptores assi antiguos como modernos [de la misma orden] con cuya doctrina resplandece la Iglesia”. El último de los mencionados es fray Toribio Motolinieas [sic], quien, dice el bibliógrafo, “escribió la *Guerra de los indios de la Nueva España* y un tratado del *Camino del espíritu*, en lengua castellana”. Hasta aquí el cronista. Don Nicolás Antonio<sup>9</sup> lo copió en su *Biblioteca*, insinuando una duda que, por sus términos, podría inducir a creer que León Pinelo había dado noticia de esta obra; pero ella no se encuentra mencionada en ninguna de las dos ediciones de su *Biblioteca oriental y occidental*. También dudaba si fuera la misma que los *Memoriales*, o la de la *Venida de los doce padres*, según insinúo en § 2.

#### V. Camino del espíritu

*Rebolledus laudat*, dice don Nicolás Antonio; pero yo no he visto en el cronista franciscano más que las palabras que literalmente he copiado en el artículo anterior. Beristáin, que ciertamente no conoció este opúsculo, alteró su título por una de aquellas fatales licencias tan frecuentes en sus descripciones. Intitúlalo *Camino espiritual o del espíritu*. Él probablemente formaba parte de los *Tratados de materias espirituales*, vagamente citados por Gonzaga, y de los cuales, si algunos han llegado a nosotros, no es fácil reconocerlos, por la costumbre generalmente adoptada entre los primeros misioneros de no poner su nombre en sus escritos. De esta clase existen muchos.

---

pressa en casa de Iua pablos impressor de libros. Año de 1553”. A ser una reimpresión, se hubiera expresado, como se ve en otras producciones del mismo tipógrafo.

<sup>9</sup> Nicolás Antonio, *Biblioteca hispana nova*, art. “Toribius de Motolinea”, Madrid, 1788, fol.

*VI. La vida y muerte de tres niños de Tlaxcalla que murieron por la confesión de la fe: según que la escribió en romance el padre fray Toribio Motolinía, uno de los doce religiosos primeros*

Así aparece este título en la noticia que nos da fray Juan Bautista de sus propias obras impresas,<sup>10</sup> aunque la publicación se hizo en mexicano, siendo el traductor y editor el mismo padre Bautista. Como yo, a pesar de las más exquisitas investigaciones, no he logrado descubrir ningún ejemplar de esta obra, me he abstenido, a ley de fiel narrador, de dar su título en mexicano, no obstante tener a la vista una copia suya que perteneció a Boturini. Consérvase en el Museo Nacional en 18 fojas, 4º, manuscrito; y aunque aquél dice en el “Catálogo” de su *Museo indiano*, que tenía un ejemplar impreso, desapareció hace muchos años, según puede juzgarse de los inventarios posteriores. Adelante copiaré el título mexicano que tiene en aquel manuscrito.

Don Nicolás Antonio da noticia de este opúsculo con ligeras variantes, y dice se imprimió en 1601, en la oficina de Diego López Dávalos, en un vol. 8º. También lo menciona el adicionador de la *Biblioteca* de León Pinelo, con el siguiente título: “Vida i martirio de Christóbal Indio, Niño, hijo del cacique Acxotecatl, en Tlaxcala”, manuscrito. Esta lección indica que el bibliógrafo conoció solamente una de las dos partes en que está dividido; o bien que olvidó transcribir el título de la otra.

Vetancurt dice que de la *Relación del viaje* del padre Motolinía a Guatemala, “copiaron los más autores del martirio de los niños de Tlaxcala”. El doctor Beristáin prohijó la noticia, expresándola con tal confusión, que de ella se deduce que el padre Bautista fue quien la extrajo, vertiéndola después al mexicano. El opúsculo, por consiguiente, sería una simple *excerpta* sacada de aquella relación. Todas estas aserciones me parecen enteramente infundadas,<sup>11</sup> pues la obra misma que nos ocupa ministra datos incontestables de que ella formaba un tratado especial sobre su asunto.

Las pruebas de esta aserción son muchas, y según decía, se encuentran en la *Historia* misma. Hállase la primera al principio de la obra, en una *Exhortación* que falta en el manuscrito del museo, y que se encuentra en la traducción impresa de que daré razón en el artículo siguiente. Allí se leen las siguientes palabras: “Esta *Historia* que aquí se refiere es la misma que escribió en lengua castellana el

<sup>10</sup> Colocada al principio de la que lleva la siguiente portada: “A Iesuchristo S. N. ofrece este Sermonario en lengua Mexicana su indigno siervo Fr. Ioan Baptista de la orden del Seraphico Padre Sanct Francisco, de la provincia del Sancto Evangelio. Primera Parte. En México, con licencia. En casa de Diego López Dávalos: y a su costa. Año de 1606.”

<sup>11</sup> Ni el mismo padre Vetancurt, quien, según vimos, dio un catálogo de los autores y documentos, así impresos como manuscritos, que tuvo a la vista para escribir su *Teatro mexicano*, menciona esta *Relación de viaje*.

padre fray Toribio Motolinía [...] y se tradujo en la mexicana por el padre fray Juan Bautista, guardián del Colegio de Santiago de Tlatilulco [...] *Todo lo referido*, dice en el final de la primera parte,<sup>12</sup> *lo escribió* el padre fray Toribio Motolinía: y yo fray Juan Bautista *lo traduje* al idioma mexicano, dividiéndolo en varios capítulos, para que no les sirva de molestia a los que leyeren esta historia”. En el párrafo penúltimo de la de los niños Juan y Antonio, repite la misma idea con las siguientes palabras:

*Esta historia*, como llevo dicho, *la escribió* en castellano el padre fray Toribio Motolinía; y yo fray Juan Bautista la traduje al idioma mexicano, dividiéndola en distintos capítulos<sup>13</sup> [con el fin de que no se mezclaran con la del martirio del niño Cristóbal], arreglándola y poniéndola en método para que su lectura no fastidiara a los que se dedican a ella.

He transcrito estos pasajes con sus mismas repeticiones, porque ellas convencen la equivocación de Vetancurt y Beristáin, que aun parecen despojar la obra de su originalidad, atribuyendo su redacción al padre Bautista. Ella, incuestionablemente, es original de nuestro autor, y si alguna duda quedara, la disiparía el final del capítulo 10 de la historia de Cristóbal: “E yo [dice] el *autor* desta historia, Fray Toribio Motolinía, digo: que trasladé los huesos del bienaventurado niño a la iglesia [de Santa María]”. Él mismo dio también un resumen de su leyenda en la *Historia de los indios*,<sup>14</sup> y comparando ambas narraciones, puede deducirse, muy claramente, que aquélla se escribió en 1538, un año antes de la de los niños, pues que en ésta habla ya de la traslación de sus cenizas, mientras que en la otra decía, *refiriéndose al testimonio* de fray Andrés de Córdoba, que el cadáver de Cristóbal “estaba seco, mas no corrompido”.

La copia manuscrita de la traducción mexicana, que según dije antes perteneció a Boturini, y hoy se conserva en el Museo, comprende la historia de los tres niños, siendo la primera la de Cristóbal, y la otra la de Antonio y Juan. Sus títulos respectivos son como sigue:

a) *Nican mitohua motenehua ininemilitzin ihuan itlaiyohuiltzin in piltzintli* Christobalito; *ca oquimo tecpanilli caxtillancopáhuic in teopixcatzintli* Fray Toribio Motolinía. *Auh oquimo nahuatemili in totatzin* Fr. Juo. Bautista, *Guardian catqui* Santiago Tlatelolco. *Nican Mexico oquitecpan ipan matlaclli ome capítulo tepitztizin noce ocno ipan chicuey* capítulo *oquitlalli inin tlayohuiltzin Juan ihuan Antonio oquichpiltin Tlaxcallan.*

<sup>12</sup> Ésta contiene solamente la historia del niño Cristóbal.

<sup>13</sup> Era muy común en las antiguas relaciones, y aun en formales tratados científicos, que se escribieran de una tirada, sin división de capítulos, y ni aún de párrafos.

<sup>14</sup> Trat. III, cap. 14. Torquemada copió todo lo sustancial de esta narración, con grandes ampliificaciones.

b) Antonio *ihuan* Juan *oquichpipilotontin* *Tlaxcalteca Pipiltin in itlahiyobuiltloca ihuan in tonehuaca pololoca. In yuh quimicuilhui zano huei yebuatzin* Padre Fr. Thoribio Motolinia *San Francisco Teopixqui. Aub in axcan natuatlatolcopa quimo tecpanilia* Pe. Fray Juan Bautista *San Francisco Teopixqui*. (La ortografía del manuscrito está bastante corrompida, y se ha enmendado bajo la dirección del licenciado don Faustino Galicia, profesor de la lengua.)

El complemento de las noticias de este opúsculo se encuentra en el artículo que sigue.

VII. Traducción de las “*Vidas y martirios que padecieron tres niños principales de la ciudad de Tlaxcala*”, la cual practicó el intérprete general de esta Real Audiencia (don Vicente de la Rosa Saldivar), en virtud de lo mandado por el Exmo. Sr. Conde de Revillagigedo, virrey, gobernador y capitán general de este Reino. México, por Vicente García Torres, 1856, fol. apud “Documentos para la Historia de México”, tercera serie, tomo I

El contexto de esta portada nos instruye claramente de que ella fue escrita por el intérprete de la Audiencia, y que el texto castellano que poseemos no es el original del padre Motolinía, sino el del mismo intérprete que lo tradujo del mexicano del padre Bautista; así es que lo debemos al trabajo de una doble versión. A esta portada sigue una nota del intérprete, precedida del siguiente epígrafe: “Vida de tres niños tlaxcaltecas, y los martirios que padecieron por la fe de Cristo”; el cual, por la manera con que se enuncia, podría considerarse como el título original con que el padre Bautista publicó su traducción mexicana. Su enunciación en la lengua castellana no es una objeción, porque los antiguos misioneros la usaban muy frecuentemente para los títulos, no sólo de sus libros, sino aun para los de los capítulos de las obras escritas en otras lenguas; práctica singular, pero muy común.

En esa nota del intérprete se encuentran todas las noticias bibliográficas que nos faltan de la edición del padre Bautista. Por ellas sabemos que su traducción mexicana estaba concluida desde el año de 1595, en que dieron su aprobación los censores; que la licencia para la impresión la concedió el virrey conde de Montemorelos; y aunque allí se expresa que la del ordinario eclesiástico fue en 14 de septiembre de 1701, este guarismo está errado por descuido del copiante, debiendo leerse 1601, en el cual se hizo su impresión. El intérprete concluye advirtiendo que *no copió a la letra* las licencias, pareceres y censuras, por estar en castellano; “y sólo lo ejecuto [continúa] de lo que puramente se halla en mexicano, a saber, la Dedicatoria, Exhortación e Historia, cuyo tenor, uno en pos de otro, es la forma y manera siguiente, etc.”



La Dedicatoria no es, con ligeras variantes, más que la repetición del título que ya conocemos, y termina con las siguientes palabras: “Dedicado a don Cristóbal de Oñate,<sup>15</sup> encomendero de Santiago Tecali, por Cornelio Adriano César. Año 1601”. Por la distribución que dio el padre Bautista a la obra original, resultó dividida en dos partes o relaciones, cada una con su respectivo epígrafe, según antes se ha visto en sus títulos escritos en mexicano. La primera contiene la historia de Cristóbal, con once capítulos. La segunda la de Antonio y Juan, con ocho, terminando con la atestación del intérprete, formulada a estilo de escribano en 28 de febrero de 1791.

El texto que sirvió de original para esta edición se conserva en el tomo II de la Colección de Memorias Históricas del Archivo General, intitulado *Varias piezas de orden real*, formada por disposición del ilustre virrey conde de Revillagigedo. No puede dudarse que el intérprete hizo su versión directamente de un ejemplar impreso de la traducción mexicana del padre Bautista.

### VIII. *Calendario mexicano*

Henrico Martínez es el primero que habló de esta obra, y eso por incidencia, en la noticia que da del sistema que empleaban los mexicanos para la distribución del tiempo y formación de sus calendarios en figura circular. “Yo tengo en mi poder, decía, una rueda de éstas con toda su declaración hecha por fray Toribio Motolina [*sic*], de la Orden de San Francisco.”<sup>16</sup> Torquemada repitió textualmente la especie,<sup>17</sup> y diciéndose, por supuesto, poseedor de otro ejemplar. Las noticias de ambos son tan superficiales, que hoy no es posible discernir entre los varios calendarios que han llegado hasta nosotros, cual fuera el ejemplar que sirvió de texto a la explicación del padre Motolinía.

### IX. *Memoriales*

Aunque Herrera y Torquemada los mencionaron simultáneamente en sus historias impresas el año de 1615, el segundo fue ciertamente el primero, y quien lo hizo con más especificación, pues el otro sólo habló de ellos por incidencia. León Pinelo copió probablemente sus noticias, porque no dice haberlo visto. Cuál fuera el carácter de esta obra, es un problema envuelto en dificultades inextricables. Por los datos que existen puede conjeturarse que eran lo que anuncia su título; una

<sup>15</sup> El descubridor y conquistador de Zacatecas.

<sup>16</sup> Henrico Martínez, *Repertorio de los tiempos*, trat. II, c. 9.

<sup>17</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. X, cap. 36.

especie de cartapacio o libro de memoria en que el autor consignaba sus observaciones y recuerdos, distribuidos en sus principales secciones, conviene a saber, prácticas y ceremonias religiosas, usos y costumbres, propagación del cristianismo, notas geográficas, físicas, de historia natural, etcétera, escritas con más o menos orden y coherencia, y en diversos tiempos y lugares. Éstos también fueron los materiales de sus otros tratados especiales, particularmente del más acabado e importante que, aunque incompleto, ha llegado hasta nuestros tiempos: la *Historia de los indios*.

Varias son las menciones *específicas* que de ellos hace el padre Torquemada. En tres lugares los cita con el simple título de *Memoriales*; en dos con el de *Memoriales de mano*,<sup>18</sup> y en uno con el de *Libros escritos de mano*. Cotejados los pasajes que allí se copian, con sus relativos de la *Historia de los indios*, se ve que cuatro de ellos están más o menos textualmente en ésta.<sup>19</sup> Los dos restantes no los he podido identificar ni aun con el auxilio del señor García Icazbalceta, colector, editor e impresor a la vez de aquella obra. El mismo historiador cita otros varios, aunque sin asignarles procedencia, que igualmente se encuentran en la mencionada *Historia*, siendo aun considerable el número de las remisiones a que no se les halla correspondencia. Quizá un más detenido examen pudiera dar el de algunas, aunque muchas faltan indudablemente.<sup>20</sup> De estos antecedentes se puede deducir una de dos conjeturas igualmente probables: o que hayan en efecto existido esos *Memoriales*, como apuntes o cartapacios de que el autor sacó después su *Historia*; o bien que fuera esta misma, antes de su final arreglo, y cuando todavía estaba despararramada en los varios cuadernos o tratados que después el autor coordinó y retocó, dándole la forma en que hoy los vemos. Entre ellos se encontraban o a ellos pertenecían ciertamente, los tratados del *De moribus indorum*, las biografías de los primeros misioneros, el material de la parte cuarta de la *Historia*, que nos falta, y los otros pasajes de Torquemada a que no encontramos sus correlativos. Quién sabe si entre ellos se hallaría también el artículo que sigue.

<sup>18</sup> Esto es, manuscritos.

<sup>19</sup> Torquemada: Motolinía:  
Comp. lib. III, cap. 23      Trat. III, cap. 6  
Comp. lib. XI, cap. 27      Epístola proemial  
Comp. lib. XVI, cap. 22      Trat. II, cap. 7  
Comp. lib. XVII, cap. 9      Trat. I, cap. 15

Torquemada dice que el *Memorial* relativo al penúltimo de los pasajes citados lo escribió fray Toribio en Tlaxcala, hacia el año de 1540.

<sup>20</sup> *Seisenta y seis* son las remisiones que he connotado en Torquemada a las obras del padre Motolinía; *seis* a los *Memoriales*; *una* al *Calendario*; *otra* a los *Mártires de Tlaxcala*, y *cincuenta y ocho* sin indicación de su fuente. De todas ellas solamente se han podido identificar *treinta y seis*, quedando por consiguiente *treinta* indeterminadas; bien que haya unas cuantas bastante vagas, y propiamente no son más que remisiones. Repito que un examen más detenido podrá aumentar las concordancias.



### X. *Relación del viaje a Guatemala*

Aunque en el orden cronológico que he dado a mis noticias, ésta debía ser la penúltima, su débil importancia y la conveniencia de no cortar el hilo que enlaza los dos artículos siguientes, me decidieron a sacarlo de su lugar. El que nos ocupa, solamente se conoce por la mención que de él hizo Vetancurt a fines del siglo XVII, y de la cual di razón en el artículo consagrado a los *Mártires de Tlaxcala* (§ 6). Las equivocaciones y descuidos que allí le noté hacen muy sospechosa la noticia.

XI. Ritos antiguos, sacrificios e idolatrías de los indios de la Nueva España, y de su conversión a la fe, y quiénes fueron los que primero la predicaron.

*Impreso apud Antiquities of Mexico, by Lord Kingsborough, vol. IX, London, published by Henry G. Bohn, York Street, Covent Garden, MDCCCXLVIII, fol. máx.*

León Pinelo fue el primero que a principios del siglo XVII dio noticia de esta obra, la principal y más importante del padre Motolinía, con la advertencia de haberla visto, y con el siguiente título: “Relación de las cosas, idolatrías, ritos y ceremonias de la Nueva España”, manuscrito fol. Don Nicolás Antonio lo reprodujo textualmente en su *Biblioteca*. Robertson la menciona en el catálogo de libros y manuscritos que consultó para escribir su *Historia de la América*,<sup>21</sup> mas como lo hace sin expresar el nombre del autor y con un título diferente, podría dudarse si se trataba del mismo manuscrito. He aquí literalmente el que le dio: *Historia de los Indios de Nueva España dividida en tres partes. En la primera trata de los Ritos, Sacrificios y Idolatrías del Tiempo de su Gentilidad. En la segunda de su maravillosa Conversión a la Fe, y modo de celebrar las fiestas de Nuestra Santa Iglesia. En la tercera del Genio y Carácter de aquella Gente, y Figuras con que notaban sus Acontecimientos, con otras particularidades; y Noticias de las principales Ciudades en aquel Reyno. Escrita en el Año 1541 por uno de los doce Religiosos Franciscanos que primero Passaron a entender en su Conversión*, manuscrito fol., 618 pp., la ortografía de este título indica una copia sacada a mediados del siglo XVII, siendo muy reparable que citándola Robertson con los caracteres de anónimo mencione específicamente en el cuerpo de su historia los escritos de fray Toribio, aunque sin indicación de obra ni de lu-

<sup>21</sup> Encuéntrase al fin de la obra, tanto en la edición inglesa de 1777 (Londres, 2 vols., 4º.), como en la traducción francesa de Suard y Morellet (París, 1818, 2 vols., 8º). No causa poca extrañeza advertir que, habiendo emprendido el señor de la Roquette mejorar esta edición, en la suya de 1852 (París, 2 vols., 12º) que aumentó con notas sacadas de las obras de Humboldt, Warden, Clavijero y otros, suprimiera este interesante trabajo, bibliográfico, que sólo podía aumentar su volumen con cinco o seis fojas.

gar. Algunos de los pasajes que copia, concuerdan exactamente con el manuscrito de los *Ritos*.<sup>22</sup>

En la noticia de los escritores de la *Historia antigua de América*, que puso Clavijero al principio de la suya, se encuentra la de esta obra con el simple título de *Historia de los indios de Nueva España*, que forma el periodo inicial del que lleva el manuscrito de Robertson. Lo demás lo agregó en forma de extracto o noticia del asunto de la obra. Por el mismo historiador sabemos que de ella había algunas copias en España. No se concibe cómo escaparon al ojo lince y pesquisidor de don Juan Bautista Muñoz, que reunió la más vasta y rica colección de monumentos históricos de América, pues no he podido reconocerla en el catálogo que de ellos publicó don Justo Pastor Fuster en su *Biblioteca valenciana*.<sup>23</sup> El antiguo manuscrito que se conserva en la biblioteca del Escorial lleva un título que difiere, en la forma, de los anotados, aunque en la sustancia concuerda con todos. Helo aquí según me lo comunicó el señor Smith en la carta de que antes hablé, y copiado de su puño con vista del original:

“T. 2.— *Anonymi Rel. idolatrias i ritus de los Indios de Na. Ea. de la conversión y aprovechamiento de los Indios, i de los Frailes que han muerto en su conversión con la vida del P. Fr. Martín de Valencia de Sn. Juan M. II. 21. p. 427. I tomo fol. letra del tiempo*”.

El señor García Icazbalceta le ha dado en su colección el compendioso título con que la anunció Clavijero; el mismo que traía en el manuscrito que le ha servido de original en su edición.<sup>24</sup> Debió éste a la ilustrada liberalidad (harto rara entre literatos) del eminente historiador, señor W. H. Prescott, que le permitió sacar una copia de la suya;<sup>25</sup> y éste obtuvo la que posee, del señor O. Rich, cónsul de los Estados Unidos en Menorca. Tal es la procedencia, filiación y variantes que ha sufrido el título de la obra que ahora ve la luz pública por segunda vez, con aumentos que mejoran muy notablemente la primera. La intención y voluntad de su humilde autor era dejarla entre los *anónimos*. “Si esta relación [decía en su *Epístola proemial* al conde de Benavente] saliere de manos de V. I. S. dos cosas le

<sup>22</sup> *Vid.* nota 68 al lib. VIII de la ed. inglesa, y la 21 de la traducción francesa antes citada.

<sup>23</sup> Juan Pastor Fuster, *Biblioteca valenciana*, t. II, p. 202.

<sup>24</sup> Adopté el título de *Historia de los indios* por ser el que tenía mi manuscrito, el que le habían dado ya Robertson, Clavijero y Prescott, y el más breve y propio para facilitar las citas. [Nota de don Joaquín García Icazbalceta].

<sup>25</sup> El señor Prescott no solamente me *permitted* sacar las copias, sino que a la primera indicación que le hice por medio del finado señor Alamán, me contestó poniendo a mi disposición todos sus manuscritos, y preguntándome únicamente cuáles deseaba yo que me copiaran. Él mismo tomó a su cargo la ejecución de las copias, venciendo las infinitas dificultades que se presentaron, por tratarse de un idioma extraño; y desde entonces no ha cesado de favorecerme con repetidos envíos de manuscritos, siempre que me he tomado la libertad de pedirlos. Casi todos los publicados en este primer volumen los debo a su bondad, y no son sino una pequeña parte de los que me ha remitido. Esta liberalidad, *harto rara entre literatos*, como dice el señor Ramírez, merece mayor aplauso y agradecimiento en una persona casi privada de la vista, y ocupada siempre en importantes trabajos históricos. (Nota de García Icazbalceta).

suplico en limosna por amor de Nuestro Señor: la una que el nombre del autor se diga ser un Fraile Menor, y no otro nombre ninguno.” Sin él se publicó en la edición de Kingsborough. Después se le ha agregado, no sé por quién.

El detenido cotejo que ha hecho el señor García Icazbalceta de aquella copia con la del señor Prescott, contenida en este volumen,<sup>26</sup> ha dado la convicción de que ambas reconocen una fuente, salvo las variantes inevitables que introduce el descuido de los copiantes, y que el editor ha notado con una minuciosa escrupulosidad. Este cotejo ha descubierto que la edición de Kingsborough está incompleta. Fáltanle casi la mitad del que allí es capítulo 9, y el 10 del tratado II, con todo el tratado III. El encargado de la impresión anduvo tan precipitado y mezquino en esa operación, que aun truncó el periodo, colocando un punto final en el lugar de un colón imperfecto. La misma suerte cupo a otras de las obras que forman los dos últimos volúmenes de aquella preciosa colección; porque convertida, después de la muerte del noble editor, en mera especulación de librero, ya no se trató más de darle fin, aprovechando el material impreso, sin cuidarse de completarlo.

El valor literario de este escrito ha sido apreciado por una de las autoridades más competentes en la materia; por el ilustre autor de la *Historia de la conquista de México*. El señor Prescott nos da razón de su asunto, de su mérito y de sus defectos en las siguientes palabras:

La *Historia de los indios de Nueva España*, escrita por fray Toribio, se divide en tres partes: 1ª religión, ritos y sacrificios de los aztecas; 2ª su conversión al cristianismo y manera con que celebraban las fiestas de la Iglesia; 3ª índole y carácter de la nación; su cronología y astronomía, con noticias de las principales ciudades y de los productos de mayor tráfico en el país. La obra, no obstante su disposición metódica, está escrita en la forma vaga e incoherente de un libro de memoria o cartapacio, en el cual el autor hacina confusamente las noticias de lo que observaba y le parecía más interesante en el país. No perdiendo jamás de vista su misión, corta bruscamente el hilo del asunto que inmediatamente le ocupa, cualquiera que sea, para dar cabida a una anécdota o acontecimiento que pueda ilustrar sus afanes eclesiásticos. Los sucesos más estupendos<sup>27</sup> los relata con toda aquella grave credulidad que es de tan poderoso efecto para captarse el crédito del vulgo; y el historiador da fe y testimonio de una copia de milagros más que

<sup>26</sup> *Colección de Documentos para la Historia de México*, t. I., Joaquín García Icazbalceta.

<sup>27</sup> Ésta me parece la traducción más genuina del siguiente pasaje del original: “*The most startling occurrences are recorded with all the credulous gravity which is so likely to win credit from the vulgar*”. La que se le ha dado en las ediciones de Cumplido y de García Torres presenta un cierto tinte epigramático, que no descubro ni en las palabras ni en la mente del autor. En la primera dice su traductor: “Aun las más extrañas ocurrencias las refiere con esa grave credulidad tan a propósito para ganarse el favor del vulgo”. En la segunda: “Las más extravagantes ocurrencias están referidas con aquella crédula gravedad que es tan a propósito para ganar crédito entre el vulgo”. Parece que una y otra colocan al padre Motolinía bajo un punto de vista desventajoso que no quiso darle el autor.

suficiente para proveer al consumo de las nacientes comunidades religiosas de Nueva España.

No obstante, en medio de ese cúmulo de piadosas inverosimilitudes,<sup>28</sup> el investigador de las antigüedades aztecas hallará muchas noticias importantes y curiosas. El largo e íntimo trato que mantuvo fray Toribio con los indígenas, le colocó en situación favorable para adquirir todo el caudal de los conocimientos que poseían en su teología y ciencias; y como su estilo, aunque algún tanto escolástico, es llano y natural, sus ideas se comprenden sin dificultad alguna. Sus deducciones, en que se reflejan las supersticiones de la época y el carácter peculiar de la profesión del autor, no pueden adoptarse siempre con entera confianza; pero como su integridad y medios de instrucción son indisputables, su autoridad es de primer orden para el estudio de las antigüedades del país, y para el conocimiento del estado que guardaba al tiempo de la conquista.<sup>29</sup>

El juicio crítico del señor Prescott me parece perfectamente exacto, lo mismo que su comparación de esta obra con un cartapacio, pues que examinándola atentamente se ve que fue escrita a retazos, en diversos tiempos y circunstancias; calidades que podrían conducirnos a conjeturar lo que fuera la primera, intitulada *Memoriales*, quizá refundida en esta misma. En efecto, y ateniéndonos solamente a las indicaciones que hace el autor con una fecha precisa, veremos que aunque él dató su dedicatoria al conde de Benavente, en Tehuacán “el día del glorioso apóstol San Matías [24 de febrero] de 1541”, sus materiales se habían comenzado a reunir algunos años antes.

El padre Motolinía dividió o tuvo intención de dividir su *Historia* en cuatro partes, de las cuales solamente conocemos tres, con el título de “Tratados”, y con las particularidades que voy a notar.

Parte 1ª. Contiene quince capítulos en esta edición y catorce en la de Kingsborough, que duplicó por descuido la numeración del 9º, resultando de aquí que el último lleva el número 13. Su asunto, resumido en el epígrafe, son las idolatrías, ritos, ceremonias, etc. El señor García ha advertido en una nota al capítulo 14 el enredo y revoltura de la edición inglesa, que intercala aquí un largo párrafo que por su asunto corresponde al capítulo 15. Éste es en aquella el capítulo 8 del tratado II, notándose además la omisión de trozos que abrazan algunos renglones. El señor García juzga que tales descuidos proceden del editor inglés; mas parece que lo son de la copia que le sirvió de original, y que los de ésta remontan a la época en que el manuscrito del autor aún no recibía su última compaginación.<sup>30</sup>

<sup>28</sup> “*Mass of pious incredibilia*”. El traductor de Cumplido falseó el pensamiento de esta frase, virtiéndola por masa de fábulas increíbles.

<sup>29</sup> *History of the Conquest of México*, book III, ch. 9, post-script, New York, 1847, 8th. edition.

<sup>30</sup> No atribuyo este descuido al editor inglés en el sentido de suponerle autor de la trasposición, sino por no haberla notado, y hecho siquiera alguna advertencia sobre ella. *Vid.* mi nota de la p. 73 de la *Historia de los indios*. [Nota de Joaquín García Icazbalceta.]

Parte 2ª. Contiene diez capítulos, de los cuales soamente hay ocho en la edición inglesa, aunque el último lleva el número 9. La discrepancia consiste en que el 8º de aquella, forma en ésta el 15º de la primera parte, notándose en esas perturbaciones el mismo truncamiento de textos. El editor inglés, por dar fin a su volumen, cortó el texto de la manera brusca que antes se ha notado. A esta parte 2ª pertenece el capítulo 20 de la 3ª, según nos lo advierte el mismo padre Motolinía, debiendo formar probablemente su capítulo 1º. El asunto, según su epígrafe, es la predicación del Evangelio.

Parte 3ª. Comprende veinte capítulos, aunque el último, según se ha advertido, pertenece por su asunto a la 2ª. *No tiene epígrafe*, omisión que indica que tampoco se le había dado la última mano. Su asunto es una mixtura de las materias más discordantes; historia civil, eclesiástica, natural, geografía, etcétera, todo se trata indistintamente, resaltando como un notable episodio, la “Vida de fray Martín de Valencia”, anunciada en alguno de los títulos puestos a este manuscrito.

Parte 4ª. El autor la promete explícitamente en el capítulo 9 de la anterior; pero falta. Véase lo que sobre ella dejó expuesto en el párrafo 2. Su asunto era, probablemente, la biografía de los primeros misioneros; conjetura que adquiere grande probabilidad comparando el plan de esta historia con el de la *Monarquía indiana* del padre Torquemada, donde se encuentra copiado o extractado lo más interesante de ella.

Si las observaciones que preceden manifiestan suficientemente que esa obra se escribió a retazos, sirviendo así de original a otras copias, las variantes que tan escrupulosamente ha anotado el señor García en su actual edición, prueban que en los tiempos sucesivos tuvo todavía enmiendas y adiciones.<sup>31</sup> También hay datos inequívocos de que muchas de éstas se perdieron, porque quizá se encontraban en fojas sueltas, que dejó extraviar la incuria de aquellos tiempos. Esto quizá también nos explica esas trasposiciones que cortan y desfiguran el texto, obra de copiantes indolentes que no se encargaban de su asunto. Las alternativas con que se hicieron aquellas enmiendas, se percibirán más claramente echando una ojeada sobre el siguiente cuadro de la disposición ordinal de sus páginas, comparada con los años en que fueron escritas.

Trat.	Cap.	Págs.	año
2	1	101	escribíase en el año de 1540
			y según la variante de Kingshorough, en 1536
2	2	106	en 1536

<sup>31</sup> El autor mismo nos instruye al fin del cap. 3 del tratado II, que antes del año de 1537 se habían puesto en limpio sus borradores, y que todavía les hacía enmiendas. “Y después que esto se ha sacado en blanco [dice] se han bautizado más de quinientos mil, porque en esta cuaresma pasada del año de 1537...”.

<i>Trat.</i>	<i>Cap.</i>	<i>Págs.</i>		<i>año</i>
2	3	109	el § penúltimo se escribía en el mismo del	1536
			y el siguiente se añadió, lo más tarde, en el de	1538
			la variante de Kingsborough señala el de	1537
2	6	122	en Tlaxcala, el viernes de ramos de	1537
2	10	141	escribíase en fines de febrero de	1541
3	5	171	<i>id.</i> en principio de	1540
3	8	186	en	1540
3	14	220	en Atlihuetzia, en marzo de	1539
			la dedicatoria, último trabajo, en 24 de	
			febrero de	1541

Las variantes anotadas y las épocas a que se refieren son tan notables, que no es posible atribuir las a descuidos del copiante; así, es necesario conjeturar que proceden de diversos traslados, sacados también en diversos tiempos y propagados aún en vida del autor, antes de que sufrieran la última revisión.

Para dar fin a esta parte de mis observaciones y facilitar la inteligencia de las apostillas que el señor García Icazbalceta ha puesto a su edición, copiaré en seguida los párrafos conducentes de una esquila que me escribió explicándolas. Dice así:

Quando la lección que seguí en el texto es la del manuscrito, la variante al pie lleva la señal *K*, que denota ser la que presenta la edición inglesa de Kingsborough.

Si por el contrario, se adoptó la lección de Kingsborough, entonces la variante va anotada *MS*.

Pero si ni una ni otra lección pareció buena, se tomó una tercera, y en tal caso se anotan ambas variantes con sus respectivas señales, es a saber, *K*. y *MS*., según se ve en las pp. 23, 27, 36, etc.

Desde la p. 131 hasta el fin, ya no se pudo consultar el texto de Kingsborough, por no estar completa su edición, y hubo que atenerse únicamente al manuscrito, corrigiéndolo por su contexto mismo; y en cuyo trabajo me fue de grande utilidad el auxilio que tuvo la bondad de prestarme nuestro amigo el Sr. Lic. D. Manuel Orozco y Berra.

Todos los nombres mexicanos se han impreso conforme a la corrección que hizo de ellos el Sr. D. Faustino Galicia.

Por regla general, siempre que ha sido necesario suplir en el texto una palabra que evidentemente hacía falta, se ha impreso con letras VERSALITAS.

Pero no obstante el cuidado y esmero que el editor ha puesto en su trabajo, todavía no escaparon algunas incorrecciones y oscuridades, que tampoco podía evitar, porque se encuentran en su *original*; cuyo texto, a fuer de concienzudo editor, ha seguido con la nimia escrupulosidad de que da plena fe su misma edición. Algunas son de importancia para los estudios americanos, y otras no carecen de inte-

rés. De ambas me he encargado para dar su complemento al empeño del editor, en las siguientes:

### *Enmiendas y esclarecimientos*

Epístola proemial, p. 9: *Oaxyecac*. Debe leerse *Huaxyacac*, nombre de la ciudad denominada hoy, corruptamente, *Oaxaca*. En la antigua ortografía se escribe *Oaxyacac*.

Trat. I, cap. 3, p. 27: “Sólo aquel que cuenta..., etc.” El editor ha advertido muy justamente que este párrafo y el que sigue no tienen relación con el asunto de que ofrecía hablar el autor. Ellos, probablemente, fueron una adición destinada al cap. I, y colocada en éste por inadvertencia o descuido del copiante.

Trat. I, cap. 5, p. 36: “... al *nono* [día, llamaban] nueve águilas”. El noveno día del calendario mexicano no era águila (*cuauhüli*) sino agua (*atl*); así es que este pasaje debe leerse, según la nomenclatura adoptada por el autor, nueve aguas.

Trat. I, cap. 6, p. 39: “En aquellos días de los meses que arriba quedan dichos, en uno de ellos que se llama *panquetzaliztli*...” La construcción de esta frase da a entender que se habla de un día cuyo nombre es *panquetzaliztli*. Éste no existe en el calendario mexicano pero sí lo es de uno de los diez y ocho periodos de veinte días en que se repartía el año solar, y que los escritores, por analogía, han denominado *meses*. La construcción es la defectuosa, y su sentido se rectifica relacionando la frase *en uno de ellos*, con la palabra *meses*.

Trat. I, cap. 7, p. 44: “El día de *atemoztili* ponían muchos papeles pintados y llevábanlos a los templos de los demonios, y ponían también *ollin*, que es una goma de un árbol”. *Atemoztili* no es nombre de *día*, sino de *mes*, en el calendario mexicano (*vid.* la nota anterior). Quizá falta un signo o voz numeral antes de la palabra *día*. En la descripción que hace el padre Sahagún de las solemnidades de este mes, dice que “en la noche de la *vigilia* de la fiesta [...] que era a los *veinte días* de este mes, toda la noche gastaban en cortar papeles de diversas maneras”, y que “todos los papeles estaban manchados con *ulli*”.<sup>32</sup> La palabra *ollin* del texto es incorrecta; y como aún en algunos escritores se encuentra con la misma ortografía el nombre del 17º día del mes mexicano (*ollin*), esta aparente homonimia podría inducir alguna vez en graves equivocaciones.

Trat. I, cap. 7, p. 45: “A aquellos cabellos grandes llamaban *nopapa*, y de allí le quedó a los españoles llamar a estos ministros *papas*”. Esta observación etimológica del padre Motolinía demanda alguna explicación. Uno de los principales distintivos del sacerdocio mexicano era el cabello largo, enmarañado y mechoso, porque la ley no permitía peinarlo sino en determinadas ocasiones. Su nombre

<sup>32</sup> Sahagún. *Historia general*, lib. II, cap. 35.

propio era *papatli*, que el *Vocabulario* de fray Alonso de Molina traduce “cabellos enhetrados y largos de los ministros de los ídolos”. Por una de aquellas locuciones tópicas, tan comunes en todas las lenguas, el nombre del símbolo se trasladó al individuo, y el vulgo denominó también *papatli* a sus sacerdotes; pero como la sintaxis peculiar del mexicano exige, en un gran número de casos, que al sustantivo se acompañe precisamente el pronombre posesivo respectivo, con la calidad de prefijo o conjuntivo, de aquí es que el nombre genérico de los sacerdotes, usado en singular, se expresaba con la palabra *nopapa*, compuesta del posesivo *no* (“mi”), y *papatli*, elidida la final *tli*, por la regla común de los compuestos. A los sacerdotes pues, y no a su cabellera, se daba vulgarmente el nombre *nopapa*; y como en la pronunciación de esta palabra dominaba el sonido de sus dos últimas sílabas, los escritores contemporáneos de la conquista, particularmente Bernal Díaz del Castillo, denominaron constantemente *papas* a los ministros del antiguo culto mexicano.

*Ibid.* “*Hueytozoztli*. Este día era...”; p. 46: “*Tititl*. Este día y otro...” En vez de día, léase mes, por las razones expuestas en la nota a la página 44.

Trat. I, cap. 9, p. 52: “Contaban, si no me engaño, *diez y ocho* veces ochenta, porque *cinco* días del *año* no los contaban, sino *diez y ocho* meses, a *veinte* días cada mes”. Los dos primeros guarismos, 18 y 80, son indudablemente los factores del periodo cuatrienal que duraba el ayuno impuesto al sacerdocio de Tehuacán, cuya descripción se encuentra en la página anterior; el mismo también que se guardaba en Tlaxcala y Cholollan, con el nombre de *año de Dios*, porque  $18 \times 18, 1440 + 20$  [de los complementarios] = 1460 da el mismo producto de 4 (años)  $\times$  365 [días] = 1460, sin computar el día intercalar del bisiestro. El *año común*, como lo advierte el mismo padre Motolinía en el pasaje notado, se componía de 18 meses de a 20 días, y 5 complementarios:  $18 \times 20 = 360 + 5 = 365$ .

Trat. III, cap. 10, p. 197: “*Ahuilizapan* [...] que en nuestra lengua quiere decir *agua blanca*...” De los elementos constitutivos de la palabra *ahuilizapan* no puede deducirse absolutamente la significación que le da el padre Motolinía; mas como su autoridad sea tan respetable en la materia, preciso es dar una idea, aunque somera, de los fundamentos de mi desacuerdo. El uso de la voz que nos ocupa se conserva hasta hoy entre los indígenas, y la aplican a los baños que toman en la laguna durante los meses de mayo y junio, en medio de algazaras, retozos y alegrías, de las cuales deriva su significación vulgar, que es la de alegrarse o regocijarse en el agua, braceando, nadando, zambulléndose y ejecutando todos los otros retozos que todavía acostumbra nuestra gente popular. El licenciado don Faustino Galicia (mexicano de origen y profesor de su lengua en esta universidad), a quien debo estas noticias, dice que la radical de aquella voz compuesta es *ahuiliztli* (diversión, regocijo, etc.); palabra que, como otras muchas, falta en el *Vocabulario* de Molina.



*Ahuilizapan* es el nombre primitivo de la población que hoy, corruptamente, llamamos *Orizaba*. El grupo trópico-ideográfico que lo sustituye en la escritura jeroglífica de los antiguos mexicanos, se encuentra notado dos veces en el *Códice mendocino*:<sup>33</sup> representase allí una figura humana, con los brazos levantados y medida hasta la cintura dentro de un depósito de agua a manera de alberca. Este símbolo, que debe considerarse como la *letra escrita* del nombre, destruye completamente la interpretación del padre Motolinía. Quizá un examen escrupuloso de la disposición y forma de sus caracteres, aun autorizaría la conjetura de una alteración en su ortografía primitiva, introducida por el uso.

Trat. III, cap. II, p. 204: “Hay [...] unas aves muy hermosas, a que los indios llamaban *teocacholli*, que quiere decir *Dios Cacholli*”. Aquí también hay un error en la ortografía de la voz mexicana, y por consiguiente en su versión castellana. Nótola con entera confianza porque tomo la enmienda del padre Sahagún, una de las autoridades más competentes en materia de lengua mexicana. Describiendo las aves de México, dice: “Hay otra que se llama *tlauhquechol* o *teuhquechol*, vive en el agua y es como pato [sigue la descripción]: dicen que esta ave es el príncipe de las garzotas blancas, que se juntan a él donde quiera que le ven”.<sup>34</sup> Esta noticia, y la calidad de príncipe que se le atribuye, corroboran la exactitud ortográfica de la radical *teuh*, harto diversa de la otra *teo*. Aquella lo es de *tecuhtli* o *teuhhtli* (señor, príncipe, caballero, etc.), y ésta de *teotl* (Dios). Así, *teuhquechol* quiere decir literalmente “el señor de los *quecholli*”, y metafóricamente “el príncipe de las aves de plumaje rico y vistoso, y que sobrepuja en esta calidad”; pues a las de su clase daban genéricamente el nombre *quecholli*.

## XII. “Carta” al emperador Carlos V

Este documento se ha copiado del que posee la Real Academia de la Historia de Madrid. Encuéntrase en las fojas 213-232 del vol. 87 de su colección de manuscritos históricos, con las siguientes indicaciones y marcas: *Simancas. Indias. J o Cartas de Na. España, de Frayles: de 550-570. Visto: Muñoz*. Esta última razón manifiesta claramente que él perteneció a la colección del famoso historiógrafo de América, bien que no se mencione en el catálogo que de ella nos dio Fuster. El señor García Icazbalceta lo adquirió por conducto de nuestro excelente y obsequioso amigo el señor don Francisco González de Vera. La primera noticia que tuvo el mundo literario de su existencia, la debió a un anotador de la traducción castellana de la *Historia eclesiástica* de Ducreux,<sup>35</sup> y no ciertamente por un sentimiento simpático hacia el obispo de Chiapa, sino más bien con aquel otro de amargura con

<sup>33</sup> *Apud* Kingsborough, *Antiquities of Mexico*, vol. I. lám. 10, n. 15 y lám. 50, n. 5.

<sup>34</sup> *Historia general*, lib. XI, cap. 2.

<sup>35</sup> Encuéntrase en su segunda edición, 4o. esp., Madrid, 1805, t. VI, p. 94 en la nota.

que la susceptibilidad castellana ve todavía los escritos del ilustre prelado, considerando en ellos ajado el pundonor de su nación. El adicionador de Ducreux copió solamente los párrafos más prominentes y que mejor cuadraban a su intento, suprimiendo enteramente la larga e interesante postdata (tan larga casi como la carta) que comienza [página 267 de la *Colección* del señor García Icazbalceta].

Fragmentos también, y en menor cantidad, dio a luz don Manuel José Quintana en el apéndice a la *Vida del venerable Casas*, siendo ésta la segunda publicación que se ha hecho, o mejor dicho, noticia que se ha dado, del documento que nos ocupa.

La primera publicación del texto íntegro la debemos a la ilustrada e infatigable laboriosidad de otro amigo que ya he mencionado; al señor Buckingham Smith, que le dio lugar en el tomo I de su interesante y preciosa *Colección de varios documentos para la historia de la Florida y tierras adyacentes*. Él me comunicó también las indicaciones relativas al manuscrito que le sirvió de original, y que se encuentran perfectamente concordes con las del señor González de Vera.

La segunda copia íntegra, en el orden de *publicación*, es la que ahora da a luz el señor García Icazbalceta, bien que en el de *impresión* sea la primera, según ya lo advertí en la noticia cronológica. Cotejada escrupulosamente con la anterior, sólo se han notado las diferencias contenidas en la siguiente tabla comparativa, procedentes todas de descuidos de pluma.

		<i>Edición del señor García</i>	<i>Edición del señor Smith</i>
254	5	i este nombre lo tomaron	i este nombre tomaron
254	6	ídolo ó principal dios	ídolo i principal dios
255	5	i toda esta tierra puesta en paz	i toda esta tierra questá en paz
255	11	subiendo no se ganó mas que de echar	no se ganó mas de echar
256	14	por escritura i dar caucion	por escribano i dar caución
256	9 <i>sub.</i>	entre los frailes menores, i los di	entre los frailes é yo busqué todos los que había entre los menores, i los di
257	3	principales de toda esta nueva	principales de esta nueva
258	15 <i>sub.</i>	i estava bien	i estava muy bien
260	7	para que siquiera perseverara	para que si quisiera perservara
260	12 <i>sub.</i>	Españoles procuraran Frayles	Españoles procuran Frayles
261	1	se hallarían mas delitos	se hallarán mas delitos
265	7	Itemachalco <sup>36</sup>	Itecamachalco

<sup>36</sup> Esta lección es evidentemente defectuosa por la omisión de la sílaba medial *ca*. Tampoco es genuina la del señor Smith, que se encuentra en el original, por la edición de la inicial *I*. La copia es *Tecamachalco*, nombre de una población que todavía existe, y que conviene perfectamente con su notación jeroglífica. El error consiste en haber juntado la conjunción con el nombre, defecto muy común en las copias antiguas.

		<i>Edición del señor García</i>	<i>Edición del señor Smith</i>
267	1	i lo que tienen	ó lo que tienen
268	6	y que le quedara	i que quedara
268	13	llamárselo cien veces ciento, más de la poca caridad	llámasele cien veces ciento, demás de la poca caridad
268	6 <i>sub.</i>	á se oponer á morir	á se oponer y morir
269	5	punir ni castigar	punir i castigar
269	2 <i>sub.</i>	pecho i tributo	pecho ó tributo
273	20	que no ha salido de México	no ha salido de México
274	14	en San Francisco con Frayles	En San Francisco con los Frayles
274	19	que murmuraron	que murmuran

Decía antes que el anotador castellano de Ducreux había dado a conocer la carta del padre Motolinía con el sentimiento puntilloso que distingue al común de los escritores de su nación; no así el señor Quintana, quien examinando el documento a la altura de su elevada inteligencia y con una crítica aun demasiado severa, lo produce para formularle su proceso, fulminándole un fallo tan riguroso, que no obstante mi sincera adhesión y profundo respeto al ilustrísimo Casas, me es imposible suscribir. *Furioso y temerario*, llamé el ataque que le dirigió fray Toribio en esa carta; y abismado en la contemplación de los motivos, sin poder conciliar sus evangélicas virtudes con sus destemplados discursos, creyó encontrar la clave del enigma en aquellas fragilidades mismas, que como la funesta túnica de Neso, no abandonan al hombre sino con la vida.

Probablemente, decía el ilustre Quintana, debajo de aquel sayal roto y grosero, y en aquel cuerpo austero y penitente se escondía una alma atrevida, soberbia, y aun envidiosa tal vez. A lo menos la hostilidad contra el obispo de Chiapa presenta estos odiosos caracteres. Pues no bien llegaron a América los opúsculos que el obispo hizo imprimir en Sevilla por los años de 1552, cuando este hombre audaz [fray Toribio] se armó de todo el furor que suministra la personalidad exaltada, y en una representación<sup>37</sup> que dirigió al rey en principios del año de 1555, con achaque de defender a los conquistadores, gobernadores, encomenderos y mercaderes de indios, trató a Casas como al último de los hombres.

Pocos renglones adelante, insinuando el crítico la duda de si nuestro obispo tuvo o no conocimiento de ese rudo ataque, califica más duramente a su adversario, observando que aun en caso de saberlo,

aquel que en otro tiempo supo mirar con tan noble indiferencia las sátiras y calumnias que los vecinos de Ciudad Real vomitaron contra él, en desquite de sus rigores, no de-

<sup>37</sup> La carta que nos ocupa.

bería comprometerse con un fraile descarado que nada tenía que perder, y que aspiraba a darse importancia con el exceso mismo de su insolencia.<sup>38</sup>

Tal es el juicio que una de las más brillantes lumbreras de la literatura española ha formado de nuestros beneméritos campeones, fallando entre sus dos compatriotas con el desinterés e imparcialidad que en un juicio de familia. Sin embargo, repito; el fallo contra el padre Motolinía me parece excesivamente duro, pues que ciertamente se puede explicar su conducta por motivos más naturales y mejor fundados, que acrisolen la verdad histórica, sin mengua del mérito ni del honor de sus actores; porque tal cual hasta hoy se nos presenta, o el obispo de Chiapa era un genio inquieto, turbulento, hipócrita, interesado, etcétera, o el padre Motolinía un fraile envidioso, grosero, insolente, y un atrevido calumniador. Tales son los miembros de la disyuntiva en que se nos precisa a escoger.

Para juzgar acertadamente de los hombres y de sus actos, es absolutamente necesario trasladarnos a su época y revestir sus ideas, sus pasiones y sus intereses, porque éstos han sido y serán en todos los tiempos y en todos los lugares el resorte secreto de las acciones. Por abandonar ese único y seguro criterio, se pronuncian tantos fallos falsos y se escriben romances fantásticos o caricaturas con el nombre de historias. Fray Bartolomé y fray Toribio pertenecían a dos célebres órdenes monásticas, divididas por contiendas seculares y por la natural rivalidad de corporación; dividíanlas en la doctrina, las famosas escuelas tomista y escotista; en los puntos de creencia, el de la concepción; en el ministerio, las competencias sobre la defensa y la propagación de la fe, y en la política, la cuestión mixta que surgió con el descubrimiento de la América, donde dominicos y franciscanos se dieron rudos y repetidos combates con ocasión del tremendo problema que los separaba, y que, según hemos visto, resumía uno de los mismos contendientes en una figura retórica; conviene a saber; *si la espada debería abrir primero el camino al Evangelio, o bien debía seguirlo*. ¡Ardua y grave cuestión, siempre que se discuta con conciencia y buena fe!... Y no se olvide que aquél era el siglo de las contiendas literarias en que la resolución de un punto de ciencia solía tener más importancia que la conquista de un reino; especialmente si afectaba la religión, por el carácter profundamente devoto de aquella sociedad.

Otra de las facciones distintivas de la época era la aspereza del lenguaje, inseparable, ya de la rudeza de las costumbres, ya de la consiguiente energía del carácter, ya en fin del calor de las disputas mismas y de las pasiones exaltadas. Sin ir más lejos, podríamos encontrar en nuestros días y entre nosotros mismos la plena solución de esos problemas psicológicos. ¿Qué hemos visto y oído en la lucha encarnizada y fratricida que nos destroza ha casi medio siglo? ¿Cuál es la buena fama que ha quedado limpia? ¿Cuál el prelado que no sea hipócrita y corrompido; el

<sup>38</sup> Quintana, *op. cit.*, pp. 425-426.

magistrado no venal; el sabio no estúpido; el patriota no interesado, y el administrador no concusionario?... Nuestro retrato, trazado por nuestras propias iracundas plumas, no encontraría su igual ni en un banco de galeras... y tales arranques de pasión salen de quienes hacen o debieran hacer profesión de dominarla, aunque por dicha de la humanidad lleven el remedio en su exceso mismo.

La filosofía y la crítica, que ven aquellos descarríos de más alto y tomándolos solamente como accidentes que no alteran la esencia de las cosas, los desprecian o los perdonan, considerándolos como flaquezas a que no han escapado los más eminentes genios, y ni aún los santos que la Iglesia expone a la veneración pública en sus altares. ¿Quién no conoce las ardientes querellas de la teología, de la filosofía, de la jurisprudencia y aun de las ciencias exactas, que en manera alguna podían autorizar tanto mal como hombres verdaderamente distinguidos y respetables se han dicho y se han hecho? ¿Cuáles injurias olvidaron los jesuitas en su polémica con nuestro venerable señor Palafox,<sup>39</sup> y cuáles perdonaron a aquella ilustre y benemérita orden religiosa sus apasionados enemigos? El gran Bossuet, ese astro radiante de la elocuencia y de la Iglesia, ¿qué hizo con el eminente Fénelon, más eminente aún por su humildad y por su virtud, que por su ciencia? ¿Cómo se trataban entre sí los padres de la Iglesia en sus cartas, en sus apologías y aun en sus santas reuniones conciliares, durante la tormentosa infancia del cristianismo?<sup>40</sup> ¿Quién podría contar las difamaciones y calumnias que durante el siglo III se derramaron por todo el mundo cristiano contra el célebre San Atanasio?<sup>41</sup> ¿Qué vemos en las controversias suscitadas entonces con motivo de la validez del bautismo administrado por los herejes? Vemos que el papa San Esteban calificaba de herética la doctrina de los que la negaban, apellidando con tal motivo a San Cipriano, que la contradecía, seudo sacerdote, seudo apóstol y doloso ministro.<sup>42</sup> San Cipriano, quejándose con su amigo Pompeyo de este duro tratamiento, tachaba con muy áspero lenguaje la conducta y aun la doctrina del pontífice;<sup>43</sup> devolvíale sus reproches haciéndole los

<sup>39</sup> Un individuo de la Compañía, censurando el libro de la *Vida interior* en que el señor Palafox, imitando a San Agustín, hacía la confesión de sus culpas, lo trató ásperamente, calumniando su intención y tachándolo de *soberbio, ambicioso, vano, hipócrita, iluso, ignorante, artificioso, vengativo*, etcétera. Véase su defensa escrita por fray Juan de la Anunciación, con el título de *La inocencia vindicada*.

<sup>40</sup> Convocados los padres del famoso Concilio Niceno que solidó los fundamentos de la fe cristiana, se les vio a muchos venir provistos de representaciones y quejas en que mutuamente se acriminaban, y que Constantino tuvo el buen juicio de cortar, mandándolas quemar en su presencia: "*Proinde unusquisque ea, quae aliis objiciebat, crimina, libello comprehensa Imperatori offerens, ea, quae adversus ipsum secus admitta fuerant, exponebat [...]. Imperator singulorum criminationem cessare, et libellos cremari jussit*". Sozomeni, *Eccles. Historiae*, lib. I, cap. 17 (Aug. Turin., 1747, fol., edic. de Valois).

<sup>41</sup> El episcopado de Oriente se adelantó hasta pronunciar su formal condenación en el Concilio de Arlés. Fleury, *Hist. Eccles.*, XIII, 10.

<sup>42</sup> "*Pseudochristum et pseudoapostolum et dolosum operarium*", D. Cypriani, *Op.*, ep. LXXV (París, 1726, fol., edic. de Baluzio).

<sup>43</sup> "*Misi tibi rescripti ejus [Stephani] exemptum: quo lecto, magis ac magis ejus errorem denotabis, qui haereticorum causam contra christianos et contra ecclesiam Dei asserere conatur. Nam inter caetera*

más severos cargos,<sup>44</sup> rematando con inculpaciones que no nos atrevemos a reproducir en lengua vulgar.<sup>45</sup> Firmiliano, obispo de Cesarea en Capadocia,<sup>46</sup> grande amigo de San Cipriano y que profesaba su misma doctrina, se expresaba en términos todavía más punzantes contra la defendida por el papa san Esteban, no perdonando tampoco ni su ciencia, ni a su persona.<sup>47</sup>

Ahora bien, ¿y qué han perdido ni en la estimación, ni en la veneración pública, las personas o corporaciones así difamadas?... ¿Acaso el venerable Palafox, Bossuet, Fénelon y los otros varones ilustres y santos de la Iglesia son menos respetados y honorificados de lo que reclaman sus merecimientos y sus virtudes?... No; porque a cada uno en su caso podía aplicarse, con más o menos propiedad, la observación que Brotier y Vauvilliers hacían con motivo de la violenta diatriba<sup>48</sup> que uno de los más bellos genios de la Grecia disparó al justamente aclamado padre de la historia. “Es imposible al hombre, decían, no pagar el tributo que debemos a la malignidad, a la debilidad y a las pasiones que son el triste patrimonio de la humanidad.” Por consiguiente, añadían (y yo repito con ellos), “nuestro esfuerzo y empeño para repelar y desenmascarar la *injusticia*, deben ser tanto más

---

*vel superba, vel ad rem non pertinentia, vel sibi ipsi contraria quae imperite atque improvide scripsit*”, *ibid.*, ep. LXXIV.

<sup>44</sup> “*Quae ista obstinatio est, quaeve praesumptio, humanam traditionem divinae dispositione antepone-re, nec animadvertere indignari et irasci Deum quoties divina praecepta solvit et praeterit humana tradi-tio*”, *ibid.*, loc. cit.

<sup>45</sup> “*Nam in eodem loco epistolae suae [Stephani] addidit et adiecit: cum ipse haeretici proprie alteru-trum ad se venientes non baptizent, sed communicent tantum. Ad hoc enim malorum devoluta est ecclesia Dei et Sponsa Christi ut haeticorum exempla sectetur [...] et id faciunt christiani quod antichristi faciunt. Quae vero est animi coecitas, quae pravitas, fidei unitatem de Deo Patre et de Iesu Christi Domini et Dei nostri traditione venientem nolle cognoscere?*”, *ibid.*, loc. cit.

<sup>46</sup> “*Beatae recordationis*” lo llamaba en su epístola sinódica el Concilio de Antioquia que condenó y depuso a Paulo de Samosata. Eusebio, *Hist. Ecles.*, lib. VII, cap. 30.

<sup>47</sup> He aquí unos cuantos pasajes entresacados de la carta que escribió a San Cipriano, consolándolo y fortificándolo en su doctrina:

“*Sed haec interim quae ab Setephano gesta sunt prateantur; ne dum audaciae et insolentiae ejus memi-nimus, de rebus ab eo improbe gestis longi orem maestitiam nobis inferamus*”, ep. LXXV, p. 143.

“*Et quidem quatum ad id pertineat quod Stephanus dixit [...] plenissime vos respondistis neminem tam stultum esse qui hoc credat apostolos tradidisse, quando etiam ipsas haereses consistet execrabilis ac detes-tandas postea exstitisse*”, *ibid.*, p. 144.

“*Quod nunc Stephanus ausus est facere, rumpens adversum vos pacem quam semper antecessores ejus vobiscum amore et honore mutuo custodierunt, adhuc etiam infamans Petrum et Paulum beatos apostolos, quasi hoc ipsi tradiderint*”, loc. cit.

“*[...] jam probastis satis ridiculum esse ut quis sequatur errantes*”. “*Atque ego in hac parte juste indignor ad hanc tam apertam et manifestam Stephani stultitiam*”, *ibid.*, p. 148.

“*Stephanus, qui per sucessionem, cathedram Petri habere se praedicat, nullo adversus haeticos zelo exci-tatur, concedens illis non modicam sed maximam gratiae potestatem*”, loc. cit.

“*Et tamen non pudet Stephanum talibus adversus ecclesiam patrocinium praestare et propter haeticos asserendos fraternitatem scindere, insuper et Cyprianum pseudochristum et pseudoapostolum et dolosum operarium dicere*”, *ibid.*, p. 151.

<sup>48</sup> La que escribió Plutarco intitulada “De la malignidad de Herodoto”, desacreditando la obra e infamando la persona de este célebre historiador.

grandes, cuanto que proceden de quien no puede sospecharse que consienta en ser su instrumento”.

La observación que precede cuadra especialmente al padre Motolinía, porque su respetabilidad, su ingenuidad y sus eminentes virtudes han sido precisamente la poderosa palanca que ha dado una fuerza casi irresistible a las acres censuras y opinión desfavorable sembradas en el mundo contra su venerable antagonista fray Bartolomé de las Casas. No pudiéndose sospechar intereses privados, ni miras rastreras, sus palabras y juicios se tomaron como la sincera expresión de la verdad y como el severo fallo de una concienzuda opinión. Sin embargo, ¡y quién lo creyera!, el mismo padre Motolinía viene a ministrar con su autoridad y con sus revelaciones históricas la prueba plena y flagrante *de todos y de cada uno* de los hechos que el padre Casas invocaba en apoyo de las fulminantes filípicas que lanzaba a los conquistadores.

Dos fueron los principales intentos que se propuso fray Toribio en su famosa “Carta” al emperador: 1º vindicar a los conquistadores y encomenderos de las inculpaciones de don fray Bartolomé; 2º desacreditar la veracidad de las narraciones y subvertir su recta intención, llevándose de calle al narrador. Para lo primero asienta que las adquisiciones de aquéllos eran por medios legítimos; que los indios estaban bien tratados; que sus tributos eran muy moderados; que los antiguos abusos habían desaparecido, y que a los indios se hacía entera y pronta justicia contra sus mismos dominadores; que éstos eran muy celosos por la propagación del cristianismo, más y mejor aún que el mismo Casas; en fin, insinuaba que la despoblación procedía principalmente de las epidemias que habían afligido a las razas indígenas. Esto decía al emperador en su “Carta”. Veamos ahora lo que antes había dicho al conde de Benavente en su *Historia de los indios*.

Comienza con las siguientes melancólicas palabras, que forman el epígrafe del trágico obituario de las familias aztecas:

Hirió Dios y castigó esta tierra, y a los que en ella se hallaron, así naturales como extranjeros, con diez plagas trabajosas.<sup>49</sup> Las tres primeras fueron la peste, la guerra y el hambre que trajo la conquista. La cuarta los *calpixques*<sup>50</sup> o estancieros y negros, que luego que la tierra se repartió, los conquistadores pusieron en sus repartimientos y pueblos [...] para cobrar los tributos y para entender en sus granjerías [...] Hanse [añadía] enseñoreado de esta tierra, y mandan a los señores principales y naturales de ella como esclavos; y porque no quería descubrir sus defectos, callaré lo que siento con decir que [...] a do quiera que están *todo lo enconan y corrompen, hediondos como carne dañada*, y que no se aplican a nada sino a mandar; son zánganos que comen la miel que labran las pobres abejas, que son los indios.

<sup>49</sup> Alusión a las de Egipto.

<sup>50</sup> Recaudadores del tributo.

La quinta plaga fue los tributos y servicios que los indios hacían [...] y como los tributos eran tan continuos [...] para poder ellos cumplir vendían los hijos y las tierras a los mercaderes, y faltando de cumplir el tributo, hartos murieron por ello, unos con tormentos y otros en prisiones crueles, porque los trataban bestialmente, y los estimaban en menos que a bestias.

La sexta plaga fue las minas de oro, que además de los tributos y servicios de los pueblos a los españoles encomendados, luego comenzaron a buscar minas, que los esclavos indios que hasta hoy en ellas han muerto *no se podrían contar*.

La séptima plaga fue la edificación de la gran ciudad de México, en la cual los primeros años andaba más gente que en la edificación del templo de Jerusalem [...] Allí murieron muchos indios.<sup>51</sup>

La octava plaga fue los esclavos que hicieron para echar en las minas [...] de todas partes entraban a México tan grandes manadas como de ovejas para echarles el hierro [...] y por la prisa que daban a los indios para que trajesen esclavos en tributo, tanto número *de ochenta en ochenta días*, acabados los esclavos traían los hijos y los macehuales<sup>52</sup> [...] y cuantos más haber y juntar podían [...] y como el hierro<sup>53</sup> andaba bien barato, dábanles por aquellos rostros tantos letreros, demás del principal hierro del rey, tanto que toda la cara traían escrita.

La novena plaga fue el servicio de las minas, a las cuales iban de sesenta lenguas y más a llevar mantenimientos los indios cargados [...] destos y de los esclavos que murieron en las minas fue tanto el hedor que causó pestilencia, en especial en las minas de Oaxyecac,<sup>54</sup> en las cuales media legua a la redonda y mucha parte del camino, apenas se podía pasar sino sobre hombres muertos o sobre huesos; y eran tantas las aves y cuervos que venían a comer sobre los cuerpos muertos, que hacían gran sombra al sol, por lo cual se despoblaron muchos pueblos.

La décima plaga fue las divisiones y bandos que hubo entre los españoles que estaban en México, y que remataron con suplicios y matanzas de indios.

Los párrafos que preceden se han tomado de *un sólo capítulo*; del primero de la *Historia* del padre Motolinía, y van copiados *con sus propias palabras*.<sup>55</sup> Ahora pues, respóndase con franqueza y buena fe, si el venerable Casas ha dicho ni po-

<sup>51</sup> El padre Motolinía advierte que este trabajo iba acompañado de gravámenes todavía más imponderables que los impuestos al pueblo hebreo en Egipto; porque los indios debían buscar a su costa los materiales, pagar los pedreros y carpinteros, y si ellos mismos no traían qué comer, ayunaban. Por supuesto que la conducción era también de su cuenta.

<sup>52</sup> Labradores y gente de servicio.

<sup>53</sup> La marca que se ponía a los esclavos.

<sup>54</sup> No Oaxyecac sino Huaxyaca. *Vid. supra*, p. 111.

<sup>55</sup> El que deseara aumentar sus datos no tiene más que registrar el resto de su *Historia*, donde hablará una abundante cosecha. Yo me limitaré a unas cuantas reminiscencias. "Solo aquel que cuenta las gotas del agua de la lluvia y las arenas del mar [decía en la página 27], puede contar con todos los muertos y tierras despobladas de Hayti, Cuba, S. Juan, Jamaica y las otras islas; y no hartando sed de su avaricia, fueron a descubrir las innumerables islas de los Lucayos y las de Mayaguana, con toda la costa de Tierra Firme [...] matando tantas ánimas y echándolas casi todas al infierno, tratando a los hombres peor que a bestias".



día decir más en sus escritos, y si no es evidente que los del mismo padre Motolinía ministran la más robusta prueba, ya de la sinceridad y verdad de sus narraciones, ya de la justa indignación con que fulminaba a los conquistadores.

Si el padre Motolinía ha sido harto desgraciado en sus apologías y defensa, y por consiguiente en sus censuras contra la veracidad de don fray Bartolomé, no le cabe mejor suerte en el segundo y más grave punto de su intento; en el de hacer sospechosas sus diligentes y desinteresadas investigaciones, no menos que su recta intención. Píntanoslo como un frenético, enemigo de sus compatriotas, siempre a caza de chismes y de enredos, lince para lo malo, topo para lo bueno, y caminando de acá para acullá “con veinte y siete o treinta y siete indios cargados y fatigados, todo lo más con procesos y escrituras contra españoles, y bujerías de nada”.<sup>56</sup> Esta pintura es falsa por la exageración de sus formas y crudeza de su colorido. Don fray Bartolomé hacía, en efecto, todas las investigaciones que le proporcionaba la ocasión, porque así lo exigían los deberes de historiador y de protector de los indios. No haciéndolo, habría incurrido en una verdadera y grave culpa; pero ni averiguaba despreciables enredos, ni menos acogía ligeramente cuanto se le contaba. Nimiamente prudente y concienzudamente circunspecto en esta parte, exigía siempre que las relaciones se le dieran por escrito y autorizadas por los que las enviaban. Concienzudo he dicho, y lo prueba su estudiada reserva en no mencionar el nombre de las personas cuyos crímenes delataba, a menos que los exigiera la narración, o fueran tan conocidas que nada tuvieran que perder. Este solo rasgo de circunspección bastaría para absolverlo plenamente del reproche que sin fundamento ni justicia se le ha hecho de difamación. Nuestro obispo observaba escrupulosamente el precepto “*dicere de vitiis, parcere personis*”.

Comprendo que las precedentes aserciones causarán alguna extrañeza, merced a las falsas ideas tan generalmente propagadas sobre el carácter y escritos de don fray Bartolomé, y por eso lamentaré siempre que las fatigas de un prolongado trabajo y las pesadumbres de la expatriación, durante mi residencia en Europa, no me dejaran tiempo ni aliento para producir hoy íntegro un documento de que solamente puedo dar un brevísimo extracto.<sup>57</sup> Refiérome al testamento del

---

“¿Qué diré de los españoles seculares que con estos [indios] han sido y son tiranos y crueles, que no miran más de a sus intereses y codicia?” (p. 161) “[...] *no curan de enseñarlos y doctrinarlos*, ni hay quien les diga lo que toca a la fe y creencia de Jesucristo [...] ni quien procure destruir sus supersticiones” (p. 175) “[...] pues que desde una tierra tan rica y tan lejos como es España, muchos han venido [...] a buscar el negro oro de ésa, que tan caro cuesta, y a enriquecerse y usurpar en tierra ajena lo de los pobres indios, y tratarlos y servirse de ellos como de esclavos” (p. 205). “Más bastante fue la avaricia de nuestros españoles para destruir y despoblar esta tierra, que todos los sacrificios y guerras y homicidios que en ella hubo en tiempo de su infidelidad, con todos los que en todas partes se sacrifican, que eran muchos” (p. 207).

<sup>56</sup> “Carta” a Carlos V, p. 259.

<sup>57</sup> Encuéntrase en el departamento de Manuscritos, en un volumen foliado intitulado “Papeles varios”, numerado y marcado núm. 1588. S. G. F. Contiene otros muchos documentos muy interesan-

venerable Casas, del cual se conserva en la Biblioteca Imperial de París, calle de Richelieu, un testimonio jurídico compulsado quince días después de su muerte. En esa ocasión solemne, en que aun los perversos, rompiendo la esclavitud de sus terrestres ataduras, pagan su tributo a la verdad, don fray Bartolomé se manifestó como se le había visto siempre: franco, sincero, entusiasta y profundamente convencido de la justicia de la causa y de la rectitud de los principios que había defendido durante su larga y congojosa vida; tan convencido de ellos, que en esos momentos lo vemos reunir sus últimos esfuerzos para dirigir a su patria un apóstrofe a que tres últimos siglos van dando el melancólico tinte de una tremenda profecía. Lamento, vuelvo a decir, no haber copiado íntegro ese precioso e inédito documento, que hallaría hoy su propio lugar. Pongo a continuación los apuntes y extractos que saqué de él en la misma Biblioteca Imperial, a fines de noviembre de 1855. Su concisión está indicando que, lo mismo que algunos otros, los tomé solamente para conservarlos como un recuerdo de viaje.

Testimonio jurídico de una cláusula del testamento del Ilmo. Fray Bartolomé de las Casas, compulsado en Madrid en 14 de agosto de 1566. De él aparece que el 17 de marzo de 1564 se presentó el escribano Gaspar Testa en el monasterio de Nuestra Señora de Atocha, del Orden de Predicadores, para autorizar el testamento *cerrado* del obispo, y que el 31 de julio de 1566 compareció fray Juan Bautista ante el licenciado Palomino, teniente de corregidor de la villa, avisando la muerte del prelado, y pidiendo, como albacea, que se procediera a la apertura del testamento. En una de sus cédulas dice el obispo: “hize esta escriitura por fin de hebrero de 1564”.

Su asunto es el que formó el objeto de todos los trabajos y votos del prelado, expresados con su mismo entusiasmo y vehemencia, según se comprenderá por el siguiente rasgo:

E creo que por estas impías y celerosas e ignominosas obras tan injusta, tiránica y bárbaricamente hechas en ellas [en las gentes de América] y contra ellas, Dios ha de derramar sobre España su furor e ira, porque toda ella ha comunicado e participado poco que mucho en las sangrientas riquezas robadas y tan usurpadas y mal habidas y con tantos estragos e acabamiento de aquellas gentes, si gran penitencia no hiciere, y temo que tarde o nunca hará.

Una de sus mayores recomendaciones al prelado del monasterio, era que conservara sus papeles con el mayor cuidado, sin permitir extraerlos, especialmente su *Historia general de las Indias*. Igualmente encargaba que se reunieran en volúme-

---

tes para la historia de nuestro país. (Espero recibir pronto una copia de todos ellos, y aparecerán a su tiempo en esta Colección. -Nota de Joaquín García Icazbalceta).

nes todas las cartas e informes que se le habían escrito comunicándole los atentados que cometían los conquistadores,

porque [decía] *estas cartas son testimonio a la verdad* que yo siempre y por muchos años por misericordia de Dios he defendido, e de las injusticias, injurias, e violencias, e prisiones e calamidades, e muertes que aquellas gentes de nosotros han padecido, *e será e vivirá como historia probada* por muchos [...] por ende pido por caridad al M. R. P. Rector [...] que se haga un libro con todas, por la orden de los meses e años que se me enviaban y de las provincias que venían y se pongan en la librería del dicho colegio *ad perpetuam rei memoriam*, porque si Dios determina destruir a España, se vea que es por las destrucciones que hemos hecho en las Indias, y parecerá la razón de su justicia. Esta compilación comenzó a hacer un prudente colegial, puesto que no ovo lugar para acabarla.

El documento que describo presenta en muchas partes apostillas de letra del venerable fray Alonso de la Veracruz.<sup>58</sup> Una, autorizada con su firma es la siguiente:

Digo yo, fray Alonso de la Vera-Cruz<sup>59</sup> que oí al doctor Cerrano, oidor de S. M. en esta ciudad de México, que estando en corte de S. M. en España, y siendo relator allí de lo que el fiscal pedía contra Pizarro de los males y tiranías que había hecho en el Perú, se le probó haber muerto más de veinte mil niños tomados de los pechos de sus madres, porque sin embarazo dellos pudieran en las madres llevar las cargas de los que iban en compañía del dicho Pizarro y suyas. Fray Alonso de la Vera-Cruz.<sup>60</sup>

No es ésta, según ya advertía, la única apostilla que se encuentra en aquel precioso monumento; hay otras muchas, sumamente breves, pero todas confirmatorias de las especies asentadas por el ilustre testador, como de un testigo que daba fe de su verdad.<sup>61</sup> ¿Qué podrá entonces oponerse, en buena crítica, a la fidelidad de sus narraciones y a la sinceridad del narrador?... Contra ésta, nada absolutamente, y si las otras claudicaban, no era suya la culpa; por eso recomendaba tan encarecidamente y aun *pedía por caridad* al rector del monasterio, que conservara las relaciones que se le habían enviado, haciéndolas encuadernar en un libro, *porque esas*

<sup>58</sup> Éste fue uno de los personajes más ilustres por su virtud y por su ciencia, que honraron el suelo de América. Abandonando los honores y lisonjero porvenir que le presentaba la corte, se vino a México para no ser más que misionero cristiano. Fue uno de los más ardientes promovedores de la fundación de nuestra universidad, en la que desempeñó la primera cátedra de escritura. Fue también el fundador de los estudios monásticos de padres agustinos en el Colegio de San Pablo, donde he visto su retrato. Promovido por tres veces al episcopado, lo renunció. El doctor Beristáin ha formado su elogio en su *Biblioteca hispano-americana*.

<sup>59</sup> Abreviación de Veracruz, muy usada en el siglo XVI. (Se refiere la nota a la cruz que se añadía a la palabra *Vera*).

<sup>60</sup> Aquí termina el extracto del testamento (fojas 302-306).

<sup>61</sup> Llegó a México el 2 de julio de 1536. Véase *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las provincias de la Nueva España*, etc., por fray Juan de Grijalva (México, 1624, fol.), Edad I, cap. 16.

*cartas eran testimonio de la verdad que siempre había defendido.* Quien así se expresaba tenía su conciencia tranquila, no temía el juicio de la posteridad, y patentizaba hasta en sus últimos días los rectos y desinteresados sentimientos de un buen obispo y de un buen ciudadano; porque un sincero y acendrado patriotismo entraba también en todos los actos del perseguido obispo de Chiapas.

Iguales o mayores elogios que los que le tributaba el venerable escritor agustiniano, ha merecido a los historiadores de las otras órdenes religiosas. Pero hable por todos el ilustre franciscano fray Juan de Torquemada, ardiente defensor de la honra de sus hermanos, historiador el más inteligente y sincero, que encontró aun fresca la memoria del venerable fray Toribio Motolinía<sup>62</sup> y disfrutó de todos sus papeles. Ni una sola palabra vierte sobre sus contiendas con el venerable Casas, ni tampoco menciona en sus escritos la famosa carta que nos ocupa, y que seguramente tenía a la vista. En oposición de este silencio, proclama al obispo “hombre santo y grande inquisidor de verdades”,<sup>63</sup> “apostólico y singular varón”.<sup>64</sup> Tejiendo en otra parte el elogio de los personajes ilustres de la orden de Santo Domingo, decía:

Y pues que hacemos memoria de los que la merecieron por haber trabajado fiel y apostólicamente en la obra de la conversión de los indios, razón será que se haga de quien entre otros religiosos *más que otro alguno* trabajó y *más hizo* por su conservación y cristiandad. Éste fue el obispo de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas.

Haciendo en seguida un breve resumen de sus afanes y trabajos por la defensa de los indios, y para los cuales, advierte el historiador, que sus mismos hermanos franciscanos de México le enviaban noticias y documentos, concluye con la siguiente piadosa y sentida peroración.

Tengo para mí [sin alguna duda] que es muy particular la gloria que goza en el cielo y honrosísima la corona de que está coronado por el *santísimo cielo* que con perseverancia hasta la muerte tuvo de padecer por amor de Dios, volviendo por los pobres y miserables destituidos de toda ayuda y favor. Émulos hartos ha tenido *por haber dicho claramente las verdades*; ¡plega a la majestad de Dios que ellos hayan alcanzado ante su divina presencia alguna parte de lo mucho que él mereció y alcanzó, según la fe que tenemos!<sup>65</sup>

<sup>62</sup> Ninguno de nuestros bibliógrafos ha dado noticias completas del padre Torquemada, el mejor de nuestros historiadores, digan lo que quieran sus interesados o mal impuestos censores. El doctor Beristáin dejó inciertas las épocas de su nacimiento, profesión y muerte; y el envidioso padre Verancur apenas hace de él una maligna mención. En algunos monumentos que he consultado encuentro que nació en España hacia los años de 1563 o 1565; que vino niño, y tomó el hábito en este convento de México el mes de febrero de 1583, catorce años después de la muerte del padre Motolinía. La de nuestro diligente y venerable historiador acaeció el de 1624, siendo guardián del mismo convento.

<sup>63</sup> Torquemada, *op. cit.*, lib. VII, cap. 21.

<sup>64</sup> *Ibid.*, lib. XIV, cap. 25.

<sup>65</sup> *Ibid.*, lib. XV, cap. 17.

Estas palabras en boca de un hombre de la alta virtud y ciencia histórica que reunía el padre Torquemada; de un español, de un coetáneo y de un religioso franciscano de la provincia y del convento que había ilustrado el venerable Motolinía con sus virtudes y con sus escritos, es una respuesta contundente a todos los argumentos y difamaciones lanzados contra su igualmente venerable antagonista. Yo podría multiplicar hasta lo infinito las remisiones a autoridades igualmente respetables; pero ¿cuál pudiera ser mayor?, ¿qué más podrían decir?... Por lo demás, esos mismos acres y punzantes escritos del obispo de Chiapas; esa grande libertad y energía con que hablaba al más absoluto y poderoso monarca del mundo; esa paciencia con que éste lo escuchaba; esa pronta docilidad para atender a sus representaciones; esa abnegación para sobreponer los intereses religiosos a los políticos; esa imparcialidad y justificación del Consejo; y esas otras mil y flagrantes muestras del interés con que la corona veía la suerte de sus colonias, forman ciertamente el más grandioso monumento que la antigua monarquía española pudo elevar a su gloria, y le dan un timbre que puede ostentar con orgullo a las generaciones pasadas y venideras, segura de que difícilmente encontrará su igual, y jamás su superior.

### XIII. Fragmentos

Si Gómara, Herrera y Torquemada nos hubieran citado con la escrupulosidad debida las fuentes de sus trabajos históricos, hoy podríamos recobrar, si no el todo, la mayor parte de lo que nos falta del padre Motolinía; pero el primero ni aun lo menciona, y el segundo sólo hizo una vaga remisión. El último es el único que le conservó su propiedad en un gran número de pasajes [página 110]. Allí dije también que las remisiones que me quedaban sin concordar eran *treinta*, que debemos reputar como otros tantos *fragmentos*. Éstos son de dos clases. Los unos propiamente tales que parecen reproducir el texto literal. Los otros que presentan las noticias tejidas con la narración del historiador. Como su interés no es sostenido, y engrosaría demasiado ésta, ya bastante abultada parte de mi trabajo, omitiré su inserción, bastando para satisfacer el empeño del curioso, que le indique los lugares de Torquemada donde puede encontrarlos. Este intento desempeña la siguiente tabla de remisiones. Advierto que todas se refieren a la edición de Madrid, 1723, fol., que es la común.

Tomo primero, p. 175, col. 2. 323, 2.<sup>66</sup> 324, 2, 327, 2. 329, 2. 331, 1. 336, 2. 531, 2. 613, 1.

Tomo segundo, 301, 2. 379, 1. 400, 2. 420, 1. 441, 2. 444, 1. 474, 2. 475, 1 y 2. 478, 1. 556, 1. 558, 1 y 2. 564. 2.565, 2. 566, 2. 597.<sup>67</sup> 612, 1. 618. 1, 623, 1.

<sup>66</sup> Este pasaje se encuentra casi textualmente en Gómara (*Historia de las Indias*, cap. 209. ed. de Barcia) y Torquemada dice que lo tomó de la relación del padre Motolinía.

<sup>67</sup> Comprende las cinco páginas del capítulo 33 del libro XIV.



Tomo tercero, 605, 1.

Al dar fin a esta tabla y a mi tarea, repito la advertencia que antes hice, conviene a saber: que es muy posible se encuentre alguno de estos fragmentos en la *Historia de los indios*, pues ni mis ocupaciones me permitían hacer un tan minucioso examen, ni puedo confiar enteramente en mi memoria; por lo mismo he descansado principalmente en la del editor.

*México, septiembre 10 de 1858*



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS